



PODER JUDICIAL

JOC/090/2021

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

SENTENCIA JUICIO ORAL

H.H. Cuautla, ***; a tres de octubre de mil veintidós.**

VISTO, OÍDO Y CONSIDERANDO el juicio oral relativo al caso penal número **JOC/090/2021**, que se instruye en contra de *****, ***** y *****, por el delito de **SECUESTRO AGRAVADO** cometido en agravio de las víctimas de iniciales ***** y *****;

RESULTANDO

PRIMERO. Este Tribunal es competente para emitir la presente sentencia, de conformidad con el contenido de numeral 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹, 20 fracción I², 67³, 403⁴ del Código

¹ “**Artículo 21.** ...La imposición de las penas, su modificación y duración son propias y exclusivas de la autoridad judicial...”

² “**Artículo 20.** Reglas de competencia Para determinar la competencia territorial de los Órganos jurisdiccionales federales o locales, según corresponda, se observarán las siguientes reglas: I. Los Órganos jurisdiccionales del fuero común tendrán competencia sobre los hechos punibles cometidos dentro de la circunscripción judicial en la que ejerzan sus funciones, conforme a la distribución y las disposiciones establecidas por su Ley Orgánica, o en su defecto, conforme a los acuerdos expedidos por el Consejo...”

³ “**Artículo 67.** Resoluciones judiciales La autoridad judicial pronunciará sus resoluciones en forma de sentencias y autos. Dictará sentencia para decidir en definitiva y poner término al procedimiento y autos en todos los demás casos. Las resoluciones judiciales deberán mencionar a la autoridad que resuelve, el lugar y la fecha en que se dictaron y demás requisitos que este Código prevea para cada caso...”

⁴ “**Artículo 403.** Requisitos de la sentencia La sentencia contendrá: I. La mención del Tribunal de enjuiciamiento y el nombre del Juez o los Jueces que lo integran...”



PODER JUDICIAL

nacimiento *****de *****de***** , de ocupación ***** , instrucción***** de***** , estado civil***** , con domicilio en ***** , Número***** , Manzana***** , Colonia ***** , ***** , Estado de*****; y ***** dijo tener ***** años de edad, con fecha de nacimiento ***** de *****de***** , de ocupación***** , Instrucción *****referida, estado civil***** , con domicilio: En Calle***** , Retorno***** , Colonia ***** , ***** , Estado de***** .

Las víctimas directas en el delito de **SECUESTRO AGRADADO**, son la persona del sexo *****de **iniciales******* , y la persona del sexo *****de **iniciales** *****; las víctimas indirectas***** , y ***** , familiares de las víctimas directas, por el tipo de delito, se mantiene sus datos reservados, quien de acuerdo al auto de apertura **NO** se constituyeron como acusadores coadyuvantes.

Por cuanto al delito de **SECUESTRO AGRAVADO**, se encuentra previsto y sancionado, por el artículo 9 fracción I inciso a), 10 fracción I incisos a), b) y c) de la Ley para prevenir y sancionar los delitos en materia de secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La acusación penal que entabló el Ministerio Público, de acuerdo al auto de apertura de este

juicio oral, se funda en los hechos que se indicarán a continuación, los que califica jurídicamente, atribuye el grado de coautores a los imputados, y solicita las penas a imponer.

Los hechos que fundan la acusación son:

“El día miércoles 13 de noviembre de 2019, siendo aproximadamente entre las 20:30 horas son las 20:50 horas, las víctimas de iniciales ***** Y ***** , cuando circulaba a bordo del vehículo ***** , tipo ***** , color ***** con toldo ***** , modelo ***** , con placas de circulación ***** el estado de ***** , sobre la carretera autopista ***** , km ***** del municipio de ***** , ***** , cuando repentinamente se les poncha un neumático, como referencia a ***** kilómetros, aproximadamente delante de la caseta de ***** , ubicada en ***** , ***** , es que se orillan sobre la carretera, al momento en que la víctima de iniciales ***** , esta sobre el lado de la cajuela de la camioneta para sacar la refacción, y la víctima de iniciales ***** , se encontraba a bordo de la camioneta del lado del copiloto hablando por teléfono con su cuñado de iniciales ***** , cuándo son interceptados por ***** sujetos ***** , entre estos los acusados ***** , quiénes son las personas que se metieron a la víctima de iniciales ***** , mediante la violencia física, mientras que otros ***** sujetos activos diversos sometieron a la víctima de iniciales ***** , llevándolos hasta la zona de campo con vegetación, mientras que el ***** sujeto activo, es la persona quien se sube a su vehículo automotor donde se encontraban sus diversas pertenencias, entre estos los equipos telefónicos un ***** , dos ***** , de las víctimas ***** y ***** , con líneas telefónicas ***** de la víctima de iniciales ***** , y de la víctima ***** , con líneas telefónicas ***** y ***** . Siendo el acusado ***** , quien le quita las víctimas las pertenencias de ***** y ***** , como ***** en efectivo para después retirarse, quedándose desde ese momento al cuidado y vigilancia de las víctimas durante su cautiverio el acusado ***** en compañía de un sujeto activo agresivo, quien siempre portaba armas de fuego. El día 14 de noviembre del 2019, a las tres de la tarde aproximadamente, llega el acusado ***** , quien lleva comida a las



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

víctimas, así mismo el día 15 de noviembre del 2019, siendo aproximadamente las 16:30 horas a las 16:40 horas, llega el acusado ***** y ***** , hasta el lugar donde se encontraban las víctimas de iniciales ***** y ***** , donde estaban siendo cuidadas por el acusado ***** y un diverso sujeto activo portando armas de fuego. Por otra parte durante el cautiverio de las víctimas, el día 14 de noviembre del 2019 del 2019, siendo aproximadamente las 00:06 horas, el hermano de la víctima de iniciales ***** , empieza a recibir llamadas telefónicas de negociación a su número ***** registrándose el número telefónico ***** , donde le refieren que son del CARTEL JALISCO NUEVA GENERACIÓN, exigiéndole la cantidad de un millón de pesos, a cambio de la liberación de las víctimas, continuando en recibir diversas llamadas de negociación con la exigencia ahora DE \$500,000. 00 mil pesos en el transcurso del día y registrándose ahora el número de origen ***** , para pactar el día 15 de noviembre de 2019 a las 12:16 horas aproximadamente, la entrega de la cantidad de trescientos mil pesos como pago de rescate por la liberación de ambas víctimas y de las indicaciones realizadas por el activo, la víctima indirecta de iniciales ***** , realiza el pago el día 15 de noviembre de 2019, aproximadamente entre las 16:10 a 16:30 horas por la cantidad de trescientos mil pesos, pasando por la caseta de ***** como referencia con dirección al estado de ***** , donde se encuentra una colonia del lado derecho a la orilla de la carretera, lugar en donde dejo el pago aventado, el mismo que se contenía en una bolsa de plástico. Mientras de manera simultánea derivado de los actos de investigación que estaban realizando los agentes de investigación adscritos y comisionados a la fiscalía especializada en combate al secuestro y extorsión, ese día 15 de noviembre de 2019, siendo aproximadamente a las 16:42 horas, tienen a la vista a cuatro sujetos activos, entre estos los acusados ***** y ***** , a quienes momentos antes les habían dado seguimiento, mientras que el acusado ***** , es quien se encontraba con otro sujeto cuidando a las víctimas de iniciales ***** y ***** , portando armas de fuego y derivado que notan la presencia de los agentes de investigación es que el sujeto activo diverso acciona el arma de fuego en contra de los elementos aprehensores, dándose a la fuga, mientras que los señores de igual forma emprenden a darse la huida para ser alcanzados por los agentes aprehensores, siendo asegurados a las 16:50 horas y 16:51 horas y ser liberadas las víctimas de iniciales ***** y ***** , en la zona boscosa que se ubicaba en el kilómetro

*****de la carretera***** , en ***** , ***** . Por otra parte le son asegurados en su poder al acusado ***** un teléfono celular de la marca***** , con número de IMEI: ***** , chip de la marca***** , al acusado ***** , un celular de la marca***** , de color***** , IMEI: ***** , un chip de la marca ***** y un teléfono celular de la marca***** , modelo ***** de color ***** , IMEI: ***** , una memoria micro SD de ***** GB, un chip de la marca***** , y al acusado ***** un celular de la marca***** , color***** , modelo ***** , IMEI: ***** , un chip de la marca***** y un teléfono celular de la marca***** , color ***** modelo ***** , IMEI: ***** chip de la marca***** , un arma de fuego tipo revolver color ***** , con número de serie ***** , con cachas de madera con cinta***** , abastecida con seis cartuchos útiles, con la leyenda Águila 32 S&W, una mochila tipo adhesiva industrial de color ***** , un cheque a nombre de ***** , ***** , y un cheque de banco Banorte a nombre de***** , por la cantidad de nueve mil pesos y seis cartuchos útiles con la leyenda Águila 32 S&W, por lo que su actuar los acusados vulneraron el bien jurídico tutelado como la libertad de las personas”

El Representante Social considera que los anteriores hechos son constitutivos del delito de **SECUESTRO AGRAVADO**, mismo que se encuentra previsto y sancionado, por el artículo 9 fracción I inciso a), 10 fracción I incisos a), b) y c) de la Ley para prevenir y sancionar los delitos en materia de secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.

La intervención penal del imputado: se les atribuye es, la calidad de coautores materiales y su grado



PODER JUDICIAL

de participación se encuentra previsto en el artículo 13 fracción I del Código Penal Federal, su actuar fue doloso, en términos del numeral 9 párrafo primero del mismo ordenamiento legal.

SEGUNDO. En la oportunidad prevista en los artículos 114, 377 del Código Nacional de Procedimientos Penales, los acusados *****, *****, y *****, debida y legalmente informados, enterados de sus derechos, decidieron **NO** rendir declaración, debidamente asistidos por su defensor público.

TERCERO. Atendiendo a los hechos de la acusación, en cuya clasificación jurídica el Ministerio Público estima constitutivo del delito de **SECUESTRO AGRADAVO** en agravio de las víctimas de iniciales *****, y *****, , delito que se encuentra previsto y sancionado, en el artículo 9 fracción I inciso a), 10 fracción I incisos a), b) y c) de la Ley para prevenir y sancionar los delitos en materia de secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, para vencer el principio de presunción de inocencia que a favor del imputado consagra el artículo 13 del Código Nacional de Procedimientos Penales, el Representante Social debe acreditar los siguientes supuestos fácticos:

Que *****, *****, sometieron a las víctimas, a través de la violencia física y moral, privándolas de la libertad, llevándolas hasta una zona de campo y vegetación donde fue su lugar de cautiverio, en donde se encontraba *****, portando armas de fuego, con el

propósito de obtener un rescate, en un grupo de más de dos personas, en camino público, con violencia.

Al efecto en el debate de juicio oral las partes desahogaron las siguientes pruebas:

1. **Victima indirecta de iniciales *******
2. ***** (policía de investigación criminal)
3. ***** (policía de investigación criminal)
4. ***** (policía de investigación criminal)
5. ***** (policía de investigación criminal)
6. ***** (policía Federal ministerial)
7. ***** (policía de investigación criminal)
8. ***** (policía Federal ministerial)
9. ***** (perito en psicología)
10. ***** (criminalística de campo)
11. ***** (perito en balística)
12. ***** (perito química forense)
13. ***** (perito contabilidad)
14. ***** (médico legista)
15. ***** (mecánica identificativa)
16. ***** (perito en informática)
17. ***** (policía de investigación criminal)
18. ***** (policía de investigación criminal)
19. ***** (policía federal ministerial)

Las que, valoradas en el cuerpo de la presente sentencia, en base a las reglas que estipula los numerales del 259, 263, 265 y 359 del código nacional de procedimientos penales, pruebas desahogadas durante el juicio oral ante este Tribunal, advirtiendo que las partes **no** celebraron **Acuerdos Probatorios.**

CUARTO. Por lo que, analizados los medios de prueba desahogados en la audiencia de debate, son suficientes para acreditar, los elementos estructurales y su comisión del delito de **SECUESTRO AGRAVADO**



PODER JUDICIAL

mismo que se encuentra previsto y sancionado, por el artículo 9 fracción I inciso a), 10 fracción I incisos a), b) y c) de la Ley para prevenir y sancionar los delitos en materia de secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁸, lo cuales son los siguientes:

- a) **Que el sujeto activo prive de la libertad a una persona**
- b) **Que se realice dicha conducta con el propósito de obtener un rescate.**

AGRAVANTES

- 1.- **que se lleve a cabo en grupo de dos o más personas**
- 2.- **se realice con violencia**
- 3.- **se realice en camino público**

Al entrar al estudio de los elementos que integran el delito, a consideración de quienes resuelve, se considera que se encuentra plenamente acreditados principalmente con la declaración de **la víctima indirecta de iniciales *******, quien en lo que interesa dijo: “... ¿Por qué motivo se encuentra usted en esta sala de audiencias? por el secuestro de mi hermano y de mi cuñada. ¿Cómo se llama su hermano y su cuñada refiérame solo iniciales? ***** y ***** me dice que fue por el secuestro ¿Cuándo ocurrió este secuestro? El 13 de noviembre de 2019 ¿nos puede referir como es que usted tuvo conocimiento de este hecho delictivo? el día 13 de noviembre siendo aproximadamente las ocho de la noche sonó el teléfono de mi domicilio mi teléfono fijo de mi domicilio y contesto mi esposa y yo alcance a escuchar que estaba hablando con mi cuñada, inmediatamente mi esposa me paso el auricular y me dijo que me cuñada estaba buscándome que si conocía a alguien en ***** tome la llamada, mi cuñada refiere que pasando la caseta de

⁸“Artículo 9. Al que prive de la libertad a otro se le aplicarán: I. De cuarenta a ochenta años de prisión y de mil a cuatro mil días multa, si la privación de la libertad se efectúa con el propósito de: a) Obtener, para sí o para un tercero, rescate o cualquier beneficio...”

“Artículo 10. Las penas a que se refiere el artículo 9 de la presente Ley, se agravarán: I. De cincuenta a noventa años de prisión y de cuatro mil a ocho mil días multa, si en la privación de la libertad concurre alguna o algunas de las circunstancias siguientes: a) Que se realice en camino público o en lugar desprotegido o solitario; b) Que quienes la lleven a cabo obren en grupo de dos o más personas; c) Que se realice con violencia ...”

*****;***** kilómetros adelante se la había pinchado la llanta de una manera muy rara y que si no conocía yo a alguien que pudiera auxiliarla o que si no tenía las herramientas adecuadas porque a mi hermano se le estaba dificultando mucho cambiar la llanta y que estaba muy oscuro y que tenía miedo, en el momento en que yo le iba a comentar que se diera la vuelta y con la llanta pinchada se regresaran en ese momento y antes de pronunciarle cualquier palabra escuche la voz de mi cuñada con una voz de pánico gritando no ***** , no por favor, eso me alerto intente regresar la llamada no entraba la llamada no contestaban le marque a mi hermano no contestaban eso me preocupo lo cual me hizo tomar la decisión de salir a la dirección que ellos me habían referido, le pedí a mi esposa que se quedara en el domicilio por si volvían a llamar me dirigí al punto donde ellos me habían referido estar me fui a una velocidad muy baja tratando de ver algún rastro del carro algún carro etc., etc., solo vi dos vehículos estacionados sobre el acotamiento de dirección ***** pero no correspondían con la descripción del carro que traía mi hermano, que es un carro que traía mi hermano es un ***** de la marca ***** , este era un ***** , baje la velocidad y vi a una pareja a un hombre y a una mujer en el vehículo no me detuve totalmente no hice alto total me seguí más adelantito estaba un ***** el cual había ***** personas ***** hombres que con un teléfono celular y con la linterna prendida me hacían señas y me enseñaban como una herramienta para cambiar la llanta pero no, no vi el carro de mi hermano llegue hasta la caseta de ***** y estuve ahí me dirigí al policía para ver si él me podía auxiliar le comente lo que había sucedido el policía me dijo que yo tenía que reportarlo al 911 que él no podía hacer de momento nada hasta que no lo reportara yo al 911 lo único que podían hacer es que a través de la ambulancia de la caseta me podían acompañar a dar un rondín para ver si encontraba algún vehículo con las características del de mi hermano, en ese momento hice la denuncia al 911 me refirieron que me iban a mandar una unidad de apoyo pero pues la verdad es que mi me urgía estaba yo muy preocupado por mi hermano en ese momento fuimos en la ambulancia dimos algún rondín cabe mencionar que en ese inter en lo que yo me traslade al lugar le hable a una persona que colabora conmigo en ***** y a otro de mis hermanos, después de hacer los rondines y no encontrar nada llegaron tanto mi hermano como esta otra persona y estuvimos dando vueltas en los carros a ver si encontrábamos algo, estábamos muy preocupados, seguíamos insistiendo con el 911 que no nos hacían llegar ninguna patrulla, nada que nos auxiliara, cabe mencionar que pasaron algunas patrullas con logotipos de ***** , les referimos el hecho y dijeron que teníamos que esperar a la unidad que iba adecuada a ese asunto, paso el tiempo transcurrió algo de tiempo y ya pasando la media noche siendo el siguiente día ya pasando los minutos del siguiente día paso una patrulla federal a la cual yo le hice referencia lo sucedido a lo cual ellos me dijeron que si yo había



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

recibido alguna llamada le dije que no, que no había recibido ninguna llamada, en ese momento estando con ellos, sonó mi teléfono mi teléfono celular y él era el teléfono de mi hermano en ese momento les hice señas tome la llamas y oí la voz de una persona, con voz grave agresivo y me dijo estoy hablando con ***** y le dije que si a tus ordenes dice mira hijo de la chingada soy de la gente del cartel Jalisco nueva generación y tenemos a tu hermano yo soy la persona que estoy autorizado en trabajar en esta zona, te voy hablar muy claro quita el alta voz hijo de la chingada, le digo no tengo alta voz con quien estas, no, no estoy con nadie, bueno te voy a decir cabron quieres que las cosas salgan bien quieres volver a ver con vida a tu hermano a lo cual yo réferi que si me dice vas a seguir mis instrucciones así es que no quiero ninguna denuncia no quiero que vayas con la pinché policía, no quiero terceros involucrados y vas a obedecer solamente mis órdenes, porque si no la siguiente llamada va a ser para decirte donde vas a encontrar a tu hermano y a tu cuñada y te los voy a mandar en cachitos hijo dela verga lo cual yo le pedí que por favor se calmara que yo iba hacer lo que él me pidiera que yo acabo de hacer una denuncia al 911 no quiero que eso perjudique porque yo escuche los gritos de mi cuñada y eso me asusto, bueno de aquí en adelante solo vas a seguir mis instrucciones te queda claro cabron, a lo cual yo le dije que sí y me dijo en este momento te voy a pedir la cantidad de un millón de pesos para que vuelvas a ver a tu hermano y a tu cuñada con vida te queda claro cabron de ti depende los bienes se hicieron para reparar los males así es que apúrate cabron, cuanto tiempo te vas a tardar un mes un año lo que sea a mí me vale verga yo aquí los voy a tener hasta que tú me juntes esa cantidad, le dije que me diera tiempo y que por favor cuidara a mi hermano y se cortó la comunicación, en ese momento nos regresamos de ***** de esa caseta hacia nuestro domicilio cabe mencionar ya lo dije iba con otro de mis hermanos, hablamos con la familia de mi cuñada ya estaba enterada y esperamos a que llegaran pues parte de la familia de mi cuñada para poder tomar una decisión en conjunto porque pues estaban dos familias ahí involucradas se tomó la decisión de hacer la denuncia formal a lo cual es día bueno siendo ese mismo día, el día 14 nos presentamos a la unidad en contra del secuestro referimos lo sucedido y nos atendieron, nos atendió unas personas que fueron las que nos dirigieron con las personas adecuadas les estaba yo relatando los hechos a estas personas, más que nada fue a una persona que fue a la que estuvo dándome ahí acompañamiento me asignaron ahí un policía un agente, se hizo la denuncia formal y me pidieron que si yo tenía alguna objeción en poner el disposición el teléfono que si se podían grabar las llamadas yo les dije que no tenía ninguna objeción en ese momento el teléfono estaba en mi propiedad pero ellos activaron algunas situaciones para poder grabar las llamadas entrantes, nos llevó un poco de tiempo yo creo que eran como cerca 11 de la mañana cuando entra una llamada y contesto y me dicen -porque no me contestas a la primera cabron -y le digo no se te conteste a la primera y dice no hijo de la chingada ya te dije que aquí el que manda soy yo hijo de la verga estas entendiendo eso, si,

si, bueno que te quede bien claro no quiero pendejadas, no quiero a la policía involucrada como vas con el dinero, a lo cual yo réferi que pues que yo no lo quería ofender con una cantidad baja que estaba justamente tratando de localizar a la familia para ver qué apoyo podía contar, que yo no tenía esa cantidad que me estaba pidiendo pero que me diera apoyo y que quería oír que mi hermano estuviera bien le réferi que mi hermano padecía de la presión, que estaba enfermo que tomaba medicamentos al cual el me respondió bueno te interesa tanto tu hermano hijo de la chingada a lo cual dije si apúrale con el dinero dame una cantidad y le dije no tengo ahorita una cantidad no te quiero ofender dame un tiempo más y márcame por favor dice bueno en ese momento se cortó la llamada unos minutos después regresa la llamada y dice hijo de la chingada porque me cuelgas y yo le dije no te estoy colgando se cortó la comunicación me dice bueno te voy a estar hablando de otro teléfono así es que te voy estar hablando a las cinco de la tarde y me contestas a la primera no quiero ninguna chingadera porque ya te dije que a mí me vale verga y los mato cabron le dije no te preocupes dame tiempo yo te voy a contestar en ese momento de la fiscalía bueno de la no se me pusieron a una persona que me pudiera ayudar y asesorar en cuanto a la negociación con lo del secuestro esta persona me empezó a decir como era que se podía manejar esta situación yo le estuve poniendo atención porque estaba aparte uno de mis hermanos estaba parte de la familia de mi cuñada ahí estábamos en la fiscalía estábamos ahí en una habitación que asignaron para estar en ese lugar siendo las 12 aproximadamente del día suena el teléfono y me dice mira hijo de la chingada yo si tengo palabra te voy a comunicar con tu hermano en ese momento como que puso el teléfono con alguien más etc. Etc. Lo único que puede escuchar ya fue la voz de mi hermano muy clara donde dice ***** , ***** , ***** ayúdame, ayúdame me tiene el cartel Jalisco, y nos han tratado bien, no nos han tratado mal pero ya quiero salir de esto hermano ayúdame por favor, le quitaron la bocina entonces se cortó la llamada, minutos después me marca el mismo sujeto y me dice a ver cabron ya te dije que tengo palabra dime que cantidad tienes en este momento porque el jefe ya me está presionando yo le dije pues mira no tengo mucho, todavía viene familia en camino, tengo \$9 mil si no mal recuerdo \$9 720 le di una cantidad cerrada y me dijo esa es una chingadera ya te dije quieres encontrar a tu hermano muerto y en cachitos y a tu cuñada cabron le dije no por favor te estoy diciendo que estoy haciendo todo lo posible por juntar el dinero dame la oportunidad no les hagas daño, yo creo que voy a juntar un poco más dame la oportunidad, no les hagas daño, se cortó la llamada, volvió a sonar el teléfono y oí la voz nuevamente de mi hermano y dice ayúdame por favor no me dejes vende tu cochecito yo te lo pago por favor ya queremos salir de esto, mi esposa, mi esposa está muy cansada ya, ya queremos salir de esto, por favor yo le decía, hermano estamos en eso, estoy trabajando en eso, tú me conoces el dinero no me importa, estoy vendiendo todo el coche estoy haciendo todo lo posible para juntar todo el dinero, escuche la voz de mi cuñada que me dice por favor, por



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

favor ayúdanos te lo juro que te lo vamos a pagar ya quiero salir de esto, en ese momento se corta la llamada y me regresa la llamada este tipo, fueron muchas llamadas y dice ya oíste cabron quiero una cantidad que satisfaga al jefe, no quiero chingaderas lo que tu me estas ofreciendo son chingaderas, no sirve para nada cabron, así es que tanto te interesa la vida de tu hermano y de tu cuñada de favor has algo porque si no se los va a llevar la verga, te voy hablar como a las 5 de la tarde, nos quedamos esperando sonó el teléfono no recuerdo por ahí de pasada las 5 no recuerdo con exactitud la hora y me dice cuando le contesto cabron porque no me contestas a la primera, siempre era como que muy recurrente en eso, le dije si, si te estoy contestando a la primera, a ver cabron ya tienes una cantidad que satisfaga al jefe ,yo le dije no, esté mira ya juntamos un dinerito ya traje un dinerito más, mira la familia está muy gastada acabamos de perder a mi hermana acababa de fallecer hace dos meses échanos la mano mira tengo ahorita la cantidad de \$37,500 pesos ayúdame por favor ayúdame él me dijo no esas son chingaderas ya te dije que te vale verga tu hermano no que lo quieres mucho, por favor ayúdame te suplico te digo que la familia está muy gastada no tenemos dinero ponte a trabajar Dice vende carros vende camionetas vende casas cabrón yo le dije no, no tenemos eso ayúdame por favor hice ver hijo de la chingada ya me estoy cansando te voy a echar la mano pero de favor ponme una cantidad que satisfaga al jefe ya hablé con él y me voy a aventar el tiro me está pidiendo 500 pero ya muévele cabrón porque si no si te los voy a matar te hablo en un ratito y ya me das una cantidad una cantidad que satisfaga al jefe más tarde volvió a hablar creo que eran como las 10:00 pasado a las 10 de la noche y dice A ver cabrón cómo vas con ese dinero ya me tienes una cantidad que satisfaga al jefe oh deberás quieres ver a tu hermano en cachitos le digo no, no, no doña empeñar los papeles de mi casa no me dieron mucho la gente es muy mala la gente se aprovecha esta situación no me dieron gran cosa pero tengo una cantidad ya más aceptable tengo la cantidad de \$270,000 pesos me puedes ayudar me los puedes entregar me dice mira cabron te dije 500 no estoy negociando, estás negociando con la vida de tu hermano y le dije no, no, no por favor ayúdame, haber dame unos minutos ahorita te marco me regreso la llamada y me dice mira y son cosas que yo me estoy arriesgando cabrón, ya dame los 500 y mañana te hablo ya, no quiero chingaderas, se cortó la llamada, en ese momento pues ya eran pasadita la noche y ya estábamos muy cansados, decidimos ir al domicilio para seguir con la negociación nos acompañó el agente de la negociación al domicilio pendientes de que si el teléfono pudiera sonar, no sonó hasta el día siguiente el día 15 yo creo que cerca de las 9 de la mañana 8 cerca de las 9 y me habla de una manera muy agresiva y me dice A ver cabrón quien ese pinche Javier y que verga está metido quien puta madre tu hermana está hablando con la tira así es que se los va a cargar la chingada, le dijo no por favor mira esto no, A mí no me interesa lo que estén diciendo en otros lados no se ni quien puta madre sea Javier yo ya le dije una grosería yo ya no se quien puta madre es Javier ni me interesa su vida es un pendejo que se mete en cosas

que ni le interesan el por salir en televisión dice puras pendejadas y mi hermana te dije que está muerta Y no puede estar hablando con la tira No seas así por favor, no ya me di cuenta que tú hermano tiene dinero cabrón así es que muévele y cuanto tienes le dije pues tengo ahorita la misma cantidad, mira cabrón dame 400 y ya pero ya quiero salir de esto y le digo déjame ahorita iba a venir una persona a traerme un poco más de dinero dame la oportunidad, se cortó la llamada más tarde me vuelven a marcar, cerca de las 12 del día me dijo a ver cabrón cómo vas con el dinero ya quiero que salga esto, le dije si yo también mira lo único que te junte fueron 300,000 no tengo más ya no tengo oportunidad de juntarte más, te dije que 400 era lo mínimo no seas cabron, se los va a cargar la verga cabrón no entiendes, le dije no si por favor, a ver déjame ver qué puedo hacer ahorita me comunico contigo, oye quiero hablar con mi hermano quiero saber cómo está mi hermano , quiero ver cómo está el más, tarde me comunico, alcance a escuchar la voz de mi hermano diciendo que estaba bien acto seguido se corta la llamada, minutos después casi de inmediato vuelve a marcar y me dice ya oíste cabrón está con vida yo tengo palabra y los tengo bien así es que cabrón vas a seguir mis instrucciones en este momento vas agarrar el dinero lo vas a meter a una bolsa negra lo vas amarrar bien y te vas a ir a donde yo te diga te vas a ir a la primer caseta de ***** yo le dije es que en ***** hay muchas conexiones a ***** en que caseta me tengo que ir pues la que va de ***** por la carretera ***** , si, si por esa me colgó le vuelve a marcar me dice en que carro vas a venir no quiero que traigas cola, no quiero que traigas a nadie, no quiero que vengas con nadie porque si no esto va a valer verga ya quiero salir de esto, tu hermano ya quiere salir de esto, tu cuñada ya está cansada así es que muévele cabron en que carro vienes le dije en un ***** color ***** , te quiero a ti solo cabrón, si esto vienes con cola se los va a cargar la verga así es que muévele cabron sal y nos vemos en la caseta en cuanto llegues te paras 100 metros antes y pones tus intermitentes, hice lo que él me pido salí, iba pando por el ***** de ***** cuando recibo otra llamada, cómo vas cabrón acelérale eres muy lento le digo ya voy, voy nervioso, voy nervioso, ayúdame ya voy, y voy dice bueno apúrale, apúrale se corta la llamada llegó a la caseta siendo las 2 de la tarde pasadita las 2 de la tarde, hice lo que me pidió puse mis intermitentes me habla me dice dónde vienes cabrón, ya estoy aquí cien metros antes de la caseta me dice no, no, no esto son pendejadas tú quieres que esto salga mal o que, no, no yo te dije que si iba por la siglo ***** me dice a ver espérame pendejo que la chingada, me empezó a pendejear, me empezó regañar te fuiste a otro lugar no seas güey a ver date la vuelta te dije ***** a ***** le digo me tengo que ir por ***** , me regresé tome la autopista de regreso llegué a la ciudad de ***** , me fui a encontrar la caseta de ***** ya me había dado el



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

nombre de la caseta de ***** ya casi llegando a la caseta, me dice dónde vienes cabrón ya, ya voy ya estoy aquí ya estoy pasando estoy tomando la lateral, alto ahí, ahí quédate no te vayas a pasar la caseta ahí te quiero ver cabrón hizo referencia que ya me había visto me tuvo media hora me colgó me tuvo media hora ahí aproximadamente en ese momento media hora después me marca dice a ver cabrón vas a pasar la caseta bien despacito te quiero en alta voz, no quiero que nada salga mal cabrón ya estamos por salir digo si está bien es más quiero oír cuando pagas la caseta, pase la caseta pague la caseta el peaje me dice ahí, ahí hay un botecito ahí parate cabron pon tus intermitentes, pon tus intermitentes, ahí párate cabron, me paro estuve unos minutos muy poquito me dice adelántate, vete más adelantito, sigue más adelante con las intermitentes puestas en ese momento me dice ahí, ahí párate no te muevas de ahí cabrón, Vas amarrar bien la bolsa, ahí traes el dinero verdad cabrón , si la traes en una bolsa negra si, amarrarla bien cabrón te vas a bajar y la vas aventar muy alto muy arriba de la maya cabe mencionar que había ahí una colonia pasando la caseta, una colonia popular una colonia tantito antes donde yo me había parado se conoce que pasaba un puente por la parte de abajo de la autopista me dice ahí párate vas aventar la bolsa que caiga del otro lado de la maya me baje y estaba siguiendo sus indicaciones y me dice no, no a ver espérate cabron mejor abre tantito la maya y mételo por abajo de la maya y ahí lo dejas y le aceleras cabron porque si no se los carga la verga, si pero a mi hermano dónde lo voy a ver, dice te vas a regresar y lo vas a encontrar por la caseta de ***** yo te voy a dar indicaciones ahorita de donde los vas a encontrar así es que llévate tu teléfono deje el dinero me dice pícale cabrón, acélérale, acelere el vehículo más adelante hay un retorno, me di La vuelta me dijo que me iba a dar más instrucciones que me iba a mantener informado en eso suena mi teléfono y suena de otro número tomo la llamada y oí la voz de mi hermano, la voz de mi hermano me dice ***** gracias a Dios ya estamos bien ya estamos aquí con la policía ya nos rescataron gracias a Dios ya salió todo esto, me regresé a la ciudad de ***** de ***** este tipo me volvió a marcar y yo le referí que ya había escuchado a mi hermano y que se lo agradecía se sorprendió me colgó cabe mencionar que de ahí me regresé a la fiscalía dónde ya encontré a mi hermano y a mi cuñada y a todo el equipo que ayudo al rescate de mi hermano. **Usted refiere que circulaba su cuñada y su hermano en un vehículo ***** ¿qué color era señor? ***** con el toldo ***** . Este vehículo ¿de quién era propiedad señor? De mi cuñado ¿cómo se llama su cuñado? ***** Usted también me refiere que recibió una llamada de su cuñada al número de su domicilio ¿qué número tenía en su domicilio? Mi domicilio ***** Me refiere que también recibió las llamadas a su número telefónico celular ¿qué número tenía usted en ese momento? ***** Me refiere que estaba refiriendo la primera llamada que recibió del secuestrador fue del número de su hermano ¿qué número tenía su hermano? ***** También me dijo**

que posteriormente recibió llamadas de un segundo número que se registró ¿recuerda este número que se registró? si era de la ciudad de ***** , ***** Usted me refiere también que estaba siendo asesorado por una persona después de que denuncia ¿recuerda cómo se llama esta persona que lo estaba asesorando? Si ¿Cómo se llama? ***** También me refiere señor que usted salió a realizar el pago ¿qué hora era aproximadamente cuando usted salió a realizar el pago? Entre 12:40 y 1:00 de la tarde cuando salí del domicilio Una vez que usted está en la fiscalía de secuestros después de la liberación de su hermano ¿qué hizo usted con sus equipos telefónicos señor? Los dejé a disposición de la fiscalía para que sacarán información que les fuera pertinente. ¿Qué equipo telefónico era? Eran dos el primero era propio un ***** color ***** y el otro un ***** que habíamos comprado por consejo del asesor que era un teléfono de muy bajas características también se dejó. **PREGUNTAS ASESORA. Señor ¿cómo ha cambiado su vida después del hecho que evidenciaron?** Una pregunta muy fuerte me gustaría que se imaginara cualquiera de ustedes cómo les cambiaría la vida un evento de este tipo, para cambiar de una manera drástica te quita la confianza de la gente te quita la confianza de la sociedad te hace ver que hemos perdido muchos valores los valores humanos qué da muchísima tristeza que actos de estos se vean porque atentan en contra de lo que el creador mi Dios nos formó qué es para tener una buena vida y muchas veces el egoísmo la ambición por el dinero te hace cometer errores, errores garrafales hasta la muerte de personas y eso es lo que cambia la manera la forma de ver la forma de ver la vida ya no estás tranquilo cualquier teléfono suena te pones nervioso son muchos días Que tú pasas para empezar a simular este tipo de situaciones piensas en tu familia piensas en tus seres queridos que salen a la calle que a lo mejor es la última vez que los puedes ver que una persona x que tiene el poder de un arma las puede quitar la vida entonces en el momento que tú sabes o sale alguien un ser querido la calle te hace vivir esto y te hace recordar y está siempre con la angustia de que algo te pasó ceder muy triste y lamentable el poder llegar a un restaurante y nunca sentirte cómodo de las personas que están alrededor siempre tratando de ver a las personas de frente pues obviamente la economía de la familia se vio mermada, se ve el impacto mi padre lo sufrió mucho y hasta su muerte que fue hace no mucho pues él se llevó ese dolor en su corazón, mis hermanos, en mi familia género mucho estrés mucho dolor te cambia, te cambia la vida y te deja huellas, te deja cicatrices, cicatrices que quedan muy vulnerables que muy fácil se pueden volver abrir **Usted nos refirió que estuvo recibiendo llamadas telefónicas ¿que hizo con los audios de todas esas llamadas telefónicas que recibió por parte de los secuestradores?** yo inmediatamente las borre no quería saber nada más obviamente los audios los puse a disposición de la fiscalía antes de tomar y referí que deje mis teléfonos en la fiscalía para que ellos hicieran lo pertinente pero yo inmediatamente de que ellos me lo entregaron



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

borre todo. **CONTRINTERROGATORIO DEFENSA.** Ese día que usted denuncia del 13 de noviembre usted le dice al agente del ministerio Público que cuando baja a la caseta ve un vehículo ***** ¿cierto? yo denuncié el día 14 bueno el día 14 usted denuncia que el día trece cuando baja a la carretera observa un vehículo ***** ¿cierto en el lugar de los hechos? vi ***** vehículos un ***** y un ***** ¿y que hicieron estos vehículos? El primero que era un ***** era una pareja que estaba con las luces prendidas no hicieron nada solo me observaron el ***** las personas que estaban en el ***** , ***** masculinos estaban tratándome de hacer señas para como si los pudiera yo auxiliar o algo así me enseñaba una herramienta yo supongo que era como una llave para cambiar llantas ¿y en el otro vehículo? En el ***** un ***** y una ***** ¿de qué color era el *****? No me acuerdo ¿y el *****? Tampoco no recuerdo muy bien, era muy oscuro y había luces prendidas ¿Cuándo usted baja a la caseta y le dice al policía no buscaron esos vehículos? Le comento que ningún policía me auxilio tuve reacción del policía que estaba en la caseta si no lo mencione lo vuelvo a mencionar él me dijo que él no podía hacer nada que él no podía salir que lo único que podía hacer era poner a disposición la ambulancia con las personas de rescate, pero no el policía no se movió de su lugar ¿desde que recibe la llamada hasta que llego cuanto tiempo paso? Cual llamada perdón ¿la llamada de su cuñado de que los fueran auxiliar el mecánico? De la llamada del 13 eran 8:30 aproximadamente estuvimos ahí hasta las 12 le estoy refiriendo 12 pasadito de las 12 de la noche cuando me estaba auxiliando un policía federal mi pregunta es desde que usted recibe la llamada ¿Cuánto tiempo tardo desde donde usted estaba cuanto tiempo tardo en llegar a ***** a la caseta? Aproximadamente unos 45 o 50 minutos...” a la que se le concede valor probatorio pleno analizada y valorada en base a las reglas de lógica, sana crítica y máximas de la experiencia, de acuerdo a lo que estipula los numerales 259 y 359 del código nacional de procedimientos penal, quien de forma clara, precisa, cronológica, compareció ante la presencia de este Tribunal a narrar los hechos que él vivió y apreció a través de sus sentidos, la cual es coincidente con el hecho materia de la acusación, ya que refirió que el día trece de noviembre de 2019 aproximadamente a ocho de la noche,

sonó el teléfono de su domicilio, y al contestar se trataba de **su cuñada de iniciales** *****, diciéndole que se le había pinchado la llanta de su vehículo de la marca ***** modelo*****, con toldo*****, pasando la caseta de *****, a ***** o ***** kilómetros adelante, que si conocía a alguien, para que los ayudara, porque a **su hermano de iniciales** ***** se le estaba dificultando cambiar la llanta, y estaba muy oscuro, momento en que escucho un grito de pánico, que dijo *¡No! Y el nombre de su hermano*, cortándose la comunicación, sin que le volviera a contestar, preocupado por esta situación, el testigo salió en busca de sus familiares, al lugar a donde le había dicho, a baja velocidad, sin tener éxito, incluso pidió ayuda a elementos de la policía que encontró les comento lo ocurrido, hasta que recibió una llamada del teléfono de su hermano de iniciales *****, número *****, pensando que se trataba de su hermano, pero no fue así, era una persona en tono agresivo, que le decía con palabras altisonantes, que pertenecía al cartel Jalisco nueva generación, que tenían a su hermano, que quitara el alta voz, que no fuera a hablar con nadie, para que las cosas salieran bien, y si quería volviera a ver a su hermano con vida, siguiera sus instrucciones, que no fuera con la policía, y obedeciera sus órdenes, porque si no le iba a mandar a su hermano y su cuñada en cachitos, pidiéndoles la cantidad de un millón de pesos, y que se apurara a tener el dinero, por lo que el testigo le pidió tiempo, cortándose la comunicación; hablo con la familia, decidieron denunciar, le asignaron a un agente de la policía como negociador, autorizó grabar las múltiples



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

llamadas de negociación que se le hicieron en su teléfono numero ***** , registrándose el número ***** , describiendo todas y cada una de ellas, las exigencias de pago, entre los días 14 y 15 de noviembre de 2019, así como la prueba de vida solicitada, hasta que finalmente pactaron la cantidad de \$270,000.00 (DOS CIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), a cambio de la vida de su hermano y cuñada, dándole indicaciones de la forma, lugar y hora en donde sería entregado, consistentes en depositarlos en una bolsa negra amarrada, ordenándole la aventara por arriba de la maya, por donde esta una colonia, delante de la caseta de ***** , las cuales realizo tal y como le fueron indicando, hasta que fue informado que su hermano víctima y su cuñada, ya se encontraba con la policía liberados; de lo que se puede advertir como la victima indirecta narro de forma cronológica, lógica y congruente, dando detalles que solo él pudo haber aportado, como la persona que recibió las llamadas de negociación, la precisión y preocupación que ejercieron sobre su persona, por el temor a que les causaran daño a su hermano y su cuñada víctimas, así como los detalles que vivió al momento de realizar el pago producto del secuestro, el momento en que recibió la prueba de vida, en donde la víctima le pedía que lo ayudara, que vendiera su coche y él se lo pagaría, que su esposa estaba muy cansada y ya se querían ir, incluso cuando le reclamo el secuestrador del porque se encontraban en los medios de comunicación, detalles que solo él vivió y pudo dar cuenta a este Tribunal, crean certeza en quienes juzgan de que en efecto existió la

privación ilegal de la libertad, con la finalidad de obtener un rescate, lo cual ocurrió en un camino público.

Lo que se corrobora con la declaración del asesor asignado por la fiscalía, como asesor de negociación y manejo de crisis de la Fiscalía del Estado, tener ***** años de experiencia, encontrarse debidamente capacitado para el desempeño de su función, el agente***** , quien en lo que interesa dijo: “... *¿por qué motivo se encuentra en esta sala de audiencias? en relación a una denuncia que hubo en el 2019, se recibe una denuncia de secuestro queda bajo la carpeta FE/CUES/01/ 018/2019 yo me entero del secuestro el día 14 de noviembre del 2019 me hacen del conocimiento aproximadamente a las 2 de la tarde, que están unas personas denunciando un secuestro doble por lo que me traslado al área de entrevistas que es un área especial para las víctimas de los familiares directos, y me encuentro ahí con el denuncia de iniciales ***** manifestando m que el denunciante que habían privado de la libertad a su hermano y a su cuñada, su hermano responde a las iniciales ***** y su cuñada responde a las iniciales ***** manifestándome que habían sido secuestrados el día 13 de noviembre de 2019, Que aproximadamente como a las 10 de la noche venía su hermano con su cuñada en una camioneta, esa si no recuerdo el nombre de la camioneta, venían circulando de ***** hacía ***** y que pasando la caseta de ***** aproximadamente a dos o tres kilómetros se les había pinchado la llanta, esto lo sabe el denunciante porque la cuñada les habla por teléfono manifestándole que se les había pinchado la llanta de una manera muy extraña o muy rara que posiblemente había sido provocado la pinchadura de la llanta, Que si no conocía algún mecánico que le fuera apoyar, porque ya habían pedido apoyo a los ángeles verdes así como a la vialidad de protección civil pero que no había acudido nadie ayudarlos, cuando escuchan que grita la víctima de iniciales***** empieza a gritar y de repente se corta la llamada sin que ellos puedan volver a comunicarse con su familia el denunciante en repetidas ocasiones regresa la llamada pero ya no contestan el teléfono, por lo que el denunciante y familiares más deciden ir al lugar de los hechos dónde les había dicho la cuñada dónde les había sucedido el accidente de la pinchadura de la llanta y se traslada con otros familiares al lugar indicado obviamente llegan a la caseta de ***** suben y bajan varios kilómetros sin encontrar a su familiar ni el vehículo estando ahí por la zona aproximadamente como a las 12 de la noche o a las 00 horas recibe una llamada del denunciante del número de la víctima de su hermano Qué es un número es el ***** los recibe a su teléfono celular del*



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

denunciante el cuál es el ***** , cuando una voz masculina le dice que tiene a su hermano ***** y que ellos eran El cártel de Jalisco Nueva generación que ellos tenían libre la zona para trabajar en todo ***** y que querían \$1000,000 si querían volver a ver a sus familiares, a grandes rasgos es lo que me informa el denunciante, de esa llamada que recibe el día 13 más bien ya el día 14 para amanecer 14 de noviembre del 2019, posteriormente ya estando en las instalaciones después de las 2 de la tarde que yo ya me identifiqué con ellos, ellos me dan ya a grandes rasgos lo que sucedió obviamente se les brinda la asesoría en relación a lo denunciado y posteriormente ese mismo día 14 de noviembre se reciben 4 llamadas dos llamadas son aproximadamente a las 6 y fracción de la tarde y las otras dos llamadas son después de las 10 de la noche se registra un nuevo número de origen, propiedad de los secuestradores, Qué es un ***** y obviamente es la misma voz, le pide al denunciante que si ya había juntado la cantidad que le había pedido que le estaba pidiendo el millón de pesos que su patrón quería esa cantidad y que no quería menos de ese dinero, que si no iba a valer madres la vida de su cuñada o de su hermano, obviamente el denunciante al temor y el miedo que tenía y a no tener como la experiencia de llevar una negociación titubea mucho, le cuesta mucho trabajo hablar, pero le hace saber que no tiene esa cantidad de dinero que le haga la favor de bajarle más, para no hacerle el cuento largo son dos llamadas que se reciben desde las 6 de la tarde y el denunciante le ofrece la cantidad de \$37,500 qué es lo que él contaba ya con esa cantidad de dinero, el secuestrador le dice que no se lo va a dejar su patrón por menos de medio millón de pesos que junte más dinero le manejaba las cantidades de \$800,000 de medio millón de \$1000,000 si te pedimos tanto, queremos tanto si no va a valer madres la vida de tu hermano, Qué quieres que te mande un pinche dedo, que te mande la cabeza de tu cuñada para que veas que esto es verdad, en varias y repetidas ocasiones fueron llamadas un poquito largas en todas las llamadas existió el ofenderlo siempre le manejaba el güey, El valió madres, valió verga, quieres que le corté un dedo, quieres que le mocha la cabeza para que nos creas, siempre estuvo La amenaza y el patrón dice y el patrón quiere y el patrón dice que nada más esto, y a que no te lo va a dejar por menos, en su desesperación la familia el día 14 de la noche consiguió otra cantidad de dinero y le oferta al secuestrador en la última llamada que recibe el día 14 Qué es a las 10 y fracción le oferta la cantidad de \$270,000 que habían conseguido la familia, el secuestrador obviamente insiste que no que le va a dar un día más para llamarle que le junte para el día siguiente o sea el día 15 que le junte \$800,000 al día siguiente estando ahí en las instalaciones todo esa tarde desde las 2 y fracción que yo los atendí estuvimos en la sala de la oficina de ahí se toma la decisión de continuar con la negociación dentro del domicilio del denunciante, como a las 12 y fracción más o menos salimos de la oficina y nos trasladamos al domicilio de la familia, estando ya en el domicilio aproximadamente a la 1 y fracción de la mañana del día 15 ya estando ahí en el domicilio posteriormente el día 15 en la mañana a las 8 y fracción 8:30 y fracción

de la mañana, Es que vuelve a llamar el secuestrador de un segundo número que es el triple 5 donde él secuestrador habla molesto diciendo que, que eran esas mamadas que estuvieran en los medios hablando del secuestro de su hermano qué si su hermano era muy pinche importante o que quién era su hermano porque estaban dando información en las noticias, que ,quién era ese güey que estaba diciendo que si era auto secuestro, o si era secuestro que si ya había valido madres y que le iba a cortar la cabeza y lo iba a matar porque él no estaba respetando las reglas, lo que obviamente el denunciante vuelve a suplicar por la vida de su hermano y de su cuñada y le dice que aguante que no está haciendo nada que ese información extra que él no tiene nada que ver, dice es que tu hermana es la que está hablando con estos y dicen yo ni siquiera tengo hermana, mis hermanas están muertas entonces dice, bueno vamos a continuar con esto te voy a hablar a las 12 del día y quiero a las 12 del día la cantidad de \$400,000 y patrón no quiere menos de esa cantidad cuando yo te hablé yo quiero que me des una cantidad razonable para que podamos llegar a un acuerdo te hablo a las 12 del día, y de hecho le pregunta a qué horas son ahorita, qué horas son y el señor le dice pues yo me estoy bañando son las 9 de la mañana dice okay dice tienes 3 horas para conseguirme el resto del dinero posteriormente vuelve a sonar el teléfono como 12 y fracción del mismo día 15 y es el mismo secuestrador, que le dice que si ya está listo y le dice que cuánto había conseguido el señor obviamente no consiguió lo que le estaba pidiendo el secuestrador, nada más tenía la cantidad de \$300,000 a lo que el señor le dice que tiene la cantidad de \$300,000, entonces le dice lo que el patrón le va a hacer el favor de dejárselo en ese precio, pero que el patrón quería más dinero porque eso era una pinche miseria que, que iba a hacer con esa cantidad de dinero y este le dice que se jale hacia ***** , Entonces el denunciante le pregunta que si por ***** o por el estado de ***** , Entonces el secuestrador, yo creo que no lo supo bien tarde pero el chiste es que el señor se jala en un carro ***** color ***** , sale a pagar el rescate de su hermano y de su cuñada con la cantidad de \$300,000 que le pide el secuestrador que meta en una bolsa color negra y que se jala hacia ***** , dice el señor más tarde me habla por teléfono, el sale a pagar como dos y fracción, más tarde me habla por teléfono y me dice que está en ***** pero que los secuestradores se equivocaron y que lo regresaron hacia lechería que se fuera por ***** , que agarrara por el km ***** doblara para irse por el otro lado hacia ***** así lo hace el denunciante, se regresa de dónde estaba, donde lo habían dado la primera indicación, se regresa hacia el otro lado obviamente logra contactar con el secuestrador que le está haciendo las llamadas, cabe hacer mención que el señor se le sugiere siempre que sale un pago que compré en un teléfono cacahuatito vulgarmente lo que le llamamos cacahuatito, porque a veces los secuestradores piden que depositen en el dinero depositen su celular y a veces sus celulares



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

traen información, como en ese sentido trae audios trae fotografías de la familia, trae información y datos generales nosotros sugerimos que compren un cacahuatito el señor me dice que tenía uno lo activamos Y si servía Entonces el señor sale con ese cacahuatito a realizar el pago y este se regresa allá de ***** sebáceas el otro lado ya no me pude contactar con él ya era imposible que me contestara entonces supuse yo que ya se había hecho contacto con el secuestrador que le iba a cobrar el dinero posteriormente me habla y me dice que ya viene en camino que ya había entregado el dinero eso era como a las 4 y fracción cabe hacer mención que como a las 5 y cacho me habla mi superior y me dice que si ya había llegado el pagador nosotros le llevamos el pagador el señor que sale a pagar el rescate y le digo no todavía no llega a viene en camino y dice ah okay háblale y dile que ya no llegue a su casa que se vaya directamente a la oficina ya liberamos a su hermano y a su cuñada y es también están bajo resguardo dice lo mismo ya tú jálate con la familia en el domicilio ya jálate la oficina para que ya vean a sus familiares por lo que es así salimos del domicilio de la familia, llegamos a las instalaciones un poco más tarde, posteriormente llega el señor que fue a pagar hermano de la víctima llega a las instalaciones de la UECS le pido que me entregue los audios de negociación los mismos que vacié yo en un CD de la marca Sony y entrego ese CD con los audios de negociación al cuarto de evidencias para su resguardo lo mismo las fotografías que se le tomaron al dinero para el pago y liberación de su hermano son fijadas por medio de fotografías las cuales también son guardadas en un CD de la marca Sony y son entregadas al mismo cuarto de evidencia Asimismo se toma el número de serie de cada uno de los billetes que se dispuso para el pago de la liberación de las víctimas y se entrega las dos cadenas de custodia al cuarto de evidencia siendo a grandes rasgos mi participación de todo el proceso. **Refiere que los días 13 y 14 y 15 estuvo a cargo ¿Qué ocurrió este evento a qué mes se refiere? De noviembre ¿De qué año? Del 2019 Usted me refiere que el dinero fue fijado, ¿dónde fue fijado agente? En la casa de la familia se fijó el dinero ¿Recuerda usted las numeraciones de la cantidad fijada? La verdad no, pero son de \$500 y de 200 en su mayoría Usted acaba de referir que los audios le fueron entregados por el señor que efectuó el pago y usted los guardo en un disco de la marca Sony y que los entrego al cuarto de evidencias, si yo se los pongo a la vista en efecto de que sean reproducidos usted ¿podría decir si son los mismos? Si. **PRESENTACIÓN DE EVIDENCIAS (CDS Audios) Agente me podría decir ¿qué es lo que tiene usted a la vista? Es la cadena que yo realice que contiene los audios, lo identificó por mi firma que está atrás y los sobres yo los realizó también y el contenido de lo que dice que es un sobre blanco con un CD de la marca Sony con audios de negociación para el rescate de las víctimas con iniciales que ya pronuncie hace rato. (ABRE LOS SOBRES DE LOS CDS) Trae los audios de negociación y el número de carpeta que está aquí también ¿Puede leer los datos para que quede incorporado? Si dice en la carpeta FE/UECS 1/0182019 15/11/19 19 10 HORAS audio de****

negociación víctima *****;*****. (REPRODUCCIÓN DE CDS Audios)

¿Estos audios de que fecha son que usted grabó? Son del 15 de noviembre del 2019 También ha referido hace unos momentos que fijo el dinero que incluso también en las imágenes las guardo en un disco este disco igual que las imágenes se las pongo a la vista efecto de que sean visualizadas con mi división correspondiente usted ¿podrá reconocer si son las mismas? Si ¿porque? Por mi firma y por el tipo de sobre que realizó y obviamente la leyenda *PRESENTACIÓN DE EVIDENCIA (CD FOTOGRAFÍAS)* Agente ¿qué es lo que se tiene a la vista? Es el mismo que yo embale ¿Porque lo reconoce? Por el tipo de sobre yo que realizó y la firma que tiene la cadena de custodia. ¿Qué es lo que observamos en esas imágenes agente? Es el dinero con forme a la familia fue consiguiendo se fue fijando y con la finalidad de extraer los número de serie de cada uno de los billetes y obviamente fijar la imagen del dinero que se está disponiendo para el pago, a la vez son varias imágenes conforme traía la familia dinero se fueron fotografiando obviamente yo no manipulo el dinero a misma familia lo pone en el escritorio o en la mesa donde se está trabajando y yo nada más fotografía las imágenes, la bolsa negra que pide el secuestrador en el que se entrega el dinero.

CONTRINTERROGATORIO DEFENSA. Los discos que acaban de reproducir ¿usted los grabó o los grabó la víctima? No, yo mencioné en un principio que llegó el señor y me hizo entrega de los audios, los mismos que yo grabé en un CD de la marca Sony. ¿y los audios cómo te los entregan? por WhatsApp me los hace entrega. ¿Te los manda tu teléfono? no se abre el WhatsApp en la computadora y de ahí se descargan y se guardan en el CD los audios ¿con Qué programa se grabaron? se baja una aplicación que se llama Caillou en los teléfonos de los denunciantes y ahí se van grabando las llamadas directamente en su teléfono. ¿Pero el teléfono nunca te lo dieron verdad? ¿Nunca lo tuviste en tu poder? se puso a disposición el teléfono al verificar sus informes usted ¿firma como ***? si usted es***** ¿cierto? sí ¿con cédula profesional ***** verdad? Si. Usted estudio en la***** en el ***** ¿cierto? si usted no es perito en ***** ¿cierto? no nunca lo mencioné ¿usted conoce los protocolos de**

cadena de custodia cierto? sí. Conoce que en todas las evidencias en el resguardo usted sería el primer respondiente la persona que está haciendo portación ¿cierto? sí ¿la persona que le hace la aportación cuándo embalas el mecanismos de seguridad de aquel sobre usted tiene que firmar ese sobre cierto? sí ¿y poner una etiqueta cierto? Si. Pero en ese sobre ¿no estaba firmado por usted? Pues igual se me olvidó, pero si está firmada la cadena. CONTRINTERROGATORIO FISCAL. ¿Cuántas carreras tiene usted agente? Tengo ***licenciaturas una *****y estoy estudiado mi *****licenciatura ¿Antigüedad tiene usted como negociador? Trece**

*******licenciatura ¿Antigüedad tiene usted como negociador? Trece**



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

años...” testimonial analizada y valorada de forma libre, en base a las reglas de lógica, sana crítica y máximas de la experiencia, de acuerdo a lo que estipula los numerales 132, 259 y 359 del código nacional de procedimientos penal, a quien se le concede valor probatorio, quien fue asignado como asesor de crisis, el día catorce de noviembre de 2019, tuvo contacto con la víctima indirecta ***** , quien le manifestó mediante entrevista, lo relativo al secuestro de su hermano de iniciales ***** , y su cuñada de iniciales ***** , ocurrido el día trece de noviembre de 2019; quien corrobora las llamadas que recibió la víctima indirecta de iniciales ***** , por parte del secuestrador entre los días 13, 14 y 15 de noviembre de 2019, con la exigencia de dinero a cambio de la vida de su hermano y su cuñada, las cantidades que tenía y los insultos que recibía por que le parecía muy poco, se incorporó en juicio los audios de las llamadas de negociación entre el secuestrador y el familiar, apreciados por este Tribunal; así como las imágenes fotográficas del numerario, que fue entregado como pago del rescate, con la finalidad de obtener los números de serie de los billetes, y la bolsa negra en que se depositó dicho numerario, de acuerdo a las indicaciones exigidas por los secuestradores, teniendo con ello, que dicho agente aportó información que apreció a través de sus sentidos, y realizada de acuerdo a sus funciones como asesor de negociación y manejo de crisis, lo que fue corroborado con la evidencia incorporada por medio de dicho ateste, dando certeza en quienes juzgan de su deposedo, corroborando el dicho de la víctima indirecta, el hecho materia de la acusación, además de no haber sido

contradicho por la defensa, ya que al ser contrainterrogado contesto y a claro lo que se le preguntaba, acreditándose con lo anterior que, existió una privación de la libertad de dos personas, con el propósito de obtener un rescate.

Así como la pericial en materia de criminalística de campo a perito *****, quien laboraba para la Fiscalía especializada de combate al secuestro y extorsión, como perito en criminalística de campo, por un periodo de *****años *****meses, quien cuenta con la licenciatura y capacitación necesaria para la emisión de su dictamen, y en lo que interesa dijo: “...**Perito ¿por qué motivo se encuentra en esta sala de audiencia?** Debido a que emití 3 dictámenes en materia de criminalística. **¿Hábleme de su primer dictamen?** En este caso son dictámenes que están relacionados a la carpeta de investigación FE/UECS/PRIMERA/018/2019 en este caso se me solicita mediante oficio girado por el ministerio público realizar un recorrido en compañía de las víctimas de iniciales ***** Y ***** , a efecto de ubicar y describir el lugar donde fueron privados de su libertad, en este primer dictamen es para ubicar el lugar de privación Asimismo hago del conocimiento que me constituí en compañía de policía de investigación criminal en este caso siendo el comandante ***** y tres elementos más a su cargo el sitio donde se realiza esta diligencia es en la autopista ***** a la altura del kilómetro ***** esto con dirección a la Ciudad de *****. Qué es en el municipio de ***** en el estado de ***** siendo en este caso las 14 horas con 45 minutos con el personal de referido así como las víctimas antes mencionadas se tiene que es una carretera los carriles de circulación dividida por dos líneas continuas en este caso ambos extremos de esta carretera cuenta con acotamientos y vegetación característica del sitio se llega al km antes referido por mención de la víctima se llega un punto en esta carretera donde se tiene una zona de acotamiento hay un montículo de tierra y en la parte del extremo Oriente se tiene lo que es un alambrado con púas un alambrado metálico el cual con está detenido con postes de concreto y tienen un cierto punto se encuentran cortado este alambrado público y hay un acceso a un terreno en este caso la víctima directa de iniciales ***** , refiere específicamente que en este sitio fue privado de su libertad asimismo en el momento en que esta persona está señalando el sitio le está haciendo un recorrido una observación macroscópica del lugar y esta persona se percata que



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

están unos lentes con un armazón el cual presenta la leyenda carrera, mismos que el refiere son de su propiedad, yo realizo de igual manera lo que es el procesamiento del sitio realizando lo que es una fijación fotográfica del lugar al cual señalado como inicio con el número uno lo que son estos lentes con un armazón metálico con la leyenda carrera asimismo este seguimiento fotográfico lo anexo en mi dictamen de material en criminalística. **En este anexo fotográfico me refiere perito ¿cuántas imágenes anexa en esta intervención?** 11 imágenes. **Usted prefiere que acuden hacer el recorrido ¿Qué día realizaron esta diligencia de recorrido?** 16 de noviembre del 2019. **Por cuánto es su segunda intervención ¿nos puede hablar En qué consistió?** En este caso es afecto de ubicar y describir el lugar donde estuvo privado de la libertad estas personas, Asimismo el lugar de cautiverio, en este sentido es en el mismo punto Haciendo una continuidad en el espacio donde se encontraba este acceso donde estaban cortado este alambrado de púas metálico las víctimas directas me van guiando hacia lo que es una vereda en esta vereda, se observa lo que es una zona con hierbas crecidas, Asimismo al ir avanzando sobre esta vereda se tiene un primer punto donde la víctima me señalan que estuvieron durante algún tiempo en esta zona inclusive se señala como primer zona de cautiverio y se localiza Cómo inició una bolsa de plástico de color negro posteriormente me siguen llegando estas personas hasta llegar a una segunda zona donde se observa lo que es alguna hierba aplastada y algunos arbustos continuando con este recorrido finalmente se llega un tercer punto en el cual ellos me hacen referencia que ellos estuvieron más tiempo en esta zona y se observa lo que es bajo unos arbustos pasto cortado y la hierba aplastada en este punto localizó lo que son algunas botellas de plástico con la leyenda Coca-Cola localizó también una bolsa plastificada con la leyenda Oxxo en la cual presenta algunos vasos de plástico en su interior una bolsa de pan Bimbo, de igual manera así como dos casquillos percutidos con la leyenda águila 2023 de igual manera realizo lo que es un seguimiento fotográfico de lo que es esta diligencia realizando lo que son vistas generales medias y acercamientos a lo que son estos indicios y Lo agrego en mi dictamen de materia de criminalística. **Usted también refiere con ilustraciones ¿cuántas imágenes anexa a esta intervención perito?** 32 imágenes. **¿Cuál fue su tercera intervención Perito?** En este caso posterior al recorrido Nos dirigimos hacia la unidad especializada en combate al secuestro y extorsión y se me solicita mediante oficio realizar lo que es un procesamiento de vehículo es un vehículo de la marca ***** tipo ***** modelo ***** color ***** con placas de circulación ***** del estado de ***** , en este caso el vehículo se encontraba al resguardo de la unidad especializada en combate al secuestro y extorsión y específicamente en el patio de estacionamiento, posteriormente me traslado hacia esta zona y verifiqué las características mismas de este vehículo y procedo a lo que es esta diligencia siendo las 17 horas con treinta minutos del día 16 de noviembre inicia está

diligencia y me percató que este vehículo se encuentra en regular estado de conservación, Asimismo presenta lo que es una fractura en la fascia delantera del lado del conductor y en la calavera del lado del copiloto presenta lo que es cinta plastificadas de color café y el aparte de lo que es el parabrisas por dentro un letrero con la leyenda taxi, al realizar una observación al interior me percató que presenta algunos detalles de limpieza la alfombra se encuentra desgastada no cuenta con autoestéreo y en la guantera de este vehículo lo que es el compartimiento que se encuentra en el tablero de este vehículo del lado del copiloto se localiza lo que es un documento en copia de la factura de este vehículo ya antes mencionado y una póliza de seguros Banorte ambos documentos se encuentran a nombre de *****; así mismo se localiza un documento en copia de una credencial del INE a nombre de *****; finalmente inspecciono lo que es la cajuela del vehículo en el cual se encontraba una playera, una gorra, algunas herramientas y no contaba con llanta de refacción, de igual manera realizó un seguimiento fotográfico, señaló los indicios localizados los cuales son criminalística mente se clasifican como indicios del tipo identificador y posteriormente realizó lo que es un rastreo de índole dactiloscópico en este rastreo utilizadas reactivos físicos pulverizados en contraste color ***** y ***** dependiendo la zona, sin embargo derivado a lo que el vehículo presenta alguna impregnación de polvo de manera uniforme la carrocería tanto en el exterior como en el interior no fue posible revelar ninguna huella dactilar, los señalamientos que de estas imágenes de igual manera las anexo en mi dictamen en materia de criminalística. **¿Cuántas imágenes anexa en su última intervención?** 16 imágenes. **Perito estas imágenes que usted refiere se las pongo a la vista atrás vez del medio de visual correspondiente usted ¿podrá decirnos si son las mismas?** Así es. **¿Porque?** Yo las realice.

PRESENTACIÓN DE IMÁGENES FOTOGRÁFICA MEDIO VISUAL. IMAGEN 1 ¿qué es lo que estamos observando en esta imagen fotográfica? En este caso es una imagen la vista general del lugar donde se llevó a cabo esta diligencia el lugar de privación podemos observar lo anteriormente descrito se observa una carretera dos carriles De circulación divididos por dos líneas continuas de color amarillo. **Imagen 2.-** en este caso es diferente Angulo de este mismo punto. **Imagen 3** en este caso se observa lo que es esta zona de acotamiento es un espacio reducido sin embargo cabe lo que es un vehículo estacionado. **Imagen 4** este es exactamente el punto cómo se puede observar en la pantalla donde la víctima de iniciales *****; refiere que fue privado de su libertad. **Imagen 5** y en esta zona donde se alcanza apreciar el número uno al momento que nosotros arribamos a este sitio él me está señalando está zona donde refiere reconocer que fue privado de su libertad y al realizar esta observación macroscópica del sitio este es el montículo de tierra anteriormente descrito, él se percata que en este punto se localiza lo que son estos lentes con la leyenda carrera el cual el refiere que son de su propiedad. **Imagen 6 y 7** diferentes ángulos de lo que esta zona. **Imagen 8** un acercamiento dónde se localizó este indicio. **Imagen 9** de



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

igual manera otro acercamiento. **Imagen 10** estos son los lentes dos cuál hace referencia la víctima y en esta parte no se alcanza a distinguir bien pero presentan la leyenda carrera. **Imagen 11** aquí tenemos una imagen más. Este es con base al lugar de privación. **Por cuánto a su segunda intervención perito. Imagen 1** ;nos puede ir refiriendo que es lo que observamos en las imágenes por favor! Está de igual manera es en el mismo sitio, nada más ya haciendo referencia a lo que es el alambrado de púas el cual estaba soportado por estos postes de concreto y es en uno de estos espacio es donde se encontraba cortado por el cual refieren ambas víctimas que los ingresan por esta zona, hacia el interior de este predio. **Imagen 2** en este caso, este es específicamente el sitio donde estaban cortados por aquí se puede acceder y es dónde refieren estas víctimas que los ingresan por este punto. **Imagen 3** aquí tenemos un acercamiento. **Imagen 4** aquí lo podemos ver, estaban cortados estos alambres, están cortados y por ahí ingresaron a las víctimas. **Imagen 5** de igual manera es el poste con sentido a la carretera es el poste izquierdo de igual manera los alambres están cortados. **Imagen 6** vemos una más clara. **Imagen 7 y 8** estas son imágenes ya adentrándonos a este predio en la cual la visibilidad a medida que nos vamos adentrando se va haciendo menor con relación a lo que es esta carretera. **Imagen 9** podemos observar lo que es la hierba y el pasto crecido vegetación con característica de la zona **Imagen 10** se llega hasta este punto en la vereda del lado izquierdo podemos apreciar lo que es esta vereda por la cual ellos reconocen y llegan hasta un primer sitio donde se localiza está bolsa. **Imagen 11** yo señaló la primer zona con el número uno y el indicio A lo que es esta bolsa plastificada de color negro, la cual ellos hacen referencia de reconocer y que fue utilizada en su momento cuando estuvieron en cautiverio. **Imagen 12, 13 y 14** un acercamiento a esta bolsa. **Imagen 15, 16 y 17** este es el segundo sitio en el cual se observa, la hierba aplastada y reconocen el árbol bueno este árbol que se encontraba y ellos me refieren que específicamente fue el segundo sitio donde estuvieron en cautiverio. **Imagen 18** este es el tercer punto es la tercer zona yo la señaló y se aprecia es una imagen vista general se tiene lo que son las botellas ya mencionadas, ahorita de hacen acercamientos, las bolsas de plástico y dónde se localizan los casquillos. **Imagen 19** en este caso señaló como indicio A lo que son estas dos botellas de plástico con la leyenda Coca-Cola y una bolsa plastificada con la leyenda pan Bimbo. **Imagen 20** cabe hacer la aclaración que la bolsa contenía restos de este producto al interior. **Imagen 21** y como indicio B en la zona 3 señaló lo que es esta bolsa plastificada con algunos vasos de igual manera del mismo material en su interior y algunos esparcidos en la zona. **Imagen 23, 24 y 25** son acercamientos de este indicio y con la leyenda festivo Oxxo. **Imagen 26** en este caso podemos apreciar en esta misma zona, en la zona tres se localizaron dos casquillos los cuales presentan la leyenda águila 2-23 en su base. **Imagen 27 y 28** el casquillo uno, un acercamiento. **Imagen 29** y el casquillo dos con su acercamiento. **Nos podría referir ahora su tercera y última intervención por cuánto a las imágenes que usted refiere que plasmó**

en su dictamen. **Imagen 1** ¿qué es lo que estamos observando en esta imagen perito? En este caso es una imagen de vista general del vehículo sujeto a peritación, se puede observar lo que es la parte frontal y la parte lateral izquierda, así mismo en esta parte se observa lo que es el letrero ya antes referido con la leyenda libre, protectores de plástico en los costados de las ventanillas delanteras y la placa correspondiente al mismo con la leyenda ***** del estado de *****. **Imagen 2** aquí podemos observar de diferente Angulo la parte frontal con la parte lateral derecha y en esta parte se observa lo que es ya antes mencionado, es una fractura en la fascia delantera del lado del conductor. **Imagen 3** y en este caso se puede apreciar la parte trasera con la parte lateral izquierda donde se tiene igual referido la cinta plastificada color café que se observa en la calavera del lado del copiloto. **Imagen 4** el ángulo faltante en este caso se puede observar la carrocería en regular estado de conservación con una impresión de polvo de manera uniforme en toda la carrocería así como en los neumáticos del mismo. **Imagen 5** inspeccionando en el interior se observa la alfombra desgastada, algunos detalles de limpieza algunos protectores de los respaldos en este caso de tela tejida de diversos colores y señaló yo, la zona de asientos delanteros como la zona A. **Imagen 6** en este caso con el indicio señalado con el número uno los documentos antes referidos como son documento en copia de la factura una póliza de seguros de la compañía Banorte. **Imagen 7 y 8** está es el documento en copia de la factura. **Imagen 9** la póliza de seguros Banorte del vehículo ya referido a nombre de *****. **Imagen 10** de igual manera un documento en copia de la factura aquí podemos apreciar el nombre datos del cliente *****. **Imagen 12** y en este caso el documento en copia de una credencial del INE, se observa la figura de una persona del sexo masculino y la credencial está a nombre de *****. **Imagen 13** aquí se aprecia de mejor manera. **Imagen 14** es la zona B únicamente se aprecia los asientos traseros. **Imagen 15** y la zona C un tapete de color *****. **Imagen 16** la gorra señalada una playera de color ***** algunas herramientas y no contaba con llanta de refacción. **Perito usted refiere que encuentra dos indicios balísticos en zona que usted estuvo realizando su intervención, ¿se percató de algún otro indicio balístico? No ¿Porque perito? Realmente se hizo una búsqueda sin embargo por las características que presenta el lugar ya vistas en las fotografías es una zona con maleza crecida y únicamente se localizaron estos dos casquillos. CONTRAINTERROGATORIO DEFENSA... Cuando vimos las fotografías en la primera intervención de unos lentes carrera, dice la víctima que los reconoció ¿así estaban cuando usted los encontró, no los había movido nadie? Tal y como se ve en la imagen, así estaban. ¿Así limpios? No, presentaban una impregnación de polvo. Del vehículo Tsuru con placas del estado de ***** usted ¿firmó algún eslabón de cadena de custodia? Así es ¿Pero no lo incorporo en su dictamen? No. CONTRAINTERROGATORIO FISCAL. Respecto a la cadena de custodia perito respecto a preguntas de la defensa, porque no incorpora el eslabón a su dictamen ¿Porque no lo**



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

hace perito? Únicamente es el protocolo que se sigue en el formato de registro de cadena de custodia al hacer una intervención en el apartado de continuidad y trazabilidad, se asienta lo que es mi intervención, fecha, hora, nombre y motivo de la intervención, ese formato de registro de cadena de custodia se encuentra al resguardo en la fiscalía de combate al secuestro y extorsión, no hay necesidad de hacer una incorporación más a mi dictamen únicamente en mi dictamen se asienta lo que es la metodología el proceso mismo que conlleva está diligencia...” testimonial analizada y valorada de forma libre, en base a las reglas de lógica, sana crítica y máximas de la experiencia, de acuerdo a lo que estipula los numerales 259 y 359 del código nacional de procedimientos penal, a quien se le concede valor probatorio, quien realizó un recorrido con las víctimas directa de iniciales ***** , y ***** , el día dieciséis de noviembre de 2019, con la finalidad de ubicar el lugar donde fueron **privados de la libertad**, en autopista ***** a la altura del Kilómetro ***** con dirección a la ciudad de ***** , municipio de ***** , ***** , describiendo el lugar, de forma detallada, indicando que el acotamiento, había un montículo de tierra, hay un alambrado con poste de concreto, el que se encontraba cortado, el que da acceso a un terreno, lugar que, le señalo la víctima de iniciales ***** , que ahí fueron privados de la libertad, localizando unos lentes con armazón con leyenda Carrera, los que reconoció la víctima antes citada, como suyos, lugar que fijo fotográficamente; de igual forma el perito ubico el **lugar de cautiverio** señalando que se localiza, en el terreno donde está cortado el alambre de púas metálico, el que se aprecia con una zona de hierbas crecidas, señalando la víctima que sobre una vereda fue el primer punto donde los tuvieron, estableciendo el experto 3 zonas de interés, la primera donde localizo una bolsa de plástico ***** , la segunda, donde estaba la

hierba aplastada y arbustos, y la tercera, donde estuvieron más tiempo, bajo unos arbusto, pasto cortado y hierba aplastada, encontrando indicios como botellas de plástico con leyenda coca cola, bolsas de plástico con leyenda Oxxo, vasos de plástico, bolsas de pan Bimbo, dos casquillo percutido con leyenda águila 2023; lo que fue apreciado por este Tribunal a través de imágenes fotográficas, debidamente incorporadas por el perito en análisis, con lo que se tiene por acreditado la existencia del lugar donde fueron privadas de la libertad las víctimas, y el lugar de cautiverio, la que es digna de concederle valor probatorio, ya que se incorporó la evidencia localizada en el dichos lugares, así como las imágenes fotográficas de éstos, dando certeza en quienes juzgan que existieron esos lugares.

Si bien, no comparecieron las víctimas directas de iniciales ***** y *****, cierto es que se tuvo por acreditado su existencia y el hecho vivenciado, en las mismas circunstancias que acuso la fiscalía, con las pruebas previamente valoradas y diversas periciales que se analizaran, como la perito en materia de psicología a cargo de *****, quien labora para la Fiscalía el Estado de ***** desde hace ***** años, cuenta con los estudios, capacitación y experiencia necesaria para la emisión de su dictamen, quien tuvo a la vista a ambas víctimas el día en que fueron liberadas y días posteriores, y en lo que interesa dijo: “... *¿Porque motivo se encuentra en esta sala de audiencias perito? Porque fui llamada para declarar en relación a 4 informes en materia de psicología que emite respecto a dos víctimas, las víctimas son de iniciales, la víctima ***** de iniciales ***** , él es de sexo ***** y la otra víctima de iniciales ***** del sexo ***** , se hicieron 4 valoraciones psicológicas, las dos primeras fueron el día 15 de noviembre de*



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

2019 con respecto a las dos víctimas el mismo día, y la segunda con respecto a las mismas víctimas el día 20 de noviembre dentro de la carpeta FE/UECS/PRIMERA/018/2019. Bueno con respecto a la primer víctima ***** , bueno él se le realizó la entrevista clínica, la observación directa, en esta primer entrevista del 15 de noviembre del 2019, no se le aplican pruebas psicológicas derivado al estado emocional en que se encontraba, se aplica únicamente lo que es la entrevista clínica y la observación directa, y bueno con respecto al resultado, se puede observar a una víctima, que con respecto a la vivencia traumática refiere, él iba circulando con su esposa, en la carretera ***** , cuando se les poncha una llanta, se detienen y llegan unos sujetos, refiere que son ***** sujetos quienes se los llevan secuestrados, manifiesta que siempre los tuvieron a la intemperie, principalmente uno de ellos era el que era más agresivos con ellos, y refiere que les quitan sus pertenencias dinero que llevaban y les piden a sus familiares rescate para liberarlos, sin embargo refiere que llega la policía y los rescata. Con respecto al estado emocional de esta primer víctima masculino, él se encontraba en un estado, primero que nada físicamente desalineado, sucio, su estado emocional, presentaba en ese momento sentimientos paradójicos, tanto de felicidad por encontrarse ya a salvo y vivo, y también de tristeza su semblante era serio, se mostró inestable en ese momento emocionalmente, por lo que se sugiere que en ese momento ya no se le hagan más entrevistas y más diligencias por el estado emocional, yo llego a la conclusión de que si presenta un daño psicológico, una alteración psicológica y emocional, derivado de la vivencia traumática. Con respecto a la segunda víctima, en la evaluación del 15 de noviembre del 2019, la víctima del sexo ***** pues ella en ese momento se encontraba igualmente desalineada, a simple vista tenía piquetes de insectos en el cuerpo, tenía un pie inflamado, su estado emocional en ese momento era de shock emocional, no paraba de llorar, su semblante era triste, su mirada era fija y todo el tiempo baja, refiriendo que su principal temor era regresar con su familia, sentía que los ponía en riesgo porque se habían quedado con sus datos personales, la víctima se observaba en un estado de conmoción emocional pues muy intenso, por lo que también sugiero en ese momento sea sometido a mas diligencias y más entrevistas, posteriormente se hace la aplicación de ese dictamen el día 20 de noviembre con ambas víctimas en donde se les aplica la entrevista clínica, la observación directa, el test proyectivo grafico H.T.P. casa, árbol, persona, y el test proyectivo grafico de la persona bajo la lluvia, y bueno con respecto a la primer víctima, en ese momento la víctima ***** ya se encuentra más alineado, se presenta correctamente vestido, su semblante es serio, denota tristeza, se observa en un estado de conmoción, manifiesta en ese momento los principales indicadores encontrados son, una preocupación muy importante principalmente por el estado emocional de su esposa, en ese momento la preocupación de él era su esposa y su estado emocional, ya que refiere que esto le había afectado mucho, así mismo derivado de esto como consecuencia del evento traumático la víctima presentaba sentimientos de enojo,

de impotencia, frustración, por haber vivido esta situación ellos se encontraban en ese estado emocional en ese momento, también se pudieron indagar indicadores de dificultad para conciliar el sueño, manifiesta sueños con la vivencia traumática, donde refiere que él se vuelve a soñar que está secuestrado, y dificultades para conciliar el sueño, así mismo incluso manifiesta sentir dureza en la cabeza, sensaciones fisiológicas de estrés, pues yo llego a la conclusión de que efectivamente en las pruebas psicológicas pues también arroja esos estados de ansiedad inseguridad en el entorno, tensión, y yo llego a la conclusión que la víctima pues presenta un daño psicológico, principalmente los indicadores son miedo por sentir su vida en peligro, estado de preocupación excesiva, esos sentimientos de enojo, frustración, también estos indicadores de estados de alerta con dificultades para conciliar el sueño, y pues yo sugiero que la víctima sea canalizada para tratamiento psicológico para su rehabilitación emocional. Con respecto a la segunda víctima del sexo femenino, en esta segunda entrevista del 20 de noviembre, en donde se le aplica el test proyectivo H.T.P. casa, árbol, persona, y el test proyectivo de la persona bajo la lluvia, además de la entrevista clínica y la observación, se puede ver a la víctima en esta ocasión ya adecuadamente vestida, ya alineada sin embargo, su semblante sigue siendo mirada baja, fija, pues obviamente denota que se encuentra en un estado de sufrimiento considerable, y pues la entrevista se puede observar igualmente indicadores de dificultad para conciliar el sueño, la víctima refiere que en ocasiones cuando está en estado de vigilia vuelve a revivir como que todas las imágenes del secuestro, incluso refiere que en algunas ocasiones vuelve a vivirlo y a ver que su cuerpo está ahí inerte, ella refiere muerto, porque esa era su mayor preocupación si hubiera muerto en ese momento que hubiera sucedido, entonces así mismo refiere que ella, incluso refiere que una noche estaba en su casa, escucha unos grillos y eso le remonta a la vivencia traumática, esto es un indicador de victimización le remonta la vivencia traumática y esa noche ya no puedo dormir porque los grillos los asociaba con el lugar donde estuvo en cautiverio porque así se escuchaba, esto es muy característico de las víctimas, es un indicador de victimización, y pues la víctima igualmente en las pruebas psicológicas proyecta ese estado de ansiedad, de angustia, de tensión, es una vivencia que sobre pasa sus defensas psicológicas y sus habilidades para poder hacerle frente, y pues la tiene en ese estado de alteración emocional, por lo que yo llego a la conclusión de que la víctima presenta un daño psicológico, en donde los principales indicadores son el miedo, el estado de alerta, estos recuerdos de la vivencia traumática intrusivos, que son o se le activan cuando se enfrenta ella a situaciones que le recuerdan la vivencia traumática, y pues yo llego a la conclusión de que pues además de los indicadores encontrados la primera sesión, pues obviamente ha desarrollado un mayor sintomatología en ese momento de victimización, y pues sugiero que sea canalizada para tratamiento psicológico para su rehabilitación emocional. **Estas valoraciones psicológicas que usted realiza ¿Por qué las hace en dos sesiones? Por qué en la primer**



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

sesión no se pudieron aplicar las pruebas psicológicas, por el estado emocional en que se encontraban, y pues eso implicaba que tenían que volver a valorarlas para poder aplicar las pruebas psicológicas y pues ampliar la entrevista.

CONTRINTERROGATORIO DEFENSA *Usted nos dijo al inicio que hizo un diplomado en la UNAM de psicología forense ¿cierto? Sí. ¿De cuánto tiempo lo hizo su diplomado? Ahorita no me acuerdo si fue un año o año y medio. Usted ¿tiene patente para ejercer como psicóloga forense o psicóloga clínica nada más? Yo soy psicóloga general y no necesito tener patente para ser perito...*

pericial analizada y valorada de forma libre, en base a las reglas de lógica, sana crítica y máximas de la experiencia, de acuerdo a lo que estipula los numerales 259 y 359 del código nacional de procedimientos penal, a quien se le concede valor probatorio, por haber realizado evaluación psicológica a ambas víctimas de iniciales ***** , y ***** , los días quince y veinte de noviembre de 2019, dando cuenta a este Tribunal que los tuvo a la vista, les realizo entrevista vista clínica y aplico test psicológicos, señalando la experta que en la narrativa del hecho es coincidente con el hecho materia de la acusación, al indicar que al ir circulando por la carretera ***** , se les poncho una llanta, por lo que cinco sujetos los secuestraron, los tuvieron a la intemperie, uno de los sujetos era muy agresivo con ellos, les quito sus pertenencias y les pidió a sus familiares rescate para liberarlos, pero finalmente llego la policía y los libero; por lo que la experta, señalo que por cuanto a la victima de iniciales de iniciales ***** , en su primera intervención lo observe desaliñado, sucio, a la vez feliz porque ya estaba a salvo, pero de tristeza por lo sucedido, por lo que se estableció una nueva fecha, en donde le aplico test proyectivos, en los que denoto tristeza, indicadores de preocupación, sentimientos de enojo, impotencia, frustración, dificultades para dormir, ansiedad,

inseguridad en su entorno, tensión, por lo que concluyo en ambas evaluaciones que la víctima de iniciales *****, si presenta daño psicológico; por cuanto a la víctima de iniciales *****, señaló la perito que el día 15 de noviembre de 2019, e igual forma la observo desaliñada, con piquetes de insecto en su cuerpo, un pie inflamado, en ese momento en estado de shock emocional, no paraba de llorar, semblante triste, mirada fija, baja, temor por regresar con su familia, porque consideraba que los ponía en riesgo, en la sesión del día 20 de noviembre de 2019, le aplicó test proyectivos, denotando tristeza, indicadores de preocupación, sentimiento de enojo, impotencia, frustración, dificultades para conciliar el sueño, sensación fisiológica de estrés, ansiedad, inseguridad, tensión, por lo que en ambas evaluaciones la experta concluyo que la víctima de iniciales *****, si presenta daño psicológico; con lo que válidamente se tiene por acreditado que las víctimas estuvieron ante la presencia de la perito en estudio, les realizo la evaluación psicológica a cada uno de ellos, advirtiéndole su estado emocional, a consecuencia de los hechos ocurridos, lo que corrobora el hecho materia de la acusación presentada por la fiscalía, por ende que las víctimas fueron privadas de su libertad con la finalidad de obtener un rescate.

Lo que se relaciona con la pericial en materia de medicina realizada por la especialista *****, quien labora para la Fiscalía del Estado, cuenta con la capacitación y experiencia necesaria para la emisión de su dictamen, y el día 15 de noviembre de 2019, tuvo a la vista a las



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

víctimas, a quienes les realizo una exploración física, describiendo las lesiones que cada uno presentaba al momento de ser liberados, en lo que interesa dijo: “... **¿Por qué motivo se encuentra en esta sala?** Es con referente a 2 informes, los cuales realice en fecha 15 de noviembre del año 2019 a una persona del sexo ***** , ***** y a una persona del sexo ***** con iniciales ***** y esto en relación a ambos realizar un informe en materia de estado psicofísico, clasificación de lesiones, mecánica de lesiones, y data de lesiones. **De la exploración que usted realizo ¿Qué fue lo que obtuvo?** Se hace los 2 informes en la fecha que se refirió, se hace a las 20 horas con 30 minutos y se realiza en el consultorio médico de la fiscalía especializada de la UECS, en ***** , ***** , se hace la intervención en consultorio, se tiene a la primera persona del sexo ***** con iniciales ya referidas, que refiere tener ***** años, ***** , originaria y residente del estado de ***** , con educación ***** , niega enfermedades y tomar algún tipo de medicamentos y con referente al antecedente refiere que la privaron de su libertad el día martes que corresponde al día martes que correspondería al 12 de noviembre del 2019, el día martes por la noche la bajaron de su camioneta, la jalonearon y la hicieron caminar por un lugar con muchas ramas y con piedras, así mismo refiere que la amarraron con agujetas, una vez teniendo el antecedente se continua con la revisión y desde el momento que se tiene a la vista se ve que su marcha es claudicante, **¿qué quiere decir?** Que tiene dificultad para caminar por dolor en tobillo derecho, se encuentra consiente, se encuentra orientada, aliento sin alteraciones, y a la exploración del cuello, el cuello se encuentra contracturado de los 2 lados del lado derecho y del lado izquierdo con dolor a la movilización y el dolor se irradia a los hombros y a brazos, presenta lesiones, las lesiones en este caso se enumeran de la 1 a la 9 y se tiene que las lesiones que se mencionan como numero 1 son pápulas, pápulas que son características de ser producidas por picaduras de insectos, estas se localizan en todo el antebrazo del lado derecho y en el dorso de la mano derecha que correspondería a toda esta zona (se señala el brazo) todo el antebrazo y el dorso de la mano, las lesiones que se clasifican como numero 2 corresponde a excoriaciones, excoriaciones lineales que se encuentran cubiertas con costra hemática seca, de estas presenta una excoriación en de 7 centímetros en situación vertical y otra 0.8 centímetros localizadas en cara anterior del ante brazo derecho que sería esta zona (se señala el brazo), las otras 2 excoriaciones son lineales en situación horizontal de 2 centímetros y están en cara posterior tercio medio del ante brazo izquierdo y en cara posterior tercia distal del antebrazo izquierdo que corresponde a esta zona (se señala el brazo) aquí tiene las otras 2 excoriaciones, presenta también otra excoriación en situación vertical que mide 10.5 centímetros y otra de 0.8 centímetros en cara anterior tercio medio de la pierna del lado derecho, presenta 15 excoriaciones distribuidas de forma aleatoria las cuales están localizadas en

una zona de 8 por 7 centímetros en dorso del pie derecho y en tobillo derecho en su conjunto estas 15 se encuentran en esta zona y otra excoriación de 2 centímetros en región escapular derecha que correspondería a esta parte (se señala la espalda) de la espalda, eso corresponde a las excoriaciones verticales, y también se tiene como identificada como, identificada como numero 3 otra excoriación de forma irregular que mide 2 por 3 centímetros en cara posterior tercio proximal del antebrazo izquierdo que corresponde a esta parte (se señala el brazo), las lesiones que se identifican como el numero 4 son equimosis, equimosis de color yelazio de forma irregular, una mide 2 por 1 centímetro y está localizado en cara posterior tercio distal del antebrazo derecho en esta zona tiene una (se señala la mano) y tiene otra equimosis de forma irregular de 2 por 2 centímetros en cara posterior interna tercio medio del brazo izquierdo que correspondería a esta parte interna (se señala el brazo) y en su parte identificadas como número 5 en su cara posterior tercio medio del brazo izquierdo que es esta zona (se señala el brazo) tiene 3 equimosis de forma oval que miden 4 centímetros por 0.8 centímetros son horizontales y paralelas entre sí, esta estas corresponden, estarían en esta zona (se señala el brazo) y corresponden a la presión que posteriormente mencionare en la mecánica, a la presión que se efectúa con los dedos de las manos, esas tienen características de esto, están en cara posterior tercio medio del brazo izquierdo, como numero 6 la lesión que se clasifica como número 6 es equimosis violácea en toda la región anterior y posterior del tercer dedo de mano derecha, este es el tercer dedo, el de en medio todo estaba equimótico, anterior y posterior, tenía dificultad para la movilidad, dolor al mover el dedo, la séptima lesión corresponde a una zona equimótica de color violácea con aumento de volumen, ¿Qué quiere decir? Que se encontraba edema tizado además de equimótico en un área de 20 por 10 centímetros en el dorso del pie derecho y en la cara interna del tobillo derecho que presentaba dolor a los movimientos y le provocaba dolor también al caminar, con respecto a lo que se determinan o se encuadran en este caso como las siguientes lesiones tiene otra zona, una zona de equimosis, equimosis de color violácea con aumento de volumen post contusional que mide 6 por 3 centímetros localizada en cara anterior tercio medio de la pierna del lado derecho, ese es con respecto a las lesiones que presenta al momento de realizar la exploración, la exploración física son las lesiones que presenta y con todo esto se determina que al momento de la intervención presenta, se realiza una clasificación provisional de lesiones con la exploración que se tiene y son lesiones que no ponen en peligro la vida y que tardan en sanar más de 15 días y menos de 30 días, se sugiere volver a valorar para asegurar si hay secuelas medico legales, como segundo punto se establece qué requiere valoración por traumatología y ortopedia para diagnóstico tratamiento por la incapacidad y dolor a la movilización del tercer dedo del, aparte también del cuello y del tobillo del lado derecho y con respecto a la mecánica de lesiones se establece que las que se agrupan en el número 1 como pápulas éstas fueron producidas por picaduras de insectos, tiene características de ser



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

producidas por picaduras de insectos, las que se agrupan en la, en el número 2 y en el número 3 que son las excoriaciones lineales con costra y la excoriación que tenía en antebrazo de lado izquierdo, está se produce que son por fricción deslizamiento de objetos romos que pueden tener puntas o que pueden ser delgados, que pueden ser compatibles con ramas ,espinas, hojarasca, por las características y la distribución que tienen, a las lesiones que se clasifican como número 4 y 5 que son las equimosis que tenía en antebrazo de lado derecho en el tercio distal y las del brazo izquierdo que están en esta zona 1 en cara interna y las otras tres atrás, éstas corresponden a presión por mano o dedos de las manos, la que se describe como número 6 Qué es la del dedo está, su mecánica de producción es por una hiperextensión forzada una hiperextensión y flexión forzada Qué quiere decir que hubo una extensión forzada y una flexión forzada del dedo que le provocó o que le provocó esa equimosis ese dolor y esa incapacidad para mover, la lesión descrita como número 7 es, la lesión que se escribe como el número 7 Qué es la del tobillo y esta fue producida por una hiperextensión y flexión forzada del tobillo del lado derecho y la lesión que se describe en pierna del lado derecho fue producida por percusión, presión y percusión de uno o más objetos romos en la superficie del cuerpo, esto es con respecto a la valoración Y a las lesiones que se realizan a la persona sexo ***** a la cual se realiza la valoración, en lo en lo que corresponde a la persona del sexo ***** , se tiene que refiere tener ***** años de edad, estado civil ***** , originario de la Ciudad de ***** , residente del Estado de ***** calidad de ***** y ***** en, refiere que padece hipertensión arterial y taquicardias y refiere que el día martes previo la revisión fue privado de su libertad, a la exploración física, se encuentra consciente, se encuentra orientado, se encuentra congruente, aliento sin olor característico la marcha se encuentra sin alteraciones y presenta lesiones también, las lesiones que presenta son excoriaciones, las excoriaciones son, presenta excoriaciones lineales cubiertas con costra hemática seca, 1 en situación oblicua que mide 7 cm y la otra en situación horizontal que mide 4 cm, en región frontal descubierta de pelo que sería lo que conocemos como frente, esas dos están en la frente, sobre y ambos lados de la línea media, tiene otra igual lineal en situación horizontal que mide 2 cm esta está en región interiliar que corresponde a esta zona, la zona que está entre las cejas, tiene otra situación oblicua que mide 5 cm y está se encuentra localizada en región lumbar que sería la parte de la espalda baja, esa es la zona lumbar ahí se encuentra localizada, tiene otra igual en situación oblicua que mide 4 centímetros que está en región dorsal derecha que correspondería a este lado, qué es la espalda, presenta otra excoriación de forma irregular que mide 1 x 1 cm en el borde inferior de la rodilla derecha y presenta otra que mide 1 x 0.5 cm en cara anterior tercio proximal de la pierna del lado derecho, también presenta pápulas que son características de picaduras de insectos estas están localizadas en la cara posterior tercio distal del antebrazo derecho que sería esta zona aquí es donde presenta las pápulas, con respecto lo antes mencionado se

realiza la clasificación de lesiones, las lesiones que presenta se determina que son lesiones que no ponen en peligro la vida, son de las que tardan en sanar menos de 15 días y se sugiere valorar secuelas médico legales hasta sanidad total, esto es porque refiere dolor en región de coxis y en región de rodillas, aunque al momento de la presente intervención no presentaba limitación de los movimientos, como punto número dos se sugiere valoración y se requiere valoración por traumatología y ortopedia para diagnóstico y tratamiento por el dolor referido, y como punto número 3 con respecto a la mecánica de lesiones, se tiene que las excoriaciones, que son las excoriaciones lineales que presenta en las regiones del cuerpo y en la rodilla, fueron producidas por fricción y deslizamiento de un objeto romo y delgado, también como puede hacer en este caso las ramas de arbustos, las ramas de este de árboles, o que son producidas por hojarascas o similares que sean delgadas y que puedan dejar lesiones y que puedan dejar lesiones delgadas o lineales, y con respecto a las pápulas, las pápulas son características, su mecánica, su características de ser producidas por picaduras de insectos, con respecto a la data de la producción de las lesiones, tanto de la persona del sexo femenino como de la persona del sexo masculino, se determina que la data de producción es de uno a dos días, esto se determina por que las excoriaciones ya presentan o ya se encuentran cubiertas con costra, sin embargo todavía es hemática, quiere decir que son rojas pero aún no se desprenden, entonces se determina que tiene de uno a dos días y con respecto a las equimosis aún no presentan cambio de coloración, ¿qué quiere decir? Que aún permanecen violáceas y a su vez aún hay aumento de volumen en alguna de las lesiones cómo son las del tobillo, cómo son las de la pierna, cómo son las del dedo, entonces por estas características se determina que ambas, en ambas personas la data de producción de las lesiones es de uno a dos días, eso es con respecto a los dos informes... **Me puede decir ¿Qué día fue en que la víctima le refirió que fueron secuestradas?** Refiere que fue el miércoles por la noche...” pericial analizada y valorada de forma libre, en base a las reglas de lógica, sana crítica y máximas de la experiencia, de acuerdo a lo que estipula los numerales 259 y 359 del código nacional de procedimientos penal, a quien se le concede valor probatorio, ya que fue la médico que tuvo a la vista a las víctimas de iniciales ***** , y ***** , el día 15 de noviembre de 2019, les realizo una exploración física, clasificación, mecánica y data de lesiones, que presentaban, señalando que siendo las 20:30 horas en el consultorio médico de la Fiscalía Especializada, tuvo a la vista a la ***** de iniciales



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

*****, de ***** años de edad, *****; originaria y residente de *****; grado de estudios *****; negando enfermedades y tomar medicamentos, quien le refirió que fue privada de su libertad el día miércoles 13 de noviembre de 2019, la bajaron de su vehículo, la jalonearon, la hicieron caminar por un lugar donde hay ramas y piedras, fue amarrada con agujetas, advirtiendo la galeno que tenía dificultad para caminar, presentando múltiples lesiones, las que describió de forma detallada, señalando que localizo pápulas en el cuerpo de la víctima, que son las producidas por las picaduras de insectos, escoriaciones, edemas, señalando que las lesiones que presenta son de las que no ponen en peligro la vida, pero tardan en sanar en más de treinta días, con consecuencias medico legales, además de que las escoriaciones que presentaba pueden ser compatibles a ramas, espinas, hojarascas; lo que acredita que el hecho materia de la acusación, en el sentido de que las víctimas fueron privadas de la libertad, llevadas a un lugar de cautiverio de las características descritas por el perito en materia de criminalística de campo, antes analizado; así como la exploración física de la victima de iniciales *****; a quien lo identifico como persona del sexo masculino de ***** años de edad, *****; originario de la ciudad de *****; residente en el estado de *****; instrucción ***** y *****; quien señalo padecer hipertensión arterial y taquicardia, orientado, consiente y congruente al dialogo, describió las múltiples lesiones observadas, quien también presento pápulas por picaduras de insectos, las escoriaciones que presentaba señalo que de igual forma son compatibles a

rasgamientos por ramas, arbustos, hojarasca, señalando que las lesiones que presentaba son de las que no ponen en peligro la vida y tardan en sanar en menos de quince días, además de que las data de dichas lesiones es de uno a dos días; con lo que se acredita y corrobora el hecho materia de la acusación, tal y como se citó anteriormente, este Tribunal tiene la certeza de que los hechos ocurrieron, tal y como acuso la fiscalía, por existir pruebas pericial y evidencias que acredite la privación de la libertad de las víctimas con la finalidad de obtener un rescate.

Aunado a lo anterior, se tienen las declaraciones de los agentes aprehensores *****, *****, *****, *****, ***** y *****, declaraciones analizadas y valoradas de forma libre, bajo las reglas de la lógica, sana crítica y máximas de la experiencia de acuerdo a los numerales 132, 259 y 359 del código nacional de procedimientos penales, quienes en el desempeño de su función como elementos de aprehensores, quienes participaron en el operativo del 15 de noviembre de 2019, quienes debido a una labor de investigación, con la finalidad de localizar a las víctimas de iniciales *****, y *****, lograron su rescate, observando a las víctimas en el lugar de cautiverio, amagadas y sometidas por los sujetos activos, siendo resguardadas por el agente *****, para ser llevadas a la Fiscalía, por lo que resulta certero y coincidente el testimonio de ocho elementos policiales, quienes serán analizados en líneas posteriores, en lo individual, pero de manera conjunta señalaron que participaron en el operativo, rescate de las víctimas y aseguramiento de los sujetos activos, así como de las evidencias encontradas



PODER JUDICIAL

en el lugar de cautiverio, creando certeza en quienes juzgan de la existencia de las víctimas, como del delito acusado por la Fiscalía.

De igual manera, se tiene **por acreditado las AGRAVANTES propuestas por la fiscalía**, consistente en *que el hecho se lleve a cabo en grupo de dos o más personas, con violencia, y se haya realizado en camino público*; se encuentran acreditadas precisamente con las pruebas antes analizadas y valoradas, ya que del depondo de **la declaración de la víctima indirecta de iniciales *******, quien señalo que su cuñada la víctima de iniciales ***** , le llamo vía telefónica le dijo que habían tenido una pinchadura de su neumático, sobre la carretera, pasando la caseta de ***** a ***** o ***** kilómetros, para posteriormente escuchar el grito de la referida víctima y cortarse la llamada, incluso el testigo señalo que, salió a buscar a las víctimas sobre esa misma carretera sin tener ningún éxito; lo que se corrobora con la pericial en materia de **criminalística de campo** a cargo del experto *********, previamente analizado y valorado en obvio de repeticiones innecesarias, quien en compañía de las víctimas, acude a los lugar donde fueron privados de la libertad ubicándolo en autopista ***** a la altura del kilómetro ***** , en dirección a la ciudad de ***** , municipio de ***** , ***** , el cual fue descrito por el experto, como una carretera, que tiene zona de acotamiento, así como el lugar de cautiverio sobre la misma carretera, se ingresaba por un alambrado de púas cortado, lugares en donde



PODER JUDICIAL

autoridad bajo formato de cadena de custodia, y analizadas por perito en **materia de balística forense a cargo de** ***** labora para la Fiscalía del Estado, desde hace ***** años, cuenta con la capacitación y experiencia para la emitir el dictamen de referencia, quien en lo que interesa dijo: “... ***¿Por qué motivo se encuentra usted en esta sala de audiencias?*** Estoy aquí porque el día 16 de noviembre del año 2019 emite un dictamen pericial relacionado con la carpeta de investigación FE/UECS/PRIMERA/018/2019 en dónde por medio de formatos de cadena de custodia, se remite a laboratorio de balística forense para su identificación y análisis un arma de fuego, así como diversos cartuchos, una vez que están dentro de laboratorio de balística se procede a realizar un análisis, una individualización e identificación de cada uno de ellos, obteniendo En una primera parte que el primero de ellos es un arma de fuego del tipo revólver misma que no cuenta con marca, modelo, ni país de fabricación visible el único dato intensifica tuvo es su número de serie el cual es ***** y derivado el análisis de esta al no contar con un calibre impreso dentro de la armazón del arma de fuego se procede a realizar una prueba con cartuchos obteniendo que esté arma de fuego es útil para alojar cartuchos de calibre 32 Smith et Weston, una vez identificado el arma de fuego se procede a realizar la identificación de los cartuchos, Qué son remitidos bajo cadena de custodia eran dos sobres el primero identificado con el número 02 y el segundo con el 03 mismos que con su conjunto contenían 12 cartuchos útiles de la marca águila calibre 32 Smith et Watson todos estaban en buen estado, contaban con una bala normal de plomo y no se le observaba aparentes modificaciones a los mismos una vez individualizados se realizan los movimientos mecánicos alarma, para identificar su funcionamiento obteniendo Qué es de funcionamiento de simple y doble acción, al revolver mismo que no se encontraba en buen estado posterior a esto como último paso de mi intervención se realiza con base a la solicitud del ministerio público sí está arma de fuego y cartuchos se encontraban mencionados dentro de la ley federal de armas de fuego y explosivos haciendo mención qué se encuentra dentro de la ley en los artículos noveno y 10 bis efectivamente. ***¿Cómo complemento su dictamen?*** Se complementa con ilustraciones fotográficas de la evidencia. ***¿Cuántas ilustraciones fotográficas anexo usted en su dictamen?*** 17. ***Esas imágenes fotográficas sí se las pongo a la vista a efecto de que sean reproducidas ¿podrá decirnos si son las mismas?*** Si licenciada. ***¿Porque perito?*** Porque obran dentro del cuerpo de mi dictamen. **PRESENTACIÓN DE PRUEBAS (FOTOGRAFÍAS) Perito ¿qué es eso que estamos observando ahí en la pantalla?** Es el embalaje dónde iba remitida el arma de fuego ***¿Alcanza a observar lo que dice el embalaje?*** No, no alcanzo a ver ***¿Podría trasladarse hasta la pantalla para que nos pueda decir!*** Describe un arma de fuego tipo

revolver de color *****; número de serie ***** con cachas de madera con cinta blanca identificado como *****. **Imagen 2 ¿Qué es lo que observamos perito?** Una vista del arma del juego cuando se extrae en el embalaje. **Imagen 3 ¿Ahí que observamos?** Vista general igual del arma de fuego. **Imagen 4** el costado inverso del arma de fuego vista general. **Imagen 5 ¿Ahí que observamos?** Es parte de la descripción cachas de madera venían encintadas con cinta adhesiva color *****. **Imagen 7** es el número de serie del arma de fuego *****. **Imagen 8** la capacidad de fuego del arma de fuego son 6 recámaras en el cilindro. **Imagen 9** es la prueba de cartucho que alojaba las recámaras calibre 32 Smith and Watson. **Imagen 10** esa es una parte no funcionaba del arma de fuego es la estrella donde se insertan los cartuchos estaba en mal estado. **Imagen 11** es el primer embalaje dónde vienen emitidos 6 cartuchos útiles. **Imagen 12** son los seis cartuchos que contenía el sobre. **Imagen 13** se alcanza a ver la marca águila y el calibre de los seis cartuchos calibre 32. **Imagen 14** el siguiente sobre igual que contiene 6 cartuchos útiles. **Imagen 15** la vista de los seis cartuchos general. **Imagen 16** y de la misma manera calibre y marca 32 Smith and Weston. **CONTRAIINTERROGATORIO DEFENSA. Usted nos comentó que la estrella del revólver estaba mal estado ¿verdad? Sí. Determinó que esa arma y usted examinó no podía disparar ¿verdad? Si. ¿Porque?** porque al estar mala estrella el funcionamiento del revólver el cilindro gira en ese sentido cuando se realiza un disparo, gira deja un cartucho útil preparado alineado con el cañón y el cilindro y a su vez a la parte posterior con el percutor para efectuar otro disparo, al estar mal la estrella se pueden alojar los cartuchos, pero afecta el giro del cilindro, qué provoca, esto que nos alinea con el percutor y con el cañón en pidiendo realizar un disparo. **Ósea qué ¿explotaría el arma en la mano?** si es posible, al no alinear el cañón con el percutor e iniciar la cadena de fuego, pero al expulsar la bala al pegar con el armazón reventaría el arma de fuego. **Usted al firmar su dictamen lo firma ***** usted ¿no tiene licenciatura verdad?** estoy titulado de la licenciatura en criminalística. **¿Su cédula profesional de cuándo es?** cédula no, solo título.

CONTRAIINTERROGATORIO DEFENSAS. Respecto a que estaba estrellada el arma de fuego usted ¿puede determinar el tiempo que estaba estrellada está arma de fuego? no licenciada. **¿Porque no lo puede determinar usted?** porque puede haber sido un daño de un día antes, dos días antes, no es como certero un dato en el cual se puede haber descompuesto...” la que se encuentra íntimamente relacionada con la pericial en materia de química a cargo de la experta*****; quien labora para la fiscalía del Estado, desde hace síes años, cuenta con la capacitación y experiencia necesaria para la emisión de su dictamen, realiza pruebas de Walker, lunge, entre otras, y en lo que interesa dijo: “... ¿Porque



PODER JUDICIAL

*motivo se encuentra en esta sala de audiencias perito? Por un dictamen que emití el día 16 de noviembre del 2019, con carpeta de investigación FE/UECS/ PRIMERA/018/2019 en la cual se recibe una solicitud, dónde se solicita se designe perito en materia de química forense a efecto de que analice, encuentre, busque, nitratos productos de la deflagración de un arma de fuego, en un arma que es remitida al laboratorio de química forense, por la fotografía en este caso en turno de nombre*****, la cual remite mediante cadena de custodia, una caja de cartón color blanco debidamente embalada y etiquetada, la cual tiene como descripción y en este caso identificada con el indicio 01 la cual consiste en un arma tipo revolver, color ***** con cachas de madera, que a su vez está en vuelta en cinta color ***** con matrícula *****, la cual se le realiza una limpieza en el cañón de esta arma para poder realizar la técnica de lunge, en el cual nos da como resultado positivo, lo cual nos puede decir que si encontramos productos nitratos N en el arma de fuego, cabe destacar que esta técnica no dice el número de disparos, ni tampoco el tiempo transcurrido desde el último. **Perito ¿Perito dónde tuvo a la vista esta arma de fuego? En el laboratorio. ¿Cómo lo tuvo a la vista? Lo remitieron mediante cadena de custodia, y posteriormente se revisa la cadena y se abre el embalaje...**”*

periciales analizadas y valoradas de forma libre, bajo las reglas de la lógica, sana crítica y máximas de la experiencia de acuerdo a los numerales 259 y 359 del código nacional de procedimientos penales, a la que se le concede valor probatorio, mediante las cuales válidamente se puede considerar que el arma de fuego tipo revolver, sin marca, modelo, ni país de fabricación visible, tuvo como dato de identificación únicamente el ***** , impreso en el armazón del arma, útil para alojar cartuchos calibre 32 Smith and Weston, en buen estado, y el análisis de los doce cartuchos útiles, del calibre y marca citada, los cuales fueron fijados fotográficamente y apreciados por este Tribunal en juicio, son de las contempladas por la Ley Federal de armas y explosivos, además de encontrarse en buen estado de funcionamiento, es decir, ser útiles para su fin, por lo que fueron utilizadas para ejercer violencia tanto moral, como física en las víctimas al momento de la comisión del

hecho, acreditándose todas y cada una de las agravantes propuestas por la fiscalía.

En relatadas condiciones, a criterio de este Tribunal, de un enlace lógico y natural de las probanzas que acabamos de reseñar, adminiculadas entre sí y comparadas unas con otras, se tiene por acreditado que el día 13 de noviembre de 2019 aproximadamente entre las 20:30 y 20:50 horas, al ir circulando por la autopista ***** a la altura del kilómetro*****, en dirección a la ciudad de*****, municipio de ***** , ***** , las víctimas de iniciales ***** y ***** , a bordo de su vehículo particular marca ***** modelo*****, tipo*****, se les pincho un neumático, llamaron a la víctima indirecta de iniciales ***** , para pedirle auxilio, a quien le dijeron en donde se encontraban y lo sucedido, y escucho la voz de la víctima de iniciales ***** , el grito de pánico ¡no por favor! Cortándose la comunicación, saliendo a buscarlos sin tener éxito, para después recibir las llamadas de negociación de la línea telefónica de su hermano la víctima de iniciales ***** , y de diversos números, durante el día 14 de noviembre de 2019, exigiendo la cantidad de un millón de pesos, a cambio de la libertad de las víctimas, pactando la entrega de la cantidad del rescate por la cantidad de trescientos mil pesos, para el día 15 de noviembre de 2019 en la caseta de ***** , con dirección al Estado de ***** , a donde se encuentra una colonia, a la orilla de la carretera, por lo que mediante actos de investigación, realizado por los agentes de investigación criminal y los comisionados por la Fiscalía de combate al secuestro extorsión, el mismo día, siendo aproximadamente las dieciséis cuarenta y dos



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

horas, iniciaron operativo en el que tuvieron a la vista a los sujeto activos, así como a las víctimas de iniciales ***** y ***** , amagadas y sometidas, en donde incluso los sujetos activos dispararon en contra de los elementos aprehensores, pero una vez que lograron el rescate de las víctimas y aseguramiento de su sujetos activos, así como de las evidencias encontradas en el lugar, se trasladaron a las oficinas de la Fiscalía especializada, afectando el bien jurídico tutelado por la ley; y por acreditado el delito de **SECUESTRO AGRAVADO** que prevé el artículo 9 fracción I inciso a), 10 fracción I incisos a), b) y c) de la Ley para prevenir y sancionar los delitos en materia de secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.

QUINTO. - Por lo que toca a la **RESPONSABILIDAD PENAL** de los señores ***** , ***** y ***** , por el delito de **SECUESTRO AGRAVADO**, cometido en agravio de las víctimas de iniciales ***** y ***** , este Tribunal Oral, por encima de toda duda razonable aprecio que se aportaron pruebas suficientes para acreditar la intervención dolosa en calidad de coautores de acuerdo a lo previsto en el artículo 13 fracción III de la ley sustantiva penal federal; teniendo por acreditado que el día 13 de noviembre de 2019 aproximadamente entre las 20:30 y 20:50 horas, al ir circulando por la autopista ***** a la altura del kilómetro***** , en dirección a la ciudad de***** , municipio de ***** , ***** , las víctimas de iniciales ***** y ***** , a bordo de su vehículo particular marca ***** modelo***** , tipo***** , se les pincho un neumático, llamaron a la

víctima indirecta de iniciales *****, para pedirle auxilio, a quien le dijeron en donde se encontraban y lo sucedido, escucho la voz de la víctima de iniciales *****, el grito de pánico *¡no por favor!* cortándose la comunicación, saliendo a buscarlos sin tener éxito, para después recibir las llamadas de negociación de la línea telefónica de su hermano la víctima de iniciales *****, del número *****, y de los diversos números ***** y *****, durante el día 14 de noviembre de 2019, exigiendo la cantidad de un millón de pesos, a cambio de la libertad de las víctimas, pactando la entrega de la cantidad del rescate por la cantidad de trescientos mil pesos, para el día 15 de noviembre de 2019 en la caseta de *****, con dirección al Estado de *****, a donde se encuentra una colonia, aventando el numerario a la orilla de la carretera, por lo que mediante actos de investigación, de igual forma, se realizó por los agentes de investigación criminal y los comisionados por la Fiscalía de combate al secuestro extorsión, el mismo día, siendo aproximadamente las dieciséis cuarenta y dos horas, operativo en el que tuvieron a la vista a ***** que conducía el vehículo marca*****, tipo*****, color *****con placas de circulación ***** del Estado de *****, y ***** como copiloto, por lo que les dieron seguimiento, hasta llegar al lugar donde se encontraban las víctimas, ubicado sobre la autopista*****, municipio de *****, *****, en el acotamiento donde había un alambre de púas cortado, y tuvieron a la vista a *****, *****, quien portaba un arma de fuego, *****, y uno más que aún no ha sido identificado, así como a las víctimas de iniciales *****



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

y ***** , amagadas y sometidas, por lo que al ver a os agentes de la policía, dispararon en contra, logrando asegurar a ***** , por parte del agente ***** , así como el arma de fuego tipo revolver con número de serie***** , una mochila con un cheque con dos cheques a nombre de la víctima de iniciales ***** , y el agente***** le realizó una inspección, y le aseguro dos equipos telefónicos uno de la marca *****y otro de la marca*****; el agente ***** aseguro a ***** , el cual fue inspeccionado por el agente ***** quien le aseguro un equipo telefónico marca ***** color negro; el agente ***** logró el aseguramiento de ***** , el cual fue inspeccionado por el agente ***** quien le aseguro dos equipos telefónicos uno marca ***** color *****y otro marca *****color*****; mientras que el agente ***** protegió y aseguro a las víctimas de iniciales ***** y ***** , y aseguro los objetos encontrados en el lugar consistentes en un estuche de lentes que en su interior tenia navajas para gallos y cinta de aislar; y el agente ***** aseguro el vehículo en que viajaban los acusado; una vez que se aseguraron las evidencias, se pusieron bajo cadena de custodia y se trasladaron a las oficinas de la Fiscalía especializada, para su análisis, con lo que se tiene que a las víctimas se les afecto el bien jurídico tutelado por la ley, como lo es la libertad de las personas.

Hechos facticos que se encuentran plenamente acreditados, con las pruebas previamente analizadas en el considerando anterior, así como con la declaración de los agentes aprehensores que participaron en el

operativo, ya que de la declaración del agente de investigación criminal *****, quien labora para la Fiscalía especializada de combate al secuestro y extorsión, desde hace ***** años, realizando funciones propias a sus funciones, cuenta con la capacitación y experiencia ya que cuenta con cursos especializados para el desempeño de su función, quien en lo que interesa dijo: “... **¿Por qué motivo se encuentra en esta sale de audiencias?** Si, el motivo de mi presencia en esta sale de audiencias es porque el día 15 de noviembre del año 2019, realice unos actos de investigación en la carpeta FE/UECS/Primera/018/2019 iniciada por el delito de secuestro en esa carpeta quien denuncia es un familiar de ***** víctimas, no recuerdo todas sus iniciales del denunciante, pero el denunciante refiere que el día 13 de noviembre del año 2019 al estar en su domicilio particular recibe una llamada telefónica por parte de una de las víctimas, específicamente de su cuñada de iniciales ***** donde le refiere la víctima que se le había ponchado una llanta a su camioneta y que la ponchadura había ocurrido pasando la caseta de ***** aproximadamente a ***** kilómetros, el denunciante refiere que al escuchar a su cuñada, escucha gritos de angustia y la llamada se corta, por ese motivo nos refiere la víctima indirecta, es decir, el denunciante, que se traslada a la caseta de ***** para, en búsqueda de sus, de las ***** víctimas, al llegar a la caseta siendo aproximadamente las 00 con 6 minutos ya del día 14 de noviembre del 2019, recibe una llamada por parte de los secuestradores pero la línea era del teléfono de su cuñada donde un sujeto, una persona del sexo ***** le refiere o se identifica como ser perteneciente al cartel, a un cartel, y donde le pide la exigencia de 1 millón de pesos para liberar a las 2 víctimas, en dado caso que no le diera esa cantidad las víctimas iban a ser privadas de su vida, es así que la víctima indirecta, el denunciante se traslada a nuestras instalaciones para hacer la denuncia formal y se le asigna un asesor en manejo de crisis y negociación, en este caso fue el Ingeniero *****, donde él le da los protocolos a seguir, es así que hasta el día 15 el compañero ***** en un informe que el rinde en una diversa carpeta de un exhorto, el al hacer un estudio de gabinete y al estudiar esa carpeta diversa, se percata que tiene la misma, el mismo modus operandi ya que las víctimas refieren haber pasado la caseta de ***** se le poncha una llanta aproximadamente a ***** kilómetros en dirección a *****, a carretera *****, las víctimas se estacionan con la ponchadura de llanta y fueron secuestradas, el compañero en su informe dice que en el estudio de análisis hay un teléfono de



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

una línea diversa, en el cual hay un número activo y una imagen de una persona del sexo masculino, el compañero ***** nos muestra esa fotografía de una aplicación de mensaje o de mensajería es decir específicamente en WhatsApp y efectivamente se veía en la, bueno en la fotografía se veía una persona del sexo ***** de características una tez ***** , cabello***** , ***** , ceja***** , ojos***** , nariz ***** y boca***** , y también en la fotografía se veía que esta persona tenía la mano en el pecho, pero también tenía el dedo índice en su barbilla, también las personas, los secuestradores se comunican otra vez con el negociador, es decir, con la víctima indirecta, el denunciante, para exigirles el pago del rescate por las ***** víctimas, recibe una llamada nueva el negociador donde los secuestradores le dicen que porque había denunciado, que las víctimas les iba a privar de la vida y todo esto es a causa de que en ese día en redes de comunicación diferentes actores políticos manifestaron que las víctimas habían sido secuestradas, es ahí que la familia sufre una amenaza, al tener conocimiento de este riesgo decidimos realizar un operativo y constituimos en las inmediaciones de la carretera, tramo ***** a la altura de la caseta de ***** del municipio de ***** , ***** , salimos de la unidad a bordo de ***** unidades oficiales una ***** donde viajaba el comandante***** , el compañero***** , el compañero***** , el compañero***** y el compañero***** , en la otra unidad oficial una ***** color ***** viajábamos el comandante***** , el compañero***** , el compañero ***** , ***** , el compañero ***** y su servidor, es así que al estar en las inmediaciones y estar realizando actos de investigación y recorridos fijos y móvil, siendo aproximadamente las 16, 16:26 aproximadamente de la tarde el compañero ***** reporta vía radio que acababa de ver un vehículo ***** con 2 personas a bordo y con las placa***** del estado de***** , y manifiesta vía radio tetra que el tripulante de esa unidad rendía las características de la fotografía que nos había enseñado***** , el compañero asciende a su unidad y le da seguimiento, en cuanto nos lo reporta, nosotros nos encontrábamos circulando hacia el norte, dimos vuelta en “U” volvimos a bajar hacia la caseta, no la pasamos nos volvimos a dar vuelta en “U” y continuamos nuestra marcha hacia el norte, es decir, la camioneta***** iba dándole seguimiento al ***** , ***** y nosotros íbamos mucho más atrás, el compañero ***** reporta vía radio que el vehículo***** , ***** se estaciona, se estaciona justo, casi justo en un letrero donde dice “Curva a la izquierda”, nosotros al ir circulando nos percatamos que efectivamente el carro estaba estacionado y que *****

personas habían ingresado a una tipo cerca con postes color ***** ,
continuamos nuestra marcha y metros adelante dimos vuelta en "U" hacia el sur,
regresamos otra vez hacia el norte y nos estacionamos atrás del vehículo
***** a 10 metros aproximadamente, su servidor me bajo de la unidad,
me acerco a visualizar el vehículo, no se encontraba nadie por lo que se deduce
que esas ***** personas ***** habían ingresado a la zona boscosa
ya que me percato como aproximadamente como a 10 metros se encontraba una
cerca de alambre de púas y se encontraron postes blancos y entre 2 postes
blancos el alambre de púas se encontraba cortado, es así que el comandante
***** pide apoyo vía radio tetra y se acercan más compañeros, es así que
decidimos incursionar ingresando a la zona boscosa, yo voy al frente, atrás de mi
el compañero***** , atrás de *****va el compañero***** ,
atrás de *****va el compañero***** y atrás
va***** ,***** , es así que ingresamos con todas las medidas de
seguridad, con chalecos antibalas y con nuestras armas cortas y largas,
avanzamos como aproximadamente 70 metros en la zona boscosa abarcando el
área perimetral y ya en interior me percato de que se
encontraban***** personas del sexo***** , es decir, *****
personas de ellas de pie, bueno las ***** de pie, pero***** se
encontraban hacia dándonos la espalda o por el lado que entramos nosotros ellos
no nos veían, ***** de ellos no nos veían, únicamente nos vio una persona
que si se encontraba de frente era la cuarta persona, al momento que nos ven yo
les grito, y me identifico como policía de investigación esta persona de entre su
ropa saca un arma de fuego nos dispara, en ese momento se echan a correr, mis
compañeros se echan a correr tras de ellos, el sujeto que nos dispara primero
vuelve a dar vuelta apunta nuevamente hacia donde estábamos acciona su arma,
en ese momento yo agarro a las ***** personas que estaban en el suelo,
una persona del sexo ***** y una persona del sexo ***** , las cubro
con mi cuerpo porque yo llevaba chaleco antibalas y estas personas, la persona
que nos agredió con la arma de fuego se da a la fuga, esta persona vestía de
playera tipo ***** color ***** con pantalón de ***** y el arma
de fuga, me percato también que las otras, los otros ***** sujetos
***** habían sido detenidos por parte de mis compañeros, me, verifico
que las víctimas estuvieran bien, que no estuvieran lesionadas inmediatamente
reconozco que son las víctimas ya que la víctima indirecta, es decir, el
denunciante nos había dado características físicas de las víctimas y la persona a
la que cubrí del sexo***** , el vestía camisa manga*****
color***** , pantalón ***** , y zapatos***** , y la persona del
sexo ***** vestía una blusa color ***** con círculos



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

color***** , un pantalón tipo *****y calzado color***** , al verificar que las víctimas no estuvieran lesionadas las acompañó hasta nuestra unidad para ser abordadas, antes de abordar la unidad me dicen que las personas que estaban detenidas ***** de ellas, en ese momento la persona que vestía con camisa color***** , ¿Puedo voltear? Es que están aquí las personas, si es que las víctimas, yo al conducir las a mi unidad para ser ingresadas me señalan que a este, el de en medio que es ***** , es de las personas que los había secuestrado junto con ***** que es el de la playera***** que está al lado derecho atrás de la defensa, el día 13 de noviembre cuando se les poncho la llanta y la persona que está del lado derecho de playera color *****con cubre bocas color***** , esa persona había, unos minutos antes de ser liberadas a las víctimas les había dicho que ya se iban a ir libres, en ese momento las víctimas son trasladadas a la unidad, así como las personas detenidas y el vehículo *****color***** con placas de circulación *****del estado de ***** fue asegurado por el compañero***** y trasladado con medidas de seguridad a la oficina para ser puesto a disposición, esa fue mi participación el 15 de noviembre del 2019. **Agente usted nos acaba de referir que las víctimas al momento de que usted las iba trasladando hacia el vehículo del lugar de cautiverio, le refiere que las personas que la habían secuestrado eran las personas que ustedes ya tenían detenidas y acaba de referirnos que es lo que le dijo la víctima, las víctimas en ese momento ¿Esta seguro que eso fue lo que le dijo, así esa información las víctimas? No, es que las***** víctimas me hablaron al mismo tiempo no, no, no recuerdo de que esta supuesta (34:20) disposición... **Agente ¿Ahora si recuerda como fue lo que le manifestaron las víctimas? Si, refiere que***** , que ya dije que es el que está del lado derecho hacia la pared con playera color***** , es quien las víctimas refieren que les habían llevado de comer pollos y este***** , las víctimas refieren que en el momento que ellos estaban privados de su libertad el en todo momento los amago con arma de fuego. Respecto de las personas que ustedes tenían detenidas que refirió usted que fueron 3, respecto a la última ¿Qué fue lo que le manifestaron las víctimas? Si, las víctimas refieren que ***** minutos antes de ser liberadas esta persona les dijo que ya se iban, que se preparaban. **Agente también nos dijo hace unos momentos, respecto que, nos refirió que el agente ***** les reporta vía radio tetra respecto de un vehículo ¿Recuerda usted cual fue la hora en que les reporto o les hizo ese reporte? 14, perdón, 4 de la tarde, 16:20 aproximadamente. También refiere que usted es quien cubre, protege a las víctimas cuando emiten disparos el diverso coautor ¿Recuerda las iniciales de las víctimas? De la persona del sexo *****es ***** , no recuerdo sus iniciales de sus******

apellidos... **Agente ¿Me puede referir cuales son las iniciales de las víctimas?** Si, de la*****. es de la persona del sexo ***** y***** **¿Está seguro de que así son las iniciales?** No, me falta la última, el ultimo apellido. **EJERCICIO DE REFRESCAMIENTO DE MEMORIA Agente nuevamente para usted lo que esta subrayado por favor, Si. ¿Me puede decir nuevamente cuales son las iniciales de las víctimas?** ***** y ***** de la mujer. **Agente al momento usted acaba de referir que se aseguraron diversos, que en el lugar se les dio la atención ¿Usted puede referirnos que objetos se aseguraron en el lugar?** Yo asegure un estuche color azul, no recuerdo, traía unas iniciales, que en su interior traían unas navajas de esas que les llaman de galleros y también asegure en el lugar una cinta de aislar, vimos que fueron embaladas y puestas a disposición mediante cadena de custodia en el cuarto de evidencia de la unidad. **Estas y objetos que usted aseguro, y se los pongo a la vista ¿Usted puede reconocer si son los mismos?** Sí, claro. **PRESENTACIÓN DE EVIDENCIAS Agente ¿Qué es lo que tiene aquí a la vista?** Este es el formato de registro de cadena de custodia, es de fecha 15 de noviembre 2019 de la carpeta FE-UECS/Primera/018/2019 y en este sobre en el interior se encuentra lo que yo puse a disposición. **¿Por qué lo reconoce?** Yo lo realice, realice la etiqueta, este el embalaje y puse las características de lo que contiene, el estuche de color***** con la leyenda “*****” en el interior con la leyenda “*****” mismo que contiene un estucho de color ***** para lentes con 16 navajas para gallo y una cinta adhesiva. **¿Dónde se encuentra su firma plasmada?** Aquí en la, en el etiquetado mi nombre completo y mi firma. **Y en la parte posterior ¿Dónde se encuentra su firma?** Aquí en el sello. **(Se interrumpe la cadena de custodia)** Este es el estuche de la marca “*****” en su interior tiene otro estuche de para lentes y en el interior del estuche para lentes se encuentran unas navajas. **¿Qué es lo que está poniendo a la vista?** Son unas navajas de gallo o para gallo, son 16 navajas y la cinta adhesiva o la cinta de aislar, es lo único que contiene y lo que puse en cadena de custodia. Estos objetos **¿En que parte los aseguro?** Estaban sobre el suelo cerca, muy cerca de las víctimas en el lugar boscoso, en donde, quiero resaltar que en donde estaban las victimas el lugar había sido limpiado, es decir, no había hierva. **CONTRINTERROGATORIO DEFENSA Usted le acaba de decir al tribunal de enjuiciamiento que cuando llega y encuentra a las 4 personas, que una persona la ve de frente saca el arma de fuego y le dispara, y este, y que inclusive le dispara a las víctimas y que usted se interpone ¿Dónde le dio el disparo?, ¿Dónde le pego el disparo?** No, gracias a Dios no hirió a las victimas la persona que acciono su arma en contra de ellas. **Entonces ¿En dónde pego ese disparo?, ¿Le pego a usted?** No. **¿Hacia dónde disparo?** Hacía en dirección de las víctimas. **Ah es que como usted dijo que se había interpuesto pensamos que le habían dado a usted, ¿Le trajeron algún cartucho percutido?, ¿No verdad?** No recuerdo...”



PODER JUDICIAL

testimonial analizada y valorada de forma libre, bajo las reglas de la lógica, sana crítica y máximas de la experiencia de acuerdo a los numerales 132, 259 y 359 del código nacional de procedimientos penales, a la que se le concede valor probatorio, quien de acuerdo a sus funciones narro su participación en el operativo de fecha 15 de noviembre de 2019, relativo al secuestro de las víctimas multireferidas, las que fueron privadas de la libertad pasando la caseta de ***** , refiriendo que la víctima indirecta recibió diversas llamadas de negociación por parte de los secuestradores, exigiendo un rescate a cambio de la vida de las víctimas, que se le asignó un asesor de crisis y negociación, que labora para la fiscalía de nombre***** , tal y como ha quedado precisado en el considerado anterior, siendo el caso, que de acuerdo a un análisis de gabinete se percataron de la coincidencia del mismo modus operandi, con una diversa carpeta registrada, de donde se extrajo una fotografía del perfil de la aplicación WhatsApp, de una persona que identifico como una persona del sexo***** , tez***** , cabello***** , ***** , ceja***** , ojos ***** ,nariz ***** , boca***** , en la fotografía de referencia esta persona se encontraba con la mano en el pecho, con el dedo índice en su barbilla, imagen fotográfica que fue incorporada y reconocida por el agente***** , en juicio oral, apreciada por parte de este Tribunal, en que será analizado en lo individual en líneas posteriores, advirtiendo que se trataba del acusado ***** ; por lo que al tener esta información se realizó el operativo de referencia, constituyendo sobre las inmediaciones del tramo carretero ***** , a la altura de

***** , municipio de ***** , ***** , a bordo de dos unidades oficiales sin balizar, señalando que a las 16:26 horas aproximadamente, vía radio se les informo que tuvo a la vista el vehículo marca ***** tipo ***** con placas de circulación ***** , del Estado de ***** , con ***** sujetos del sexo ***** , que uno de los tripulantes tenía similares características al de la fotografía, por lo que dieron vuelta en U, dando seguimiento al citado vehículo, observando que se detuvieron, y los tripulantes ingresaron a un tipo cerca, con postes de concreto color blanco, ingresado a la zona boscosa, por lo que ingresaron al lugar con todas las medidas de seguridad, observando a ***** sujetos del sexo ***** , uno de ellos se percató de su presencia, se identificaron como elemento de la policía de investigación, sin embargo uno de ellos, sacó de entre sus ropas un arma de fuego y disparó en contra de los agentes, por lo que sus compañeros se dieron a la tarea de dar alcance a los sujetos; mientras que el agente en análisis se quedó con las ***** personas que se encontraban en el suelo, y los cubrió, porque era el que traía chaleco antibalas, señalando que su función fue la protección de las víctimas, al momento de la detención, a quienes describió como dos personas una del sexo ***** que vestía camisa manga ***** color ***** , pantalón ***** y zapatos ***** , y la persona del sexo ***** que vestía una blusa color ***** con círculos ***** , pantalón tipo ***** y calzado ***** , verifico que no presentaran lesiones, y las abordo a la unidad oficial, victimas que se trataban precisamente de los señores de iniciales ***** , la



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

sexo*****, y ***** , el de sexo***** , quienes le dijeron que, ***** , fue quien les habían llevado de comer pollos a las víctimas, haciendo el señalamiento directo y categórico, que en ese momento estaba del lado derecho, hacia la pared, con playera color*****; ***** , las victimas le dijeron que al momento que ellos estaban privados de su libertad, los amago con arma de fuego; y a ***** , las victimas lo identificaron, como la persona que minutos antes de ser liberadas, fue quien les dijo que ya se iban, que se preparaban, a quien identifico y señalo en sala de audiencias; lo que corrobora el hecho materia de la acusación, así como su plena participación en el delito de Secuestro agravado, haber sido detenidos en flagrancia, con las víctimas con ellos, aunado al cumulo de evidencias encontrados en el lugar, creando certeza de su participación. Ya que dicho agente dio cuenta a este Tribunal de la evidencia encontraba por su parte en el lugar, la que puso bajo cadena de custodia, la cual fue debidamente incorporada en juicio, consistente en 16 navajas para gallo y cinta de aislar, un estuche de la marca “*****”, un estuche para lentes que en su interior contiene navajas.

La declaración del policía federal ministerial, a cargo de***** , quien labora para la Fiscalía General de la Republica, comisionado a la unidad de combate de combate al secuestro y extorsión, desde hace ***** años, quien realiza diversas actividades de gabinete y de campo, cuenta con la capacitación y experiencia necesaria para el desempeño de sus funciones, quien en lo que interesa dijo: “... ¿Por qué motivo se encuentra usted en esta sala? Por una puesta a disposición del día 15 de noviembre del 2019 por el delito

de secuestro agravado cometido en contra de la víctima de iniciales*****,
y la femenina ***** **dice usted que realizó la puesta a disposición ¿en
qué consistió su intervención agente?** Mi intervención fue que asegure un
vehículo*****. **¿Cómo se llevó acabo esta puesta a disposición
agente?** El día 15 de noviembre el compañero y jefe ***** nos pide el
apoyo, porque estábamos ahí para apoyarlos en cuestión de investigación, nos
hace una breve reseña de que traían datos de un secuestro activo, de las
personas que ya les mencione y que anteriormente habían tenido otro secuestro
y que era por la misma zona donde se estaba llevando el mismo, entonces ellos
traían datos de inteligencia y traían una foto de un celular que había pertenecido
a un evento anterior, no las muestra a todos y es que no salimos hacer recorridos
en la carretera***** , fuimos todos los compañeros hicimos recorrido en
toda la carretera, por las casetas, es de que de repente nos posicionamos en la
de ***** y uno de los compañeros observa el vehículo que yo pongo a
disposición, que va siendo conducido por la persona que se asemeja a la foto que
nos había referido el comandante***** , quien es la misma persona que
está aquí presente, es que a la sospecha de ellos al corroborar nos dimos a la
tarea para darle seguimiento a una distancia prudente, al ir circulando sobre la
carretera hacia el sentido de ciudad de***** , observamos que se detienen
y nosotros no seguimos, por radio tetra se está informando lo acontecido y es que
se le reporta a los compañeros que se regresen y observen ese vehículo, ellos
se regresan nosotros nos seguimos, al tiempo que más adelante nos retornamos,
los compañeros nos piden el apoyo el compañero ***** si no mal recuerdo
pide el apoyo e inmediatamente nosotros vemos esa acción y nos regresamos,
para cuando nosotros nos bajamos los compañeros van ingresando al terreno y
nosotros los que vamos en la Ranger nos quedamos afuera para ampliar la
seguridad perimetral, al tiempo que yo me quedo pendiente del
vehículo***** , ya una vez que estamos posicionados, se escuchan unas
detonaciones de arma de fuego y es que entran los demás compañeros al terreno
pasa el tiempo y ya salen los compañeros con estas tres personas detenidas, la
dos víctimas las suben a bordo de las camionetas, y yo aseguro el vehículo
*****el *****color***** , para posteriormente hacer la
diligencia, de las que se tenían que hacer ahí en el terreno y nos dirigimos hacia
la UECS para ponerlos a disposición del ministerio público. **¿A qué hora realizo
el aseguramiento del vehículo?** Aproximadamente como a las 17:50... **Agente
me puede referir ¿a qué hora realizo el aseguramiento del vehículo?** A las
17:10. Agente usted refiere que van con varios compañeros al lugar **¿a qué
compañeros se refiere?** A los compañeros de la fiscalía general república y a
los compañeros de la fiscalía del estado de ***** . **¿Quiénes eran?** Por parte
de nosotros de la fiscalía general de la república, el jefe***** , el
comandante***** , su servidor, ***** , por parte de la del estado, el



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

comandante*****, el comandante ***** , el compañero***** , el compañero ***** y el compañero*****. **¿Recuerda en que vehículo se trasladaron?** Así es, en una***** ,***** por parte de nosotros y por parte del estado una *****color*****. Usted también refiere que se percata cuando abordan a las personas que habían asegurado en ese momento así como a las víctimas **¿recuerda cuantas víctimas eran?** Dos, las que réferi, uno de sexo masculino y una de sexo femenino. **Refirió usted hace unos momentos que se percata que aseguran a las personas ¿recuerda que personas eran?** Las mismas que están aquí, de hecho quien venía manejando el peloncito de lado de hasta allá, el santero que me está viendo así como que enojado y el otro moreno alto que está en medio **¿recuerda quien es cada quién?** Lo ubico no por nombre, nada más recuerdo que en el vehículo Tsuru venía manejando el pelón y el santero que venía de copiloto **¿a quién se refiere con el santero?** Al flaquillo que esta de esta lado porque esa vez recuerdo que venía con un chindo de collares de la santería de brujería de magia negra pues. **¿Recuerda donde fue el lugar de aseguramiento?** Si pasando la caseta de ***** en el kilómetro *****si no mal recuerdo ¿de qué municipio? Pues sobre la carretera, no sé si pertenezca a ***** o pertenezca a***** , pero es sobre la carretera. Usted también refiere que estaban posicionados en la caseta **¿de qué lado de la caseta?** De lado de ***** ¿en qué dirección? Hacia*****. Usted refiere que escucha que reportan que ven pasar el vehículo **¿quién hizo ese reporte?** El compañero *****que venía con nosotros en la camioneta*****. Usted refiere que asegura el vehículo ¿de qué marca es el vehículo que asegura usted? Es un *****color *****de placas ***** del estado de *****...”

testimonial analizada y valorada de forma libre, bajo las reglas de la lógica, sana crítica y máximas de la experiencia de acuerdo a los numerales 132, 259 y 359 del código nacional de procedimientos penales, a la que se le concede valor probatorio, ya que en desempeño de sus funciones, dio cuenta a este Tribunal, de su participación en el operativo de rescate, detención y aseguramiento de fecha 15 de noviembre de 2019, el cual de forma coincidente, señalo que se constituyó en la carretera***** , por la caseta de ***** , fueron informados del vehículo, que era conducido por un

sospechoso, por lo que le dieron seguimiento, por lo que su función en el citado operativo, fue quedarse pendiente del vehículo marca***** tipo*****, color *****con placas de circulación ***** , del Estado de***** , vehículo que fue asegurado a las 17:10 horas, sobre la carretera***** , kilómetro ***** , ***** , ***** , pasando la caseta de ***** , y puesto a disposición de la Fiscalía, acreditándose la existencia del vehículo en que fueron identificados los acusados ***** como conductor y ***** como copiloto, previo a ser detenidos.

Declaración que se corrobora con la pericial en mecánica identificativa a cargo del experto ***** , quien labora para la fiscalía del Estado desde hace***** años, realizando identificaciones de vehículos, el cual tiene la capacitación y experiencia necesaria para emitir su dictamen, y en lo que interesa dijo: “ ... **Perito ¿por que motivo se encuentra usted en esta sala de audiencias? Por mi intervención a la carpeta de investigación FE/UECS/PRIMERA/18/2020. Está intervención ¿en qué consistió perito? Para identificar un vehículo de la marca ***** tipo***** , color***** , modelo ***** , con placas de circulación ***** , con número de serie***** , Número de motor***** , al cual se llegó a la conclusión de que no se le encontró ninguna alteración en su medio de identificación. ¿Dónde tuvo a la vista está vehículo perito? En el corralón de grúas***** . Perito ¿De qué manera complemento su dictamen? Con 4 fotografías, imágenes ilustrativas. Esas imágenes fotográficas a la que usted refiere, si se las pongo a la vista a través del medio visual correspondiente, usted ¿podría decir si son las mismas? Si. ¿Porque? Si el vehículo es color blanco, las placas y el número de serie. PRESENTACIÓN DE IMÁGENES MEDIO VISUAL Imagen 1.- perito esta imagen que estamos observando ¿es la que anexa a su dictamen? Si. ¿Y que observamos en esta imagen? Las placas que plasme en mi dictamen. ¿Qué placas son perito? ***** del estado de***** . Además de las placas ¿que observamos en la imagen perito? El color. ¿Si nos puede describir lo que se observa en la imagen?**



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Pues el vehículo nada más, sus placas, lo que nosotros intervenimos nada más.

*¿De qué marca es el vehículo perito? *****. Imagen 2.- ¿Que observamos ahí perito? También sus placas y la parte posterior del vehículo ***** , *****.*

*¿Qué tipo de vehículo es? *****. Imagen 3.- ahí ¿qué es lo que observamos perito? Su número de serie. ¿Nos puede decir cuál es? Es*****.*

*Imagen 4.- ¿qué es lo que observamos? Es el número de motor. ¿Qué número de motor es perito? *****.*

*perito este dictamen que emite ¿Con que fecha lo hace? 21 de octubre de 2020. CONTRAINTERROGATORIO DEFENSA. Respecto a su intervención al*****¿A quién le recibió el *****en su intervención? A las grúas.*

¿Firmó algún formato de cadena de custodia? No recuerdo de eso, de cadena de custodia no recuerdo. ¿Y cuando usted se fue? No tampoco ¿Ahí firmó algún formato? No, nada. ¿Tenía algún mecanismo de seguridad, algún sello el vehículo, de lo que usted apreció en las fotografías? No, no lo recuerdo eso. Si te las vuelven a enseñar ¿te acordarás? Pues son muchos.

Imagen 2.- ¿Tenía algún mecanismo de seguridad? No se nota. Entonces ¿No lo tenía? No...”

*testimonial analizada y valorada de forma libre, bajo las reglas de la lógica, sana crítica y máximas de la experiencia de acuerdo a los numerales 132, 259 y 359 del código nacional de procedimientos penales, a la que se le concede valor probatorio, una vez que fue puesto a disposición de la fiscalía el perito, bajo cadena de custodia, realizó la identificación del vehículo marca *****tipo*****,*

*color*****,*

*modelo*****,*

*con placas de circulación *****,*

*con número de serie*****,*

*Número de motor*****,*

llegó a la conclusión de que no se le encontró ninguna alteración en su medio de identificación, además de fijo

fotográficamente el vehículo descrito, las cuales fueron incorporadas, con las que se tiene la certeza de su existencia, corroborando así la participación de los elementos aprehensores.

*La declaración del agente de investigación criminal*****,*

quien labora para la Fiscalía

especializada de combate al secuestro y extorsión, desde hace *****años, realizando diversas funciones de actividades de campo, cuenta con la capacitación y experiencia para el desempeño de sus funciones, y en lo que interesa dijo: “... ¿**Por qué motivo se encuentra en esta sala de audiencias?** Es en relación a que participé en una detención, el pasado 15 de noviembre del 2019, si no mal recuerdo en la carpeta 018 del 2019, en donde quiero mencionar se trataba de un secuestro activo, para esto mi compañero*****, ahora mi comandante había tenido un evento tiempo atrás en una zona, en una zona que se traslada entre ***** y límites con ***** en sobre la pista en los cuales pues este en el anterior caso, ponchaban llantas, hacían negociación, a las personas que privaban de la libertad las metían a la zona boscosa que es alado de la carretera y cosas por el estilo, esa información nos la hizo saber el compañero***** como lo mencione, porque él fue el que llevo la investigación ahora en esta, y nos hizo mención, bueno nos hizo mención a los operativos de esos datos y ya el día 15 de noviembre como lo referí, nos trasladamos a realizar esta investigación de campo móvil y fija en dicha zona, ya que como antecedente de la carpeta 018 pues este también nos compartió el compañero ***** que fue su grupo quien llevo a esta carpeta que a los familiares de la víctima con iniciales *****, el pasado 13 de noviembre se comunicó su cuñada con el diciéndole que se le había ponchado una llanta pasando la caseta de ***** que iban en un vehículo ***** , ***** con ***** y al estar hablando la cuñada con el denunciante victima quien no se me sus iniciales, pues escucho gritos, gritos de las 2 personas, también de su hermano quien tiene como iniciales ***** si no mal recuerdo escuchando esos gritos y me entere que también esta persona, el hermano, se traslada a dicho lugar donde había mencionado su cuñada para ver si los podía pues ayudar en algo y esos datos bueno como lo menciones coincidían mucho con la carpeta anterior entonces el 15, el 15 es como nos trasladamos a dicho lugar a hacer investigación, compañeros de FGR, nos trasladamos en ***** camionetas, una camioneta***** y una camioneta*****, en la camioneta***** iba el comandante***** , ***** , ***** , ***** y el compañero***** , y en la camioneta ***** iba el comandante ***** quien estaba a cargo en ese entonces, ***** , ***** , ***** y su servidor, pues empezamos a realizar recorridos como lo mencione de vigilancia, móvil y fija desde las 12 del día en la zona para percatarnos de alguna actividad, también quiero mencionar que el compañero***** , del asunto anterior de su investigación pudo obtener una



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Imagen de un perfil de WhatsApp, hasta donde recuerdo lo que el menciono este, fue que ese teléfono había sido propiedad de una de las víctimas y tenía la foto de un sujeto, tez***** ,***** , nariz***** , este agarrándose la *****si no mal recuerdo y nos mencionó que estuviéramos pendientes por cualquier cosa, si en dado caso de que por ese lugar estuviera esa persona como antecedente, como lo mencioné estábamos revisando, este la vigilancia y siendo aproximadamente las 16:20 de la tarde, mi compañero, los compañeros de FGR se encontraban en vigilancia fija, adelante de, pasando la caseta de ***** , en el área de parqueadero se encontraron por ahí y el compañero *****reporta que había un vehículo***** de color ***** y que ve a una persona a la cual iba manejando con las características semejantes de la foto del perfil de WhatsApp que era un sujeto***** , pelo pues***** ,***** calvo, ***** , nariz *****este y de copiloto iba otra persona y que las placas serán del Estado de***** , no recuerdo las placas en realidad muy bien, esa, eso, esa versión, o esa información la comenta vida radio, escuchamos cuando la comenta, el comandante *****le dice que haga un seguimiento a discreción este, comienza a darle seguimiento en la***** , nosotros nos aproximamos a la caseta de ***** este comienza el seguimiento y como *****km con dirección hacia***** , reporta *****que el vehículo se está orillando, por tal motivo la camioneta ***** continúa con dirección hacia ***** para no ser detectado y inmediatamente bueno, nosotros quedamos ya esté como diciendo ya viendo el vehículo *****que se estaba estacionado en un acotamiento este y ahí observamos que descienden estas dos personas del***** , orillan el vehículo, descienden y éste se ve que ingresan hacia la maleza, eso también lo reporta el comandante este***** a la *****para que tengan conocimiento, se avanza un poco sobre la misma carretera y metros más adelante retornamos en "U", retornamos en "U" los compañeros y este nos estacionamos a 10 m de distancia del *****para no ser detectados, buenos momentos después este nos reunimos todos me refiero a todos los de la camioneta blanca con los de la***** y el compañero *****observa un pequeño camino que pudiera hacer el por dónde ingresaron estas dos personas, el comandante***** menciona que realicemos una inspección en la zona y es como comenzamos a ingresar, primeramente va o de punta como decimos nosotros va a este***** , segundo servidor, después va este***** ,***** este y ***** ,también va, vamos en formación y aproximadamente unos *****metros de estar caminando sobre la hojarasca y la hierba los

matorrales, este se observa un, un árbol o un arbusto grande característico de ahí de la zona en dónde vamos con sigilo avanzando y vemos cómo estaban tres personas de espaldas y uno viendo hacia la dirección de donde veníamos nosotros o sea el nos pudo ver cuando veníamos y logramos ver a dos personas que estaban sentadas debajo de ese árbol o arbusto grande que está ahí, cuando esta persona que nos tiene de frente nos ve, ***** hacen de conocimiento, agentes de la policía, se identifica cómo que somos policías, en ese momento esta persona desenfunda de entre de su pantalón un arma y realiza una detonación al hacer esa detonación nos dispersamos para repeler la agresión y estas tres personas que estaban de espaldas se dispersan corriendo igual que la persona que dispara, yo en ese momento me enfoco en un sujeto que corre hacia la derecha, si no mal recuerdo corrió como 7 metros, corrimos como 7, 5 metros, 5, 7 metros, le doy alcance, cuando le doy alcance esta persona, intenta girar y sacar de una mariconera negra un arma, cuando yo veo eso fue algo bueno muy rápido, me abalanzo sobre el comienzo forcejear le logré quitar el revólver, es un revólver si no mal recuerdo, este me lo fajo, pero justo atrás de mí venía el compañero ***** ahora mi comandante entonces estoy festejando con él y logro también quitarle la bolsa no sabe que tener la bolsa me la mariconera y se la doy a yo el revólver y logro este controlar esta persona que si no mal recuerdo responde al nombre de***** y es el, el primero que está aquí, el tatuado, el que tiene el cortesito, yo lo aseguré a él, y él sabe que le aseguré un revólver si no mal recuerdo calibre 32, posteriormente ya que es controlada la situación con esa persona, nos trasladamos a una zona más segura, mientras los otros compañeros me enteré que estaban este pues realizando este recorridos o deteniendo otras personas momentos después me enteré que se logró escapar una persona de eso se enteró el comandante este René y pidió apoyo este vía aérea incluso para volar con helicóptero la zona para poder ser este encontrar esa persona, bueno eso fue mi actuar y bueno quiero mencionar, que la arma que se asegure a ***** pues lo puse bajo cadena de custodia este también me asegure una bolsa negra, si no mal recuerdo la cual este tenía dos cheques y una cinta color ***** tipo industrial este y también la búsqueda se extendió como una hora aproximadamente con la finalidad de poder localizar a esa persona que se había escapado y bueno posteriormente nos trasladamos a las oficinas de antisequestros para realizar la puesta a disposición. **Usted acaba de referir que realizó el aseguramiento de una persona ¿A qué hora realizó el aseguramiento?** Aproximadamente a las 16:50, más o menos, si aproximadamente 16:50. **Este aseguramiento, agente gracia, ¿Dónde fue realizado?** Fue si no mal recuerdo, bueno el kilómetro es 18+620 o 220 de la carretera*****_ ***** o ***** _ ***** . **¿De qué municipio?** ***** . **Usted refiere que asegura un arma de fuego tipo revolver calibre 32 ¿Qué hizo con esta arma?** Esa arma bueno la asegure, la embale, y la, y fue puesta bajo cadena de custodia. **Si se la pongo a la vista**



PODER JUDICIAL

¿Usted la reconocería? Sí. ¿Por qué? Porque sin miedo a equivocarme, bueno el día que yo la aseguro, yo la tenía en mis manos yo mismo fui quien la embale.

PRESENTACIÓN DE EVIDENCIAS MATERIAL (PISTOLA) Agente ¿Me podría decir que es lo que tiene aquí a la vista? Es el embalaje que yo realice y en este sobre guarde las balas, si no mal recuerdo eran 6 balas que estaban en el cilindro del revólver y 6 que estaban en la mariconera negra. **¿Puede mostrarlas agente?** Sí, estas son las balas calibre 32 marca águila, y esta es la cadena de custodia, dice donde arma de fuego tipo revolver color ***** con número de serie***** , caches de madera con cinta blanca, esta es el arma que yo asegure (rompe cadena de custodia para poder mostrar la evidencia, muestra lo pistola a la cámara) **También refirió hace unos momento que usted aseguro lo que es una mochila y nos dijo el contenido de esta ¿Esta mochila si se la pongo a la vista usted reconocería si es la misma que aseguro?** Si, si la reconocería. **¿Por qué la reconocería agente?** Porque es la que yo al momento de estar forcejeando, también luego de quitársela a ***** por mi seguridad, yo no sé qué más tuviera o si fuera a sacar algo más, eso es, y yo se la pase a mi compañero ***** que estaba a un lado mío y este yo la asegure, y también recuerdo que cuando ya se aseguró esta persona a***** el compañero ***** le hizo la inspección, una inspección y le encontró 2 teléfonos si no mal recuerdo uno***** y uno color *****.

PRESENTACIÓN DE EVIDENCIAS MATERIAL (MOCHILA) Agente ¿Qué es lo que tiene aquí a la vista, nos puede decir? Si es mi cadena de custodia y el embalaje que yo realice, y en su interior debe de estar la mochila que yo asegure. **¿Qué es lo que contiene su cadena de custodia?** La descripción de la mochila, lo que viene dentro como ya mencione a nombre de, bueno con iniciales de la víctima, ***** , la cinta color ***** tipo industrial, y do, bueno 2 cheques Si su señoría esta es la bolsita, bolsita que le asegure a ***** (la muestra a la cámara junto con los cheques) y aquí está la cinta ***** y aquí está un cheque por \$9,000 y el otro por \$13,800 algo así, \$13,400, este es el de \$13,400 y este el de \$9,000. **Agente de igual forma usted refirió que cuando iban ingresando se percatan que tenían a 2 personas, sobre el suelo ¿Esas personas quienes eran las que tenían hincadas?** Una era la víctima por la cual estaban, bueno las 2, eran las 2 víctimas, una este como le mencione sus iniciales, de la mujer no recuerdo sus iniciales la verdad pero según recuerdo era su esposa de la víctima que mencione sus iniciales ***** , eran los que estaban ahí sentados. **También refirió usted el nombre de la persona que aseguro dijo que era***** ¿Esta seguro? ***** si, nada más que no me acuerdo su otro apellido... Nos puede decir ahora si ¿Cuál es el nombre completo?** Si, ***** . **CONTRINTERROGATORIO DEFENSA. Después de que hacen el aseguramiento del arma, manifestó que estuvieron 1 hora realizando la búsqueda de la cuarta persona ¿Verdad? Así nos lo plasma, Si, de hecho. Y después ¿Qué hicieron?** Después nos

trasladamos a la oficina para poner a disposición las personas aseguradas. ¿A qué hora aproximadamente?, ¿A qué hora nos trasladamos? Sí, pues como a las, pues como a las, como a las 17:55 más o menos nos fuimos de ahí, si como lo siguiente, estuvimos como 1 hora. **Como 1 hora, 17:55 aproximadamente, oiga y el arma ¿Qué paso con el arma? ¿La tenía siempre con usted? Si realice el este, el embalaje. Realizo el embalaje ¿El embalaje donde lo realizo? En donde asegure a esta persona. ¿Ahí en la carretera***** _ *****?**

Sí. Oiga pero usted la puso a disposición a las 23:05 horas ¿Verdad? En el cuarto de evidencia, este no recuerdo el horario pero debe de estar asentado... ¿Ya se acordó de a qué horas la puso a disposición? Eh, sí. ¿A qué hora fue? 23:05. ¿De qué día? Pues debe ser del 15, ya no vi la fecha. Oiga y porque si el hecho fue a las 16:50 que hizo el aseguramiento y llego 1 hora después a la fiscalía ¿Por qué paso tanto tiempo?, ¿Qué hizo con el arma esas 4 horas? Pues estaba bajo mi resguardo como lo mencioné en la cadena de custodia y estábamos pues elaborando la puesta a disposición y ya posterior bueno ya es cuando la ingreso al cuarto de evidencias. ¿5 horas después? Pues sí. **CONTRINTERROGATORIO FISCAL. Agente hace unos minutos la defensa le puso a la vista el documento que era parte de la cadena de custodia, esto en cuanto a la pregunta respecto a si recordaba un refresco de memoria, me puede referir, ¿Que parte de la cadena de custodia le puso a la vista? Dónde está mi nombre y mi firma. Este si ¿Pero qué parte de la cadena de custodia es? No logre percatarme. Usted refiere que usted realiza lo que es el aseguramiento, en su cadena de custodia ¿Viene la parte donde plasma usted ese aseguramiento? Sí. Me puede referir ¿En qué parte de la cadena de custodia plasma esa aseguramiento del arma de fuego? Si me lo puede poner a la vista, sí, o sea le señalo, es donde el servidor público realiza su nombre y firma. Agente la parte donde usted, que le puso ahorita la defensa a la vista que fue de la cadena de custodia donde aparece su firma ¿Qué apartado es? Creo que es el tercero, es que no logre ver el, este arriba, va la descripción, va cuando se realiza la cadena de custodia, va cuando el traslado, va todo eso, entonces nos logre ver en cual este... ¿Qué parte agente es la que le puso a la vista la defensa? Entrega y trazabilidad. Y en esta parte ¿Quiénes interviene eh aquí? Pues interviene desde el perito de en balística, fotografía, criminalística, bueno, varios, su servidor. **CONTRINTERROGATORIO DEFENSA. Agente de respecto a la parte de la trazabilidad que la, la fiscal le mostro que hizo la aclaración, ahí vienen los eslabones de la cadena de custodia ¿verdad? Si, en esa parte. Y la que le puso a la vista, usted es el que firma cuando la está entregando ¿Verdad? Sí. Y usted es el primero que la firma respecto a su trazabilidad y respecto a sus eslabones ¿Verdad? Fue el que la recolecto ¿Verdad? Sí...” testimonial analizada y valorada de forma libre, bajo las reglas de la lógica, sana crítica y máximas de la experiencia de acuerdo a los****



PODER JUDICIAL

numerales 132, 259 y 359 del código nacional de procedimientos penales, a la que se le concede valor probatorio, ya que también participó en el operativo de fecha 15 de noviembre de 2019, relativo al delito de secuestro de las víctimas de iniciales ***** y ***** , señalando que, pasando la caseta de ***** su compañero***** , reporto vía radio, las característica de la persona que iba a bordo del vehículo ***** (el cual fue resguardado y asegurado por el agente*****), similares a la fotografía del perfil de la aplicación WhatsApp, a quien describió como un sujeto***** , *****claro, ***** , nariz***** , por lo que les dieron seguimiento, percatándose que ingresaron a la zona boscosa, en donde tuvieron a la vista a cuatro personas de pie, tres de los acusados detenidos y uno que logró huir, y dos sentadas debajo de un árbol o arbusto, siendo las víctimas, resguardas por el agente ***** , se identifican como elementos de la policía, pero les realizaron detonaciones en su contra, por lo que su participación se enfocó precisamente en la detención de ***** , ya que corrió hacia la derecha, aproximadamente siete metros, hasta que logro darle alcance, mediante mecanismos de control, toda vez que intento sacar un arma de fuego, revolver calibre 32, marca águila color ***** , número de serie***** , evidencia que fue apreciada por este Tribunal, ya que fue debidamente incorporada en juicio, la que fue analizada por el experto en materia de balística ***** quien la identifico, describió y señalo su funcionamiento, así como los elementos balísticos, encontrados en el lugar de los hechos, la que llevaba en el interior de una bolsa tipo

mariconera; así como los documentos que tenía en su interior, consistentes en dos cheques a nombre de la víctima de iniciales *****, por las cantidades de nueve mil y trece mil cuatrocientos pesos, evidencia que de igual forma fue debidamente incorporada en juicio; así como el señalamiento directo y categórico que realizó en su contra en audiencia al decir “*el primero que está aquí, el tatuado, el que tiene el cortesito, yo lo asegure a él, y él sabe que le asegure un revolver sino mal recuerdo calibre 32*” señalando y refiriéndose precisamente al acusado *****, dando certeza en quienes juzgan de que se trata de la persona que señalo, y fue uno de las personas que estuvo en el lugar de la detención y participo en el delito de secuestro agravado, tal y como lo acuso la fiscalía.

La que se encuentra relacionada con la testimonial a cargo del agente de investigación criminal*****, quien labora para la Fiscalía especializada de combate al secuestro y extorsión, desde hace cinco años, realizando diversas funciones de actividades de campo, cuenta con la capacitación y experiencia para el desempeño de sus funciones, y en lo que interesa dijo: “... **¿Por qué motivo se encuentra en esta sala de audiencias?** por mi participación dentro de la carpeta FE/UECS/PRIMERA/018/2019, misma carpeta en la cual Rindo un informe, este de fecha 15 de noviembre, manifestando en dicho informe que se tiene conocimiento de un hecho de secuestro, esto teniendo en dicha carpeta a dos víctimas, éstas eran pareja de iniciales ***** y *****, dicha denuncia la hace la hermana de una de estas víctimas, está de iniciales*****, haciéndonos del conocimiento que me fecha 13 de noviembre, recibe una llamada de su cuñada quien le hace del conocimiento que al ir circulando sobre la carretera***** _*****, esto pasando la caseta de ***** , es que se les poncho la llanta de su camioneta, una camioneta de la marca ***** , modelo ***** en color***** , una vez que le está manifestando esto



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

así cuñada, refiere que escucha gritos y se corta la llamada posteriormente dicho hecho le causa inquietud y es que ella se traslada inmediaciones de la caseta de ***** , esto ya en fecha 14 de noviembre posterior a la medianoche aproximadamente a las 00:04 horas, y estando ahí es que recibe llamada ahora de su hermano, mencionó de su hermano porque es de la línea telefónica de la cual el portaba, contesta la llamada y escucha la voz de un masculino que le dice que tiene secuestrado a la pareja, mismo que le solicita la cantidad de \$1,000,000 pesos a cambio de la liberación de ambas víctimas y de ser una denuncia o dar parte a la policía los encontraría estos sin vida, una vez teniendo conocimiento de dichos hechos, en el informe se encuentra plasmado una investigación de gabinete que se hace al respecto de la cual guarda relación con una carpeta, siendo la FE UECS XH haciendo alusión a un exhorto 047 de este mismo año 2019, en la cual se tiene conocimiento que una víctima de identidad reservada, se trasladó desde el Estado de ***** municipio de ***** , hacia ***** específicamente venía a ***** , dicha víctima realiza una llamada a su esposa que le dice que ya había entrado a ***** y que pasando una caseta es que se le poncha la llanta, iba a solicitar ayuda a los Ángeles verdes para hacer la reparación de su vehículo posteriormente la esposa de esta víctima También recibe llamada telefónica en la cual exigen la cantidad de \$3,000,00 a cambio de la liberación de su esposo y también es la voz de un masculino quién se ostenta ser del cártel Jalisco Nueva generación posterior a ello la víctima logra escapar de sus captores y llegan hasta la caseta de ***** en este estado de ***** y es ahí donde solicita ayuda misma persona que es trasladada a la unidad y una vez teniendo la declaración y escuchando los hechos que él nos narra siendo como ya los referidos entre otros aspectos nos menciona que fueron ***** masculinos los que lo privan de la Libertad hace que descienda del vehículo una vez teniendo la ponchadura de la llanta caminan entre la maleza esto a orilla de la carretera y refiere que como lugar quede cautiverio lo tuvieron debajo de unos árboles entre la hierba una vez que él tuvo una oportunidad pues es que se retira de ese lugar y llega así hasta la caseta derivado de esto se da una conclusión en dicho informe donde se guarda la relación entre ambas carpetas siendo la primera que refería a 018 con este exhorto 047 en cuanto a modus operandi el modo en qué hacen que las víctimas de tengan su unidad con algún método causando una ponchadura de llanta de su vehículo que esto es en ***** que como referencia. También tenemos la caseta de ***** quién realiza la llamada Es un masculino y también ambas carpetas se concluye que esté se identifica con ser del cártel Jalisco Nueva generación. **Agente ¿Qué otra intervención tuvo dentro de esta carpeta de investigación?** La siguiente intervención que tuve fue en fecha 15 de noviembre una vez teniendo conocimiento de los hechos ya mencionados en relación al secuestro de la carpeta 018, se asignan el compañero ***** como asesor de negociaciones en dicho asunto entre otros datos este nos hace del conocimiento que se había pactado el pago de \$300, 000 pesos, esto en la carretera hacia

***** y solicitaban los activos es decir los secuestradores que dicha entrega fuese antes de la caseta de ***** ya en la autopista hacia ***** , durante la llamadas el secuestrador hace referencia que por que se había dado parte a los medios y a la policía que se apurara con la entrega del dinero de caso contrario entregaría sin vida a las víctimas una ve teniendo dicha información es que se hace una premura de una respuesta policiaca y teniendo ya una vez los datos ya referidos, esto en relación a la carpeta diversa, siendo la víctima que nos refiere como lugar de cautiverio a unos metros de la caseta de ***** delante de la caseta de ***** es que nos desplazamos alrededor de las doce del día, esto en dos unidades siendo una ***** y una ***** , y en la ***** iba quien tiene uso de la voz acompañado del compañero ***** , ***** , ***** y ***** y en vehículo diverso siendo la ***** iba el compañero ***** , ***** , , mi compañero ***** y ***** , estos el ultimo que menciono como parte de la Comisión Estatal y los primero de ellos ahora de la Procuraduría General De La Republica, hago mención que la camioneta ***** siendo la ***** , esta se ubica en inmediaciones de la caseta de ***** y quien tiene uso de la voz haciendo recorridos desde la caseta de ***** dirección de ***** y somos informados alrededor de las 16:20 horas aproximadamente, por el compañero ***** vía radio que tiene a la vista un vehículo es de tipo ***** color blanco, el cual es tripulado por dos masculinos y cuenta con placas del estado de ***** , no omito hacer mención que del primer informe del cual réferi, se anexan al mismo unas imágenes de dos masculinos, estas imágenes se obtienen mediante unos perfiles activos de WhatsApp, los cuales se obtienen de la línea origen, más bien de IMEI origen, del cual se tuvo del exhorto 047 siendo l víctima de ***** y del equipo este de la víctima, es por ello que una vez que el compañero ***** tiene a la vista de dicho vehículo, es que tiene información objetiva en relación a un masculino, el cual nos menciona que es muy parecido al que se tiene como en perfil de WhatsApp, siendo un masculino con cabello algo de alopecia, con barba corta y unos de ***** a ***** años aproximadamente, situación la cual le llama la atención a los compañeros nos hacen del conocimiento vía radio, y empieza a circular dicho vehículo Dirección hacia ***** , en seguimiento estos alguna distancia que nos reportan, quién tiene uso de la voz lo recorrimos en la camioneta ***** y vemos cómo se detiene dicho vehículo, haciendo alusión al ***** del cual descienden dos masculinos 1 en playera polo color rosa siendo el que describe el compañero ***** Cómo la similitud del perfil de WhatsApp y un sujeto diverso delgado con playera ***** sin mangas, una vez que los visualizamos continuamos con nuestra marcha y en el punto oportuno hacemos una vuelta en u, esto para estar en la misma dirección de dicho vehículo y descendemos de



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

dicha unidad, alrededor de unos 10 metros que se queda la camioneta***** , descendemos el compañero***** ,***** , el compañero *****Y quién tiene uso de la voz, esto sobre unos postes sobre orilla de carretera internándonos hacia lo que es una zona boscosa, e iniciamos una caminata al interior de este terreno o cerro Cómo se le puede llamar, siento en punta el compañero ***** quien es que visualizar a 4 masculinos, 3 ellos que estaban de espaldas y uno más de frente, uno de estos masculinos es que una vez que se identifica el compañero ***** y nos visualiza, saca un arma de fuego y efectúa un disparo hacia el grupo de investigación que se encontraba en el punto, y es el compañero ***** y quién tiene uso de la voz quién detonamos el arma de fuego hacia dicha persona repeliendo la agresión y cubriendo nos de los mismos, también cabe señalar que en ese momento *****es quién se queda a resguardo junto con las víctimas mientras los masculinos en mención emprenden una huida en dicho terreno, siendo el compañero ***** y quién tiene uso de la voz que hacemos la detención de un masculino, este de nombre *****si no mal recuerdo, y es la misma persona que se encuentra en esta sala de audiencias, siendo el primero que está de frente a los jueces del lado derecho, se le aprecia un tatuaje en el cuello y esta persona se le asegura un arma de fuego tipo revólver por el campanero ***** y quién tiene uso de la voz, le realiza una inspección localizando dos equipos celulares, siendo este un***** con terminación de IMEI *****equipo color***** y un *****color ***** terminación de IMEI ***** si no mal recuerdo, cabe señalar también que se hace la detención de otros ***** masculinos más por los compañeros que ya réferi durante la intervención y es así que son trasladados los mismos hacia la fiscalía especializada de combate secuestro y extorsión, a su vez también las víctimas posterior a ello, durante dicha operación se tiene la huida de un diverso masculino y es que se solicita el apoyo de la unidad aérea, siendo un helicóptero y arriban también al apoyo el compañero***** y***** , posterior a ello se continúa estos haciendo una búsqueda en la zona no teniendo un resultado positivo, y nos trasladamos así hasta la fiscalía en mención para hacer del conocimiento al ministerio público de la detención de estos masculinos y la liberación de ambas víctimas. **Usted prefiere que realiza la detención de estas personas a qué hora realiza la detención?** Si no mal recuerdo fue alrededor de las 16:50 horas. **¿Dónde realizan la detención Agente?** Es en la carretera no recuerdo si es *****o ***** es unos 2 km adelante de la caseta de ***** en el kilómetro *****o *****pertenciente a *****... **Me puede decir ¿dónde fue la detención agente?** Si en el kilómetro *****de la carretera*****.

¿De qué municipio? ***. Me refiere también por cuánto cuando hacen la detención de la persona, que incluso ya señalo en esta sala usted aseguro dos equipos telefónicos ya me dio también sus características y sus números de EMEI estos equipos telefónicos y se los pongo a la vista usted podría reconocer si son los mismos que aseguro? Sí. ¿Porque? De dichos aseguramiento de los equipos telefónicos se realiza una cadena de custodia, de la cual se ingresa al cuarto de evidencias de la fiscalía en mención para el resguardo de los mismos. **Presentación de evidencia Material (equipos telefónicos) Agente ¿Qué es lo que tiene aquí a la vista? Tengo a la vista el registro de cadena de custodia de los dos equipos telefónicos de los cuales acabo de hacer referencia. ¿Qué es Lo que viene anexado en esa cadena? Bien como anexo se encuentran como tal en físico dichos telefónicos con la descripción de los mismos. ¿Porque usted reconoce ese embalaje? Porque es el embalaje que yo realice en el cual obra mi firma también. (Se rompe cadena de custodia) Este es el equipo telefónico de la marca***** , en el cual viene aquí la leyenda de teléfono marca Samsung color ***** modelo SM***** , IMEI***** , el cual se le aseguro el ya mencionado y para plasmar el EMEI referido dicha de tensión se realiza la siguiente maniobra, al retirar la tapa, la batería y en la parte trasera podemos observar el IMEI del cual ya hice mención. (lo muestra a la cámara). **¿Cuál es el siguiente equipo telefónico que usted aseguro? Otro equipo telefónico es el que tenemos a la vista haciendo un *****color***** , celular de la marca***** , ***** modelo ***** EMEI***** del cual en la parte trasera una vez al retirar la tapa de dicho equipo telefónico tenemos a la vista el EMEI (muestra a la cámara) del cual acabo de hacer mención y que se le asegura a la persona de nombre*****. **Agente también por cuánto a su primer intervención respecto al informe, por cuanto a su primer informe agente ¿cuántas imágenes usted lo estableció en su informe? Se anexan las imágenes de dos masculinos siendo estos los perfiles de WhatsApp de las líneas activas. Estas imágenes si se las pongo a la vista a través de medio visual correspondiente para su proyección ¿podría reconocerlas si son las mismas de su informe? Si. **Presentación de imágenes Medio visual. Agente nos puede decir ¿qué estamos visualizando? se tiene a la vista la imagen, la cual se anexa al informe en la cual podemos observar diversos números, entre ellos los referidos siendo el***** , en el cual se observa una persona masculina con una chamarra al parecer***** , De tez***** , *****barba *****bigote y el número contiguo siendo el***** , en el cual se observa al masculino el cual réferi, siendo este con cabello***** y de barba*****. **Agente de esta imagen ¿Cuál fue la que le hizo del conocimiento ***** qué se parecía a la persona que iba pasando en el vehículo? el masculino el cual se aprecia la línea en************



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

terminación *****siendo el de barba*****. **Imagen 2.** ¿Qué observamos agente? es el masculino del cual hice mención siendo la primer línea referida. **CONTRINTERROGATORIO DEFENSA.** Usted tuvo a la vista unos teléfonos *****y un***** usted le dijo al tribunal que usted lo recolectó a las 16:55 horas ¿verdad? Así es. Pero usted me entregó al cuarto de evidencias a las 23:10 horas ¿cierto? Si como obra en el formato. Entonces ¿los tuvo con usted 6 horas? La detención esto siendo las 16:50 horas, posterior se hace el traslado de las personas detenidas a la unidad y una vez que se hace el embalaje de los mismos, pues posterior a ello se entrega estos al cuarto evidencia. ¿Te tardaste 6 horas en hacer el embalaje? No. Entonces ¿porque lo tuviste 6 horas? Porque se hizo repito la detención y el traslado de estos así como la atención junto con las víctimas no era mi prioridad hacer la entrega de estos al cuarto de evidencias. ¿Cuánto tiempo te tardaste en hacer la detención de las personas? Como ya lo réferi la detención se hace a las 16:50 e 16:55 se hace la recolección de los equipos ya mencionados y el traslado a la oficina en la detención un minuto. ¿Y el traslado a la oficina? Alrededor de una hora 40 proximadamente. ¿Desde ***** hasta donde ustedes están una hora 40? Si ya que el traslado no fue inmediatamente posterior a la detención, le reitero que también réferi que se tuvo el apoyo aéreo y así como de diversos compañeros en el lugar. ¿Y en esas cuatro horas que hiciste? Una vez que se hizo la detención se hace el traslado de los detenidos junto con las víctimas obviamente en vehículos diversos, esto hasta la unidad especializada de secuestro y extorsión mismo trayecto el cual yo llevaba los equipos telefónicos de los cuales usted hace la pregunta y posterior a ello así cómo se plasma la cadena de custodia, es que son entregados al cuarto de evidencias. **Por eso 6 horas después ¿verdad?** Así como viene en la cadena. **Los dos, ¿verdad? del Samsung y el doppio ¿verdad?** Los dos a lograr en la misma cadena de custodia es en la misma hora...” testimonial analizada y valorada de forma libre, bajo las reglas de la lógica, sana crítica y máximas de la experiencia de acuerdo a los numerales 132, 259 y 359 del código nacional de procedimientos penales, a la que se le concede valor probatorio, ya que declaro hechos que a le constan, relacionados con la acusación, además no fue contradicho por la defensa, ni con su dicho, participo en el operativo de fecha 15 de noviembre de 2019, relativo al secuestro de las víctimas de iniciales ***** , y ***** , mencionando los hechos de forma coincidente con sus compañeros, señalando en

específico que derivado del informe que le fue proporcionado, con respecto a la relación a la identidad del modus operandi, que existía entre el presente asunto y otro, dentro de una carpeta diversa, se obtuvo el perfil de la aplicación WhatsApp de uno de los acusados, describiéndolo como una persona del sexo *****cabello de*****, barba*****, de unos ***** a ***** años aproximadamente, información que les proporciona a sus compañeros vía radio, para que la tuvieran pendiente, dando recorridos por las inmediaciones del lugar de la privación de la libertad, percatándose que tuvieron a la vista una persona con similares características a bordo de un vehículo, dando aviso vía radio, a sus compañeros que los acompañaban en una unidad oficial diversa, dándole seguimiento, observando que se detuvieron y descendieron del vehículo sobre el acotamiento, en la carretera *****- *****kilómetro *****municipio de ***** , ***** , dos masculinos uno de playera color***** , siendo el que tenía las características similares al de la fotografía, y otro sujeto de playera ***** ,***** mangas, los cuales ingresaron a la zona boscosa, una vez que les dieron seguimientos, y se percataron de su presencia, los agentes se identificaron como elementos de la policía, realizando detonaciones en su contra, y el agente en estudio, se avocó a la detención del acusado ***** , a quien señaló y reconoció en la sala de audiencias, de forma directa y categórica como la persona que se encontraba primero, de frente a los jueces del lado derecho, que se le aprecia un tatuaje en el cuello, y se le aseguro un arma de fuego, quien en efecto se encontraba



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

en ese lugar, señalando que le realizarse una inspección, localizándole dos equipos telefónicos, uno de la marca Samsung SM *****color ***** , IMEI***** , y el otro marca***** , color***** , modelo ***** , IMEI***** , evidencias que fueron a apreciadas por parte de este Tribunal, así como la imagen fotográfica por la que iniciaron su persecución, lo que crea certeza de su actividad como elemento de la policía, y la participación del acusado en el delito de secuestro agravado en calidad de coautor material.

Así como la declaración del policía federal ministerial, a cargo de***** , quien labora para la Fiscalía General de la Republica, comisionado a la unidad de combate de combate al secuestro y extorsión, hace cuatro años, quien realiza diversas actividades de gabinete y de campo, cuenta con la capacitación y experiencia necesaria para el desempeño de sus funciones, quien en lo que interesa dijo: “... **Agente ¿Por qué motivo se encuentra en esta sala de audiencias?** Por un informe policial homologado de fecha 15 de noviembre del 2019, donde se pone a 3 personas del sexo masculino por el delito de secuestro en agravio de las víctimas de iniciales ***** y ***** **Esta puesta disposición que usted refiere que se realiza ¿En qué consistió?** Bueno, derivado de la denuncia que se inicia una carpeta de investigación en la UECS por el delito de secuestro siendo está la FE-UECS-Primera-018-2019, se tiene conocimiento por parte del compañero ***** como antecedente del mismo modus operandi en que ocurren los hechos en la presente carpeta hay una diversa y él tiene como dato un probable lugar de cautiverio ubicado cerca de la caseta de ***** en el municipio de ***** aunado a ello y atendiendo al riesgo exponencial que tenían las víctimas de ser privadas de su vida o algún daño físico exponencial, toda vez que se haya publicado el secuestro de la víctima por ser la víctima del sexo masculino una persona, una figura pública, pues corre más riesgo y con el dato que ya tenemos del antecedente que nos había proporcionado el compañero nos trasladamos a inmediaciones del lugar siendo este en la carretera***** _***** el día 15 de noviembre del 2019 arribando al lugar aproximadamente al medio día

a realizar actos de investigación en las inmediaciones del lugar, viajando a bordo de 2 unidades oficiales, una***** y una*****, el de la voz viajaba a bordo de la***** en compañía del comandante*****, el compañero*****, el compañero*****, el compañero*****, y su servidor, y en el otro vehículo viajaban el comandante*****, el comandante*****, el compañero*****, *****, y*****, por el área de análisis tenemos el antecedente de una fotografía que dio derivado de una línea telefónica la cual había tenido comunicación con otras líneas, que eran propiedad de un e-mail de otro asunto igual de secuestro, tenemos las características fisionómicas por esa fotografía, es así que aproximadamente a las 16 horas con 20 minutos tengo a la vista un vehículo tipo*****, perdón, con placas de circulación ***** del Estado de *****el cual era conducido por una persona del sexo masculino con cabello escaso que vestía una playera tipo *****color ***** y coincidió con las características fisionómicas de la fotografía con la que nosotros contábamos, del lado del copiloto viajaba una persona de complejión media que vestía una playera *****mangas de color *****, tez morena y que traía unos collares de diferentes colores, al ver esta situación yo reporto vía radio tetra a los demás compañeros y procedemos a darle seguimiento a dicho vehículo con dirección hacia ***** aproximadamente a la altura del kilómetro***** el vehículo se orilla en el acotamiento y nosotros para evitar ser detectados continuamos nuestra marcha, sin embargo, pues ya le habíamos reportado esta situación a la otra unidad quienes ellos lograron percatarse de que descenden las 2 personas del sexo masculino del vehículo y se adentran hacia la zona boscosa a un costado del acotamiento del referido lugar, ante esta situación el comandante *****nos solicita el apoyo para retornar al punto para inspección del lugar, por esta razón siendo aproximadamente las 16 horas con 33 minutos ingresamos a la zona boscosa en un primer momento el comandante*****, el compañero*****, *****, ***** y su servidor, se tiene a la vista a 4 personas del sexo masculino aproximadamente 70 metros adentro de la zona boscosa, 3 de ellos de espalda de pie y uno de ellos de pie de frente, así también a 2 personas sentadas en el mismo lugar que coincidían con las características de la víctima que estamos buscando, la víctima del sexo masculino vestía una camisa color *****, pantalón tipo*****, calzado *****y la víctima del sexo femenino vestía una blusa color *****con puntos*****, leggins en color *****, y calzado *****también, en un primer contacto que tiene el comandante *****con una de las personas del sexo masculino que se encontraban de pie la cual se encuentra de frente, mediante comandos verbales el comandante



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

***** le refiere que somos policías ministeriales, esta persona al ver esta acción saca de su cintura un arma de fuego y realiza un par de detonaciones en contra de nosotros, ante esta situación el comandante***** y el compañero***** repelen la agresión y emprende la huida esta persona, al tiempo que las 3 personas del sexo masculino que se encontraban de espaldas de igual forma intentan emprender huida pie tierra, motivo por el cual pues nos avocamos a la persecución, en ese momento yo me avoco a la persecución de la persona que ahora sé, responde al nombre de ***** al cual logro darle alcance aproximadamente a las 16 horas con 50 minutos, llevando su aseguramiento y su formal detención, mientras que me apoya mi compañero ***** realizándole una inspección a su persona, en ese momento se había quedado el comandante***** en apoyo con el comandante***** para resguardar a las víctimas mis demás compañeros avocan a la detención de las otras 2 personas y el primer sujeto que realiza las detonaciones pues logra darse a la fuga, una vez neutralizada la situación aseguran a dichas personas y liberando las víctimas, las trasladamos a las unidades oficiales de igual forma a los detenidos y posteriormente llega mi compañero, mis compañeros ***** y ***** a bordo de la unidad oficial Jetta color rojo en apoyo a la búsqueda del primer sujeto que había realizado las detonaciones, búsqueda que se extendió aproximadamente hasta las 17 horas con 45 minutos obteniendo resultados negativos por tal motivo nos trasladamos en ese momento a la unidad especializada en secuestro y extorsión para realizar la certificación médica, el llenado del informe policial homologado y la atención para las víctimas correspondiente, siendo toda mi participación. **Agente, usted refiere que asegura usted a una persona de nombre ***** , ¿A qué hora realiza usted la detención?** A las 16 horas con 50 minutos. **Esta persona que usted refiere ¿Cuándo fue la última vez que la vio?** Pues ahorita se encuentra en la sala. **En la sala abemos muchas personas ¿Quién de la sala es la persona que usted aseguro en su momento?** Se encuentra detrás de la defensa, es la persona que está en medio de los 3 de amarillo. **Usted refiere también que sus compañeros realizan las otras detenciones, estas personas que detuvieron sus compañeros ¿Recuerda quiénes son?** Si, uno de ellos es de nombre ***** y el otro es *****. **Estas personas ¿Cuándo fue la última vez que las vio agente?** Hoy. **¿Dónde se encuentran esas personas?** De igual forma se encuentran detrás de la defensa, el primero de ellos es***** y el de hasta el final es *****.

También refiere respecto a la atención ¿Dónde ocurrió este aseguramiento? El lugar ¿Dónde es? Bueno fue sobre la carretera *****_ ***** en el kilómetro *****a***** metros adentro, dentro de la maleza se podría decir. **¿En qué Municipio aconteció este hecho?** En ***** , *****...” testimonial analizada y valorada de forma libre,

bajo las reglas de la lógica, sana crítica y máximas de la experiencia de acuerdo a los numerales 132, 259 y 359 del código nacional de procedimientos penales, a la que se le concede valor probatorio, ya que de acuerdo a sus labores como agente de investigación criminal, participo en el operativo de fecha 15 de noviembre de 2019, relativo al secuestro de las víctimas *****, y *****, quien dio cuenta a este Tribunal de su participación de la razón de como tuvo conocimiento de los hechos, y se dio inicio al operativo, lo que resulta coincidente con sus compañeros, señalando que siendo aproximadamente las 16:20 horas tuvo a la vista el vehículo marca*****, tipo*****, con placas de circulación *****del Estado de*****, y el conductor era una persona de cabello*****, playera color*****, tipo*****, del lado del copiloto una persona del sexo masculino con playera color *****, ***** mangas, tez*****, con collares de diferentes colores, lo cual reporto vía radio, ya que el conductor, presentaba similitud con la fotografía, relativa al análisis de gabinete, por lo que dieron seguimiento sobre la carretera *****_*****, a la altura del kilómetro*****, el citado vehículo se detuvo en el acotamiento, percatándose que los sujetos descendieron y se adentraron a la zona boscosa, por lo que siendo las 16:33 horas ingresaron al lugar en operativo y bajo las medidas de seguridad, observando a cuatro personas del sexo masculino, tres de ellos de espalda y uno de frente, así como dos personas sentadas identificadas como las víctimas, percatándose de su presencia, se identifican como elementos de la policía, realizan detonaciones en su contra, emprendiendo la



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

huida, y en específico el agente en estudio se avocó a la persecución y aseguramiento de ***** , al que logro darle alcance a las 16:50 horas, siendo apoyado por su compañero ***** quien le realizo la inspección, además de haber realizado señalamiento y reconocimientos en la sala de audiencias, de forma directa y categórica, como la persona que se encontraba atrás de la defensa, en medio de los tres de amarillo, quien en efecto en esa ocasión se sentó en ese sitio, de igual manera señalo que sus compañeros lograron la detención otras dos personas, a los que reconoció porque estuvo en el lugar de la detención, siendo ***** el que se encontraba sentado atrás de la defensa al final de la final, y ***** a quien señalo como el primero de la fila, personas que el agente reconoció, como las personas que se encontraban en el lugar de cautiverio, fueron asegurados por él y sus compañeros, acreditándose su participación y responsabilidad en el delito de secuestro agravado.

La que se encuentra relacionada con la testimonial a cargo del policía federal ministerial ***** , quien labora para la Fiscalía especializada de combate al secuestro y extorsión, como agente de investigación criminal, en los años 2017 y 2020, realizando diversas funciones de actividades de campo y gabinete, cuenta con la capacitación y experiencia para el desempeño de sus funciones, y en lo que interesa dijo: “... Agente ¿Por qué motivo se encuentra en esta sala de audiencias? Por un informe policial homologado de fecha 15 de noviembre del 2019, donde se pone a 3 personas del sexo masculino por el delito de secuestro en agravio de las víctimas de iniciales ***** y ***** Esta puesta disposición que usted refiere que se realiza ¿En qué consistió? Bueno, derivado de la denuncia que se inicia una carpeta

de investigación en la UECS por el delito de secuestro siendo está la FE-UECS-Primera-018-2019, se tiene conocimiento por parte del compañero***** como antecedente del mismo modus operandi en que ocurren los hechos en la presente carpeta hay una diversa y él tiene como dato un probable lugar de cautiverio ubicado cerca de la caseta de ***** en el municipio de ***** aunado a ello y atendiendo al riesgo exponencial que tenían las víctimas de ser privadas de su vida o algún daño físico exponencial, toda vez que se haya publicado el secuestro de la víctima por ser la víctima del sexo masculino una persona, una figura pública, pues corre más riesgo y con el dato que ya tenemos del antecedente que nos había proporcionado el compañero nos trasladamos a inmediaciones del lugar siendo este en la carretera *****_*****el día 15 de noviembre del 2019 arribando al lugar aproximadamente al medio día a realizar actos de investigación en las inmediaciones del lugar, viajando a bordo de 2 unidades oficiales, una *****y una *****color*****, el de la voz viajaba a bordo de la***** en compañía del comandante*****, el compañero*****, el compañero*****, el compañero*****, y su servidor, y en el otro vehículo viajaban el comandante*****, el comandante*****, el compañero*****, ***** , y***** , por el área de análisis tenemos el antecedente de una fotografía que dio derivado de una línea telefónica la cual había tenido comunicación con otras líneas, que eran propiedad de un e-mail de otro asunto igual de secuestro, tenemos las características fisionómicas por esa fotografía, es así que aproximadamente a las 16 horas con 20 minutos tengo a la vista un vehículo tipo *****', perdón, con placas de circulación ***** del Estado de *****el cual era conducido por una persona del sexo masculino con cabello escaso que vestía una playera tipo***** color***** y coincidió con las características fisionómicas de la fotografía con la que nosotros contábamos, del lado del copiloto viajaba una persona de compleción***** que vestía una playera***** mangas de color ***** , tez***** y que traía unos***** de diferentes***** , al ver esta situación yo reporto vía radio tetra a los demás compañeros y procedemos a darle seguimiento a dicho vehículo con dirección hacia ***** aproximadamente a la altura del kilómetro *****el vehículo se orilla en el acotamiento y nosotros para evitar ser detectados continuamos nuestra marcha, sin embargo, pues ya le habíamos reportado esta situación a la otra unidad quienes ellos lograron percatarse de que descienden las 2 personas del sexo masculino del vehículo y se adentran hacia la zona boscosa a un costado del acotamiento del referido lugar, ante esta situación el comandante***** nos solicita el apoyo para retornar al punto para inspección del lugar, por esta razón siendo aproximadamente las 16 horas con 33 minutos ingresamos a la



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

zona boscosa en un primer momento el comandante ***** , el compañero ***** , ***** , ***** y su servidor, se tiene a la vista a 4 personas del sexo masculino aproximadamente 70 metros adentro de la zona boscosa, ***** de ellos de espalda de pie y uno de ellos de pie de frente, así también a ***** personas sentadas en el mismo lugar que coincidían con las características de la víctima que estamos buscando, la víctima del sexo ***** vestía una camisa color ***** , pantalón tipo ***** , calzado ***** y la víctima del sexo ***** vestía una blusa color ***** con puntos ***** , ***** en color ***** , y calzado ***** también, en un primer contacto que tiene el comandante ***** con una de las personas del sexo masculino que se encontraban de pie la cual se encuentra de frente, mediante comandos verbales el comandante ***** le refiere que somos policías ministeriales, esta persona al ver esta acción saca de su cintura un arma de fuego y realiza un par de detonaciones en contra de nosotros, ante esta situación el comandante ***** y el compañero ***** repelen la agresión y emprende la huida esta persona, al tiempo que las 3 personas del sexo masculino que se encontraban de espaldas de igual forma intentan emprender huida pie tierra, motivo por el cual pues nos avocamos a la persecución, en ese momento yo me avoco a la persecución de la persona que ahora sé, responde al nombre de ***** al cual logro darle alcance aproximadamente a las 16 horas con 50 minutos, llevando su aseguramiento y su formal detención, mientras que me apoya mi compañero ***** realizándole una inspección a su persona, en ese momento se había quedado el comandante ***** en apoyo con el comandante ***** para resguardar a las víctimas mis demás compañeros avocan a la detención de las otras 2 personas y el primer sujeto que realiza las detonaciones pues logra darse a la fuga, una vez neutralizada la situación aseguran a dichas personas y liberando las víctimas, las trasladamos a las unidades oficiales de igual forma a los detenidos y posteriormente llega mi compañero, mis compañeros ***** y ***** a bordo de la unidad oficial ***** color ***** en apoyo a la búsqueda del primer sujeto que había realizado las detonaciones, búsqueda que se extendió aproximadamente hasta las 17 horas con 45 minutos obteniendo resultados negativos por tal motivo nos trasladamos en ese momento a la unidad especializada en secuestro y extorsión para realizar la certificación médica, el llenado del informe policial homologado y la atención para las víctimas correspondiente, siendo toda mi participación. **Agente, usted refiere que asegura usted a una persona de nombre ***** , ¿A qué hora realiza usted la detención?** A las 16 horas con 50 minutos. **Esta persona que usted refiere ¿Cuándo fue la última vez que la vio?** Pues ahorita se encuentra en la sala. **En la sala abemos muchas personas ¿Quién de la sala es la persona que usted aseguro en su momento?** Se encuentra detrás de la defensa, es la persona que

está en medio de los 3 de*****. Usted refiere también que sus compañeros realizan las otras detenciones, estas personas que detuvieron sus compañeros ¿Recuerda quiénes son? Si, uno de ellos es de nombre *****y el otro es *****. Estas personas ¿Cuándo fue la última vez que las vio agente? Hoy. ¿Dónde se encuentran esas personas? De igual forma se encuentran detrás de la defensa, el primero de ellos es *****y el de hasta el final es *****. También refiere respecto a la atención ¿Dónde ocurrió este aseguramiento? El lugar ¿Dónde es? Bueno fue sobre la carretera *****_*****en el kilómetro *****a 70 metros adentro, dentro de la maleza se podría decir. ¿En qué Municipio aconteció este hecho? En ***** , *****...”

testimonial analizada y valorada de forma libre, bajo las reglas de la lógica, sana crítica y máximas de la experiencia de acuerdo a los numerales 132, 259 y 359 del código nacional de procedimientos penales, a la que se le concede valor probatorio, ya que de acuerdo a sus funciones como agente de investigación, participó en el operativo y puesta disposición de fecha 15 de noviembre de 2019, relativo al secuestro de las víctimas, indicando que relativo un estudio de gabinete, se advirtió la identidad de casos o similitud de modus operandi, de donde se extrajo la imagen fotográfica de una persona del sexo masculino, por lo que al circular por las inmediaciones del lugar de los hechos, por lo que fueron informado de que a bordo del vehículo marca***** , tipo***** , color***** , iba una persona con similares características, por lo que dieron seguimiento a discreción y distancia, observaron que sobre la carretera*****_***** , en el kilómetro ***** , del municipio de ***** , ***** , se detuvo el vehículo sobre el acotamiento, y los sujetos ingresaron a la zona boscosa, por lo que al escuchar las detonaciones ingresaron para dar apoyo a sus compañeros, brindando apoyo a su



PODER JUDICIAL

compañero*****, realizando en específico, la inspección a ***** , a quien señalo de forma directa y categórica como la persona que estaba sentada del lado de la pared, siendo la forma en que se sentó ese día el acusado; a quien le aseguro dos equipos telefónicos, uno marca***** , color***** , con numero de IMEI ***** , y otro marca***** , color***** , con número IMEI***** , los que puso bajo cadena de custodia, evidencias que fueron debidamente incorporadas y apreciadas por este Tribunal en juicio, y reconoció en la sala de audiencias a los acusados ***** y ***** , como las personas que se encontraban en el lugar de cautiverio, fueron asegurados por él y sus compañeros, acreditándose su participación y responsabilidad en el delito de secuestro agravado.

La declaración del agente de investigación criminal***** , quien laboraba para la Fiscalía especializada de combate al secuestro y extorsión, aproximadamente como***** años, realizando diversas funciones de actividades de campo y gabinete, cuenta con la capacitación y experiencia para el desempeño de sus funciones, y en lo que interesa dijo: “...
*¿Porque motivos se encuentra en esta sala de audiencias? El motivo de mi presencia aquí es por mi participación en una puesta a disposición de 15 de noviembre del 2019. ¿En qué consiste su participación agente? Mi participación consistió en apoyar a los compañeros en una detención, de una detención que hice de un activo de nombre ***** . Agente ¿Cómo se llevó acabo está detención? Bueno derivado de que el compañero ***** . Traía una investigación de una secuestro de unas personas, y se deriva a la carpeta de investigación FE UECS/01/018/2019, por el delito de secuestro agravado, por lo cual nos indican que por el riesgo de que la persona era, pues figura pública, nos ordenan conducirnos a dónde el tenía una investigación dónde los habían privado de su libertad en la carretera ***** .***** , aproximadamente en el municipio de ***** , y aproximadamente nosotros nos dirigimos ahí*

alrededor de las 12 del día para hacer investigaciones como tal. **¿Que más ocurrió agente?** Bueno posterior de salir de la unidad nos conducimos en dos vehículos, uno era una *****y una*****, en el cual iba en la***** los compañeros de la ahora fiscalía general de la República comisionados a la fiscalía especializada, lo cual en apoyo iba el comandante***** , ***** , ***** , ***** y ***** . En la camioneta***** íbamos en comandante***** , ***** , ***** , el compañero***** y su servidor, por lo cual estuvimos haciendo vigilancia móvil en la inmediaciones de entre la caseta ***** y la caseta de ***** , por lo cual alrededor de las 16:20 el compañero***** nos informa vía radio tetra que había visto a un individuo, por lo cual ya tenían una carpeta de investigación anterior, por lo cual ya tenían ya tenían la cara de un sujeto , por el mismo delito y que pensaban que era el mismo modos operandi, por lo mismo nos conducimos ahí y aproximadamente a las 4:20 el compañero ***** ve pasar un vehículo***** , tipo***** con las características de la persona ya mencionada, y le dan seguimiento rumbo a la pera, de ***** a la pera, por lo cual nos avisa por el radio que le iba a dar seguimiento y nosotros veníamos de norte a sur por lo cual encaminamos al lugar para encontrarnos aproximadamente a las 4:28 nos comenta que el vehículo se detiene en el kilómetro aproximadamente***** , por lo cual ellos deciden seguir su camino para no tener algún motivo de saber si eran ellos, por lo cual nosotros de norte a sur alcanzamos al vehículo estacionado por el kilómetro ya mencionado y observamos que bajan dos masculinos y se adentran ala maleza o al bosque por lo cual nosotros retornamos en u y nos estacionamos aproximadamente unos 10 metros atrás del vehículo, posterior el compañero ***** hace lo propio de investigar a los sujetos y se adentra un poco a la maleza y alcanza a observar que había unos postes de alambrado y el alambrado estaba cortado, por lo cual empieza a ingresar y nos pide el apoyo para que lo sigamos, posterior aproximadamente a unos***** , ***** metros alcanza a observar a unas personas del sexo masculino, que nos comenta que eran 4, las tenía de espaldas y una de frente, por lo cual se oye detonaciones y en ese momento pues vemos que empiezan a correr las persona indicadas y el compañero ***** se abalanza sobre las víctimas mientras el compañero ***** y el compañero ***** se abocan a seguir a un objetivo, y el compañero***** y su servidor nos aproximamos a otro activo que iba en dirección al norte corriendo, lo cual le damos alcance, le digo que somos policías, ahí es donde lo detengo el compañero ***** me auxilia a la revisión corporal, y fue mi participación de la detención. **Agente usted refiere que detiene a una persona ¿a que hora realizo la detención?** Aproximadamente a las 16:50 por ahí. **También usted refiere que de acuerdo a los actos de investigación pensaron que era el mismo modos así lo refirió ¿Por qué**



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

*pensaban que era el mismo modos que el otros secuestro? Porque el compañero***** que lleva la investigación ya nos había informado, que por medio del grupo de análisis había habido un secuestro en esa inmediaciones, y que para el era precisamente el modos operandi de las personas por lo que nos dimos a la tarea de llegar a ese lugar. Usted refiere que realiza la detención de una persona y dijo el nombre esta persona actualmente ¿dónde se encuentra? en esta sala. En esta sala en que parte nos puede decir ¿Cómo viene vestido en específico? Al parecer es la persona que esta atrás de la defensa, pegado a la pared donde esta el oficial, tiene tatuajes en el cuello. ¿Cómo se llama esa persona? *****... ¿Qué día fue cuando realizo la detención agente? 15 de noviembre de 2019...” testimonial analizada y valorada de forma libre, bajo las reglas de la lógica, sana crítica y máximas de la experiencia de acuerdo a los numerales 132, 259 y 359 del código nacional de procedimientos penales, a la que se le concede valor probatorio, quien de acuerdo a sus funciones como agente de investigación criminal, participo en el operativo y puesta a disposición de fecha 15 de noviembre de 2019, relativo al secuestro de las víctimas, quien señalo que siendo las 16:20 horas vía radio, fue informado, él y sus compañeros que, había tenido a la vista a un sujeto con características similares a bordo del vehículo color*****, por lo que siendo las 16:28 horas, sobre la carretera *****_*****, en el kilómetro ***** , municipio de ***** , ***** , les observaron que descendieron los sujetos del citado vehículo y se adentraron a la maleza, dando aviso de ello, vía radio, sus compañeros ingresaron a la zona boscosa, y al escuchar detonaciones ingresan para darles apoyo, siendo que el agente en especifico realizo la detención del acusado ***** , al momento que iba en huida en dirección al norte, a quien identifico, señaló y reconocimiento en sala de audiencias, como la persona que estaba atrás de la defensa pegado a la pared donde esta al final, donde está*

el oficial, tiene un tatuaje en el cuello, el cual en efecto se encontraba en ese lugar, reconociéndolo como una de las personas que fue encontrado en el lugar del cautiverio, fue asegurado por él, y sus compañeros, acreditándose su participación y responsabilidad en el delito de secuestro agravado.

La que se encuentra relacionada con la testimonial a cargo del agente de investigación criminal *****, quien labora para la Fiscalía especializada de combate al secuestro y extorsión, desde hace ocho años, realizando diversas funciones de actividades de campo y gabinete, cuenta con la capacitación y experiencia para el desempeño de sus funciones, y en lo que interesa dijo: “... *¿Por qué motivo se encuentra en esta sala, agente? Porque participe en una puesta a disposición con fecha 15 de noviembre del 2019, en la cual aproximadamente eran las 12 del día cuando el comandante ***** solicito el apoyo, para salir en la búsqueda de las víctimas por secuestro de con iniciales ***** y ***** las cuales debido a publicaciones de diversos activistas o actores políticos en los medios pues pusieron en un riesgo exponencial la integridad y la vida de las víctimas, por tal motivo salimos a buscar en inmediaciones de la caseta de ***** carretera***** _******, salimos en la unidad***** , el comandante***** , el comandante ***** , ***** , ***** , y ***** , yo iba con mis compañeros en una***** , mi compañero***** , ***** , ***** , y***** , más o menos llegamos aproximadamente como a las 12 del día a la caseta de ***** , nos dirigimos a ese punto por indicaciones del comandante***** , ya que hay una carpeta diversa, con el mismo modo de operación y de acuerdo a los datos conservados había una imagen, de un sujeto, entonces de acuerdo a las indicaciones, nos trasladamos a ese lugar para hacer investigaciones y nosotros, buena ya una vez instalados ahí y iniciando búsquedas e investigaciones, nos posicionamos en la caseta de ***** en la ***** mientras que los compañeros seguían haciendo sus actos de investigación, estuvimos pues parte del día, aproximadamente como a las 4 de la tarde con 20 minutos, mi compañero***** estaba en la parte de afuera de la camioneta cuando vio pasar un *****color***** con placas



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

del estado de ***** me parece que eran ***** , fue cuando mi compañero***** vio al conductor, el cual se le asimilo al de la imagen de WhatsApp de una línea asociada de la carpeta diversa por tal motivo vía radio, nos avisó a los compañeros y le comenzamos a dar un seguimiento, avanzamos cerca de 3 kilómetros y para no, que no se dieran cuenta nos seguimos de frente mientras que nuestros compañeros en la ***** ya venían para cubrirnos y nosotros nos seguimos de frente para dar vuelta en “U” en el siguiente retorno, los 2 sujetos que venían en el***** que se encuentra el que venía manejando, que se encuentra pegado a la pared, el peloncito, que sabemos se llama ***** , y el otro ***** que se encuentra en la parte de en medio venia de copiloto, una vez que ellos descienden del vehículo ***** mi compañero ***** se estaciona pues aproximadamente que unos 20 metros del vehículo, y cuando ve que ingresan a la zona boscosa, a la zona llena de hiervas, que por cierto ahí son como 2 muros y alambre de púas ingresan por esa parte, mi compañero ***** y era***** , ***** y***** le dan seguimiento, en punta iba el compañero ***** , el comandante***** nos pide el apoyo para ingresar y nosotros arribamos, también nos estacionamos como a 10 metros del vehículo, nadamas que el comandante ***** , ***** y ***** y su servidor, no ingresamos directamente al punto si no que hicimos un despliegue para abarcar más terreno en la búsqueda de las víctimas, una vez ingresando se escucharon primero 2 detonaciones, enseguida se escucharon otras 2 detonaciones, fue cuando corrimos hacia el punto, hacia donde se escucharon las detonaciones, me encontré con mi compañero***** , el cual ya tenía a un sujeto asegurado que es el que ahora sabemos se llama ***** , ya lo tenía con los dispositivos de seguridad y posterior llegue en el apoyo para hacerle una revisión corporal, encontrándole un celular en la parte del bolsillo delantero derecho, un celular***** con terminación de IMEI ***** con un chip***** el cual asegure aproximadamente a las 16 con 55 posteriormente pues tardamos hasta como a las 17:45, ya que se hizo la búsqueda en el terreno boscoso de una persona que los compañeros mencionaban se había dado a la fuga, y posteriormente nos trasladamos a la unidad especializado para hacer el IPH correspondiente y la certificación. **Agente usted refiere que asegura el equipo telefónico de la marca Nokia del cual ya nos dijo su número de EMEI, la terminación, una vez que lo asegura ¿Qué hace con este equipo telefónico? Lo traslado a la bodega de indicios de la unidad. ¿Cómo lo traslada a esa bodega de indicios? Con el embalaje correspondiente. Este equipo telefónico que usted refiere que aseguro, si se lo pongo a la vista ¿Usted reconocería si es el mismo? Sí. ¿Por qué reconocería si es el mismo? Pues lo reconocería la etiqueta y el embalaje que hice. PRESENTACIÓN DE EVIDENCIA MATERIAL Agente ¿Qué es lo que tiene aquí a la vista? Mi evidencia. ¿Por qué la reconoce? Porque esta es la**

etiqueta que le puse, el sobre que utilice y aquí está mi firma. **¿Qué es lo que contiene esa etiqueta?** La etiqueta el número de carpeta, primera/018/2019 el lugar de intervención que fue en la carretera***** _*****a la altura del kilómetro***** y el indicio que es del celular de la marca Nokia, con número de EMEI ***** y un chip de la marca*****. **¿Qué es lo que tiene a la vista agente?** El celular, que asegure. **¿Dónde se localiza el número de EMEI?** En la parte de adentro donde va el chip (muestra el teléfono a la cámara por ambos lados) el chip y el numero de EMEI viene en la parte lateral de la tapa ***** . **Agente nos refirió que este equipo telefónico usted lo aseguro a***** ¿Esta persona donde se encuentra?** Se encuentra en medio de los 3 sujetos, atrás de la defensa, en medio. **Usted refiere agente que llegaron a la caseta de ***** ¿Qué día era?** El día 15 de noviembre del 2019. **PREGUNTAS ASESOR JURÍDICO. Agente usted nos refiere que llegan a la case de ***** ¿En qué municipio se encuentra?** En el municipio de *****...” testimonial analizada y valorada de forma libre, bajo las reglas de la lógica, sana crítica y máximas de la experiencia de acuerdo a los numerales 132, 259 y 359 del código nacional de procedimientos penales, a la que se le concede valor probatorio, quien participo en el operativo y puesta a disposición de fecha 15 de noviembre de 2019, relativo al secuestro de las víctimas, quien dijo que debido a ello, salieron a un recorrido por las inmediaciones en el lugar de los hechos, siendo informados de una investigación de gabinete y la identidad de un modus operandi, de donde se extrajo una imagen fotográfica, por lo que siendo aproximadamente 16:20 horas, uno de sus compañeros observó un vehículo*****, color*****, placas de circulación ***** del Estado de*****, y el conductor con características similares al de la fotografía, tratándose precisamente de ***** , y como copiloto ***** , por lo que dieron seguimiento a discreción, percatándose que se detuvo sobre la carretera*****_***** , en el acotamiento, estacionándose***** metros adelante,



PODER JUDICIAL

ingresando sus compañeros a la zona boscosa, por lo que una vez que ellos escucharon las detonaciones, ingresaron, realizado en específico el agente en estudio, la inspección del acusado ***** , a quien le encontró en el bolsillo delantero derecho, un equipo telefónico marca***** , color***** , con numero de IMEI***** , lo que puso bajo cadena de custodia, evidencia, debidamente incorporada, apreciada por este Tribunal en juicio; quien además identifico, señalo y reconoció en la sala de audiencias a ***** y ***** , como las personas que fueron encontradas en el lugar de cautiverio, aseguradas sus compañeros, acreditándose su participación y responsabilidad en el delito de secuestro agravado.

Tendiendo con ello la certeza en quienes juzgan del operativo y puesta a disposición, que refirieron los agentes aprehensores y detuvieron a los acusado en flagrancia, acreditando la responsabilidad de ***** , ***** y ***** , en el delito que les acusa la fiscalía, en calidad de coautores materiales.

Lo anterior se corrobora con la pericial en materia de criminalística de campo a cargo de experto ***** , previamente analizada y valorada, quien estableció el lugar y existencia de la privación de la libertad y cautiverio de las víctimas, mismo lugar de donde fueron rescatadas por los agentes aprehensores, el cual describió el lugar y fue apreciado a través de las imágenes fotográficas, las que resultan coincidentes con lo narrado por los agentes aprehensores, así como los indicios balísticos localizados, y el procesamiento que le hizo al vehículo marca*****

tipo*****, modelo*****, color*****, con placas de circulación ***** del Estado de*****; incluso el perito señalo, que dicho lugar fue señalado por las victimas de iniciales ***** y ***** , dando certeza en quienes juzgan, de su existencia y credibilidad en el dicho de los agentes.

Así como la testimonial a cargo de***** , agente de investigación criminal, labora para la Fiscalía del Estado desde hace***** años, cuenta con la capacidad y experiencia para el desempeño de sus funciones, en lo que interesa dijo: “... *¿Por qué motivo se encuentra en esta sala de audiencias? Por un informe de una búsqueda de gabinete que realice dentro de la carpeta FE/UECS/1era/2018/2019 iniciado por el delito de secuestro. Este informe que usted refiere que realizó ¿En qué consistió? Fue un informe de fecha 6 de abril del 2020 consistió más que nada en una búsqueda de gabinete de una información de diversas líneas telefónicas en las cuales el ministerio público me solicita (inaudible) dentro de mis bases de datos y archivos cuento con algún registro de diversas líneas telefónicas si se encuentran las mismas relacionadas en otra carpeta de investigación siendo aproximadamente 7 líneas telefónicas y un EMEI las líneas telefónicas fueron ingresadas dentro del buscador por ejemplo la línea***** la línea telefónica ***** también la línea telefónica***** también otra línea que ingrese dentro del archivo fue la línea***** así también realice la búsqueda en base de datos y correos electrónicos de un número de EMEI con dígitos ***** dentro de mi correo electrónico destinado para la telefonía encontrando un resultado ***** sea que no encontré nada relacionado sin embargo existe una línea efectivamente una línea telefónica la cual si tuvo relación o tuvo otro registro independientemente de la carpeta que fue la línea telefónica ***** esta línea telefónica se encontró relacionada dentro de otra diversa carpeta Qué es un acta circunstanciada una AC/UECS/2da/036/2019, iniciado por el delito de extorsión, Continuando con esta búsqueda de datos está línea ***** a su vez fue interlocutor o fue un contacto de una línea de origen con número ***** esta línea de origen***** a su vez encontró también dentro, fue un número de origen de un exhorto registrada como FE/UECS/ EXH/047/2019 esto fue el único dato el único registro que pude Yo advertir dentro de mis registros y correos*



PODER JUDICIAL

electrónicos de esta línea telefónica dando por concluido mi reporte o informe.

CONTRINTERROGATORIO DEFENSA. *Usted dijo que realizó en sus generales hizo dos cursos primero nos habló del curso que tomó la Ciudad de México ¿de cuánto tiempo fue ese curso? fue de 2 semanas ¿y el de la embajada? ese fue, no recuerdo ¿un aproximado?. No recuerdo. al consultar sus antecedentes usted es abogada verdad tiene cédula de abogada ¿verdad? sí. no tiene cédula de ser de informática o similar ¿es verdad? no. la información que usted analizo, usted la puso en cadena de custodia para poder analizarse, esa información que usted analizo ¿estuvo en el cuarto de evidencias o nada mas la tuvo usted? Fue una búsqueda en base de datos y archivos que se manejan. ¿pero nunca estuvo en cadena de custodia verdad? no, porque no hice un análisis.*

CONTRINTERROGATORIO FISCAL. *Agente a preguntas de la defensa respecto si tenia una cedula en específico en materia de informática usted respondió que no, pero quería dar una explicación ¿Qué era lo que quería decir? Si efectivamente tengo la carrera en licenciatura en Derecho, sin embargo por mi experiencia y derivado del tiempo que ya llevo realizando actividades en cuestión telefónica, es la misma experiencia que me ha llevado a tomar, hacer ágil con la investigación en cuestión telefónica, sin embargo cualquier persona en base a la experiencia que uno va teniendo, puede uno realizar toda esta investigación derivado detalles de telefónicos, no es necesario tener una licenciatura en informática, con la experiencia y tengo la capacitación puedo realizar este tipo de información e investigación telefónica...*

testimonial analizada y valorada de forma libre, bajo las reglas de la lógica, sana crítica y máximas de la experiencia de acuerdo a los numerales 132, 259 y 359 del código nacional de procedimientos penales, a la que se le concede valor probatorio, quien realizo una investigación de gabinete, respecto a líneas telefónicas que participaron en el presente asunto, advirtiendo que una de las líneas utilizadas por los secuestradores numero*****, se encuentra relacionada con una carpeta de investigación AC/UECS/2da/36/2019, por advertir el mismo modus operandi, en relación, al lugar de hechos y forma de operación, petición de cantidad inicial, tipo de amenaza a los familiares; por lo que dicho análisis, fue tomado en consideración por el agente de investigación

criminal***** , quien refirió que debido al exhorto o información realizada por la agente***** , se obtuvo la identidad de ***** , quien fue identificado al ir conduciendo el vehículo automotor***** , con placas de circulación ***** , Estado de***** , sobre la carretera autopista *****_***** , municipio de ***** , ***** , la cual fue obtenida de un perfil de la aplicación de WhatsApp, con lo que se logró su detención el día 15 de noviembre de 2019 y liberación de las víctimas.

Así como la testimonial a cargo de agente***** , labora para la Fiscalía Especializada de Combate al Secuestro y Extorsión, adscrito al área de análisis, desde hace***** años, quien cuenta con la capacitación y experiencia necesaria para el desempeño de sus funciones, y en lo que interesa dijo: “... *¿Porque motivo se encuentra en esta sala de audiencias? Porque realice 6 informes con respecto a la carpeta FE/UECS /01/ 18/ 2019 en agravio de la víctima con iniciales *****y la otra víctima con iniciales ***** estos informes consta el primero del día 15 de noviembre del 2019, tenemos 2 más del día 16 de noviembre del 2019, 1 del 5 de abril del 2020, posteriormente otro del día 17 de abril del 2020 y 1 del 5 de octubre del 2020, en el primer informe del día 15 de noviembre se analizan 3 números los cuales son los que portaban las victimas al momento que fueron secuestrados, el primer número que corresponde al***** con terminación***** , tenemos otro número que es el***** , estos 2 primero números bueno corresponden a la víctima con iniciales *****tenemos otro tercer número que es el *****con terminación ***** , este corresponde a la otra víctima con iniciales***** , en mi siguiente informe del día 16 de noviembre del 2019, hago el análisis del número utilizado por los secuestradores, el cual corresponde al***** con terminación ***** , el siguiente informe también del día 16 de noviembre del 2019, se hace el análisis de un IMEI con terminación ***** , este IMEI corresponde a un equipo de la marca***** modelo ***** , el cual es utilizado por los secuestradores para hacer las llamadas de negociación este equipo telefónico fue ingresada de una de las líneas que portaba las victimas*



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

cuando fue secuestrado que corresponde la***** con terminación ***** , mi siguiente informe del día 5 de abril del 2019, aquí hago el análisis de ***** líneas que fueron ingresadas al IMEI con terminación ***** al equipo utilizado por secuestradores, en mi siguiente informe del día 17 de abril, en este informe de hace el análisis de todos los equipos telefónicos de los IMEIS que fueron asegurados a cada uno de los imputados del 15 de noviembre del 2019 y mi último informe del día 5 de octubre se hace el análisis de todos los datos conservados que salieron del resultado del análisis de todos los equipos telefónicos asegurados. **Usted me dice que analiza su primer informe de fecha 15 de noviembre de las líneas de las víctimas ¿Me puede decir cuál es la línea telefónica de la víctima iniciales*****.? Es la *****con terminación ***** . Usted me refiere que analiza todos estos datos conservados de las líneas telefónicas, números de IMEI, y líneas asociadas, ¿Quién le autoriza realizar este análisis de las líneas telefónicas y números de IMEI?** Bueno, fueron autorizados todos estos datos conservados que analice de todas las compañías telefónicas que nos proporcionan por jueces federales, aquí hago, fueron previamente autorizados en ***** técnicas, la primera que corresponde la ***** posteriormente la ***** , la ***** y la ***** , todas estas estás son del 2019 y posteriormente utilizo otras 2 técnicas la 36/2020 y la 44/2020. **Usted nos refiere su segundo informe que nos dijo era de fecha 16 de noviembre del 2019 que analizó una línea telefónica con terminación ***** ¿Está línea telefónica a quién corresponde?** A la línea utilizada por los secuestradores para hacer las llamadas de negociación. **Una vez que usted realiza este análisis de todos estos datos conservados ¿Que obtuvo de este análisis agente?** Bueno, se puede observar realice una red telefónica en general, el cual se la proporcione al ministerio público en forma digital, en esta red telefónica se pueden observar todas las llamadas de negociación, se pueden observar carátulas de los datos conservados que nos proporciona las compañías, también se observan los contactos de cada uno de los números que fueron previamente autorizados por los jueces federales, también la ubicación de las llamadas de negociación donde se encontraban esos teléfonos al momento de que fueron asegurados, así como también hago un ejemplo del código del lum que es para proporcionar el último número que está cifrado en el IMEI y bueno, así como información de fuentes abiertas, de WhatsApp, de Facebook, de todo lo que tiene el internet. **¿De qué días hace este análisis de los datos conservados?** Bueno, principalmente se hace el análisis del día 13, 14 y 15 de noviembre que es los días que fueron privados de la libertad y fue el cobro del pago del secuestro. **Usted refiere que le entrego de manera digital al ministerio público esta red técnica si yo se la pongo a la vista para efecto de que realice una mejor explicación a través del medio visual correspondiente ¿Podría reconocer si es la misma? Si. ¿Porque?** Porque bueno eso viene plasmado dentro de mi informe, de cada una de los informes que plasme son todas las imágenes y toda la información

detallada. **PRESENTACIÓN DE EVIDENCIAS (Material digital de apoyo) Agente ¿Que estamos observando?** Bueno, es la red telefónica el cual es una red en general de cada uno de los números que fueron previamente autorizados por los jueces federales, voy a empezar, esté en color los que es ***** corresponde a la línea de la víctima que bueno esa línea fue la que utilizaron los secuestradores para hacer las llamadas de negociación, la línea de la víctima **¿De qué víctima agente?** Con iniciales ***** Corresponde a la línea ***** aquí nos damos cuenta que su equipo principal, corresponde a un equipo de la marca ***** cómo traía originalmente su línea telefónica, cuando es secuestrado podemos observar que le introducen esa línea telefónica a otro equipo telefónico que corresponde al IMEI ***** podemos observar aquí que es el IMEI en color ***** , la primer llamada de negociación la podemos observar aquí con línea roja, es una llamada saliente a la familia de la víctima que corresponde a la línea ***** esa primer llamada de negociación corresponde el día 14 de noviembre como se puede observar del 2019 a las 00 con 6 minutos con una duración de 426 segundos, este dato bueno, y está es la coordenada que nos proporciona la compañía telefónica y quiero mencionar que es la antena que recepciona al momento de hacer la llama de negociación, esa antena que recepciona cuando hace la llamada de negociación se ubica en ***** , la ***** , con número donde se encuentra que es en ***** en la ciudad de *****, se puede observar aquí también dónde recepciona la primer llamada de negociación, continuando con el análisis se puede observar **la segunda línea** utilizada por los secuestradores esta está marcada en el recuadro lo que es amarillo, que corresponde a la línea ***** , en esta línea fue previamente autorizada en la técnica ***** , aquí como podemos observar en color ***** el IMEI con terminación *****, que es el equipo que fue utilizado por los secuestradores y también se puede observar que introdujeron la línea ***** que es la línea de la víctima, ese equipo corresponde a lo que es marca ***** , modelo *****, las llamada de negociación de esa línea que utilizaron los secuestradores, a lo que es la a la línea de los familiares, la empiezan a retomar el día 14 de noviembre del 2019, aproximadamente a las 12 con 15 horas, son todas las llamadas de negociación, recepciona una coordenada que se encuentra en ***** hacía el norte, ***** hacía el oeste, quiero mencionar que las primeras ***** llamadas de negociación esa línea se encontraba, lo que es en *****, ahorita voy a hacer el mapeo, quiero nada más que visualicen las llamadas de negociación del día 14 de noviembre del 2019 se continúa las llamadas a las 18:54 y la última llamada del día 14 de noviembre del 2019 a las 22:49, y posteriormente vuelven a hacer llamadas el día 15 de noviembre a partir de las 08:56 de la mañana y se prolongan esas llamadas hasta las 17 con 42 minutos del día 15 de noviembre. **¿Esas llamadas a qué número se estaban**



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

*realizando? Esas llamadas son las llamadas de negociación a lo que son los familiares de la víctima, se puede visualizar aquí con una flecha que son todas las llamadas salientes del número utilizado por los secuestradores del ***** a los que son los familiares de la víctima a la *****; también fueron autorizados esos datos conservados en la técnica ***** del 2019. **Agente estás llamadas que usted refiere del 14 de noviembre al 15 de noviembre hasta las 5 de la tarde ¿Dónde se ubican todas esas llamadas, su ubicación de esas llamadas?** Bueno hago también un mapeo, de todas esas llamadas, las llamadas que mencioné empiezan a partir del día 14 de noviembre, aproximadamente, espero que lo visualicen ahí, sería lo que es la fecha, la hora, está parte de lo que es la duración de cada una de las llamadas, la latitud y longitud de la antena que recepciona, así como el IMEI que es la terminación ***** que había mencionado corresponde a lo que es un equipo Nokia y posteriormente la ubicación de la antena, las 3 primeras llamadas del día 14 de noviembre recepcionan en *****; y posteriormente a las 6 de la tarde con 54 minutos ya se dirigen hacia el estado de***** empiezan a recepcionar lo que son 10 antenas más, otra en***** ,***** , ***** , así cómo se va moviendo esa línea telefónica, después del día 15 de noviembre, estos recuadros que podemos observar, están marcados como C1, C2, C3 hasta lo que es C10, que son las últimas llamadas de negociación el día 15 de noviembre del 2019 a las 17:42 horas que es al momento que se realiza el pago, ya se encuentra está línea telefónica en***** ,***** en el estado de ***** , se realiza el mapeo, y podemos observar marcado como C1 que corresponde aquí que se encuentra en ***** y posteriormente empiezan a retomar hacia arriba la dirección rumbo a lo que es el Estado de***** , aquí se pueden visualizar todas las antenas en ***** , los***** ,***** , ***** vientos. **¿Porque se visualizan agente varias antenas?** Porque pues se iba moviendo esa línea telefónica, en el transcurso de lo que es esa carretera pues empieza a recepcionar varias coordenadas y las antenas que nos va proporcionando. **¿Cuántos kilómetros abarca cada antena Agente?** Aproximadamente de ***** a ***** kilómetros. Continuó, con lo que es el IMEI. **Agente ahorita en esta línea telefónica que es de lo secuestradores ahí como estamos visualizando en su red por cuánto al IMEI ¿Que líneas le fueron ingresadas al equipo telefónico, al IMEI?** Podemos visualizar el e - mail con terminación ***** que podemos observar aquí que es el equipo utilizado por los secuestradores que corresponde a un equipo de la marca Nokia, está señalado con unos puntos, las demás líneas que son ingresadas, la primer línea que se le ingresa corresponde a la línea *****, esa línea fue utilizada el día 12 de noviembre del 2019, y fue previamente utilizado en la técnica 36 del 2020, otra línea que se le ingresa a ese equipo telefónico, corresponde a la ***** esa fue utilizada el día del 19 al 24 de octubre, tenemos otra línea telefónica la ***** , otra más ***** , la ***** y recordemos que*

la última fue ingresada, la línea utilizada por los secuestradores la *****; bueno gráficamente se puede visualizar en la parte de aquí arriba el equipo utilizado y las líneas que está asociadas a ese IMEI, que son los recuadros estos azules que ya detallé, continuando con el análisis de los datos conservados voy a ir con la línea que portaba la víctima con iniciales***** está línea la ***** podemos observar que también le ingresan los secuestradores a otro equipo que corresponde al IMEI ***** este equipo telefónico, bueno fue asegurado al imputado*****, estos datos conservados bueno fueron previamente autorizados en la técnica *****; otro de los equipos que fueron asegurados a los imputados corresponde al IMEI***** fue previamente autorizado los datos conservados de ese IMEI, en la técnica 44/2020, ese equipo telefónico corresponde a un equipo de la marca***** modelo *****.

Agente nos habló de unos números de IMEI, que analizó de datos conservados ¿Cuáles son estos números de IMEI que analiza agente? Los números de IMEI que se analizan son los equipos que portaban los imputados al momento que fueron asegurados el día 15 de noviembre, el equipo, bueno ya lo mencioné hace ratito, el terminación 901, fue asegurado a***** , otro equipo que se le asegura con IMEI ***** también fue asegurado a*****, este equipo telefónico le ingresan la línea*****, otro IMEI que también se piden los datos conservados es del IMEI***** este equipo fue asegurado a *****, corresponde a un equipo de la marca ***** modelo*****, a ese equipo telefónico está asociada la línea*****, tenemos otro equipo también que fue asegurado con IMEI ***** este equipo fue asegurado a ***** corresponde a un equipo de la marca ***** modelo***** y está asociada a la línea*****, esta línea fue utilizada del 1 al 15 de noviembre durante los hechos, recordemos que esta línea se puede visualizar que también fue ingresa a ***** equipos telefónicos más, a otro equipo de la marca***** modelo ***** que corresponde al IMEI ***** y otro equipo con IMEI ***** estos***** equipos fueron utilizados el día del 1 al 14 de noviembre del 2019, se puede decir que también utilizaron esos equipos telefónicos durante los hechos. **¿Qué otras líneas le ingresaron a este equipo telefónico?** Hay otra línea más que le ingresaron que fue la línea***** está fue utilizada del 1 al 15 de noviembre del 2019, ahorita voy a hacer el análisis de cada uno de esos datos conservados y la comunicación que tuvieron ellos durante el evento, lo voy a hacer primero en grande para ir señalando la comunicación, a ver si se alcanza a visualizar, los recuadros que vemos aquí, son las líneas telefónicas que portaba cada uno de los imputados, una está marcada con color***** otra línea en color***** , ahorita voy a decir a quien pertenece cada uno de ellos, y posteriormente podemos observar las otras***** líneas en la parte de acá



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

arriba, voy a empezar con la comunicación principal que tuvieron con la línea de la víctima que corresponde a la ***** , aquí como podemos observar el día 15 de noviembre del dos mil diecinueve, empezaron a mantener comunicación la línea***** , de ahí se desprende que este equipo y esta línea es la que los coordina y mantiene comunicación con ellos aquí podemos observar llamadas entrantes y salientes con la línea que había mencionado anteriormente la ***** esa línea es la que portaba el imputado el equipo asegurado a ***** la comunicación bueno se tenía el día 14 de noviembre, como podemos observar está marcado como C1 y ese uno durante el periodo de la privación cuando estuvo en cautiverio la víctima a las 15:55 16 horas 16:24 16:09, esta línea telefónica mantiene comunicación con la línea***** , Si este equipo fue asegurado a ***** el cual Mantenía comunicación entrante y saliente también cómo se puede visualizar el día 13, 14 y 15 de noviembre, durante los hechos posteriormente el equipo asegurado armar ***** con la línea***** , También se puede observar que mantiene comunicación con el equipo que se le fue asegurado a ***** Con línea telefónica***** , de igual manera está marcado como llamadas entrantes y salientes cómo***** y***** , con esta línea telefónica mantuvo comunicación el día 13 de noviembre del 2019, se puede visualizar también de acuerdo a los datos conservados que había contactos entre ellos, el cual por ejemplo uno de los números con los que tuvieron mayor comunicación corresponde al número***** , y de igual manera contactos que tienen como marcados dentro de los datos conservados, por ejemplo el de mí, el de ***** que también es otro de los números que fueron asegurados a los imputados, y a su vez bueno caratulas que nos proporcionan las compañías telefónicas así como los IMEIS, con los que cuales fue ingresado a esas líneas telefónicas, está un poquito extensa toda la red entonces si es muy detallada, otro dato importante para esclarecer lo que es la información que nos proporciona las líneas telefónicas, como podemos observar aquí los EMEIS tienen terminación***** , para que nosotros podamos determinar que sea el equipo que se les fue asegurado a cada uno de los imputados se realiza un código de lum, que es una tablita que se realiza para hacer o sacar el último número cifrado y determinar que realmente fue asegurado cada uno de los imputados y que corresponde a cada uno de los equipos asegurados, de igual manera realizo un ejercicio para poder visualizar como sacar el último código cifrado. **¿Porque viene encriptado este último número?** es por seguridad que mantiene los equipos telefónicos este código de lum, bueno es aplicado también en las tarjetas bancarias como seguridad, solamente se puede visualizar bueno quitando la batería de cada uno de los equipos y aparece físicamente el código completo el código cifrado, aquí voy a tomar el ejercicio de uno de los equipos asegurados podemos visualizar en la parte de arriba los dígitos del número de

IMEI en color rojo, en la siguiente columna se empieza a hacer lo que son sumas, vamos a empezar de la derecha a la izquierda, se empieza a duplicar el primer dígito que corresponde a ***** y ***** son dos la siguiente cifra pasa directo, la siguiente se duplica ***** y ***** son ***** la siguiente pasa igual, la siguiente se duplica ***** pues nos va a dar ***** , pasa igual se duplica y así continuamos el ***** se duplica sería ***** y ***** son ***** pasa igual se duplica y pasa igual, posteriormente se coloca en la siguiente columna, se empieza a sumar todos los números que tengan unidades y decenas el primero pasa igual no tiene unida ni decena aquí podemos observar el ***** que serían ***** y ***** se suma nos proporcionan el ***** , pasa igual todos estos hasta topamos con otro que tiene unidad y decena se suma el ***** y ***** son ***** , ya cuando tengamos puros dígitos puras unidades se realiza toda la suma de todos estos números, y posteriormente, vamos a visualizar sí, Y ya posteriormente nos va a dar un total que sería, necesitamos sumar todo esto creo que no lo visualice pero bueno, cuando nosotros hacemos toda esta suma nos va a dar no sé, *****o***** , vamos a tomar el último dígito que aquí nos habrá dado un ***** pongamos de ejemplo o***** , se toma la unidad y se resta al dígito ***** el último número que nos proporciona esa cantidad y nada más se resta, supongamos ***** menos***** nos va a dar***** , entonces de esa forma es como se realiza el código de lum para determinar lo que es el resultado y determinar que realmente sea el mismo equipo que le fue asegurado, así como los datos proporcionados por la compañía telefónica, Y bueno ahí se puede visualizar en resumen que el día de los hechos, bueno los equipos que se fueron asegurados a cada uno de los imputados mantuvieron comunicación entre ellos los días 13, 14 y 15 de noviembre del 2019, es todo. **usted nos habló que todos estos datos conservados le fueron autorizados por diversas técnicas, nos dijo incluso cada una de las resoluciones con las técnicas las cuales utilizo y que fueron previamente autorizadas, si yo le pongo a la vista estas resoluciones que usted refiere dijo primeramente la ***** , la ***** del 2019, la ***** del 2019, así como la técnica 36 del 2020, como refiero y la técnica 44 del 2020 podría decirme ¿si son las mismas que utilizo para realizar los datos conservados? si son las mismas. EJERCICIO DE REFRESCAMIENTO DE MEMORIA. ¿Nos puede referir que documentos tiene aquí a la vista?** las técnicas de cada uno de los datos conservados que trabaje y plasme dentro de cada uno de mis informes, tenemos la técnica ***** de***** , aquí fueron autorizados los primeros números que portaban las víctimas la primera que es ***** , la segunda línea la ***** y otra más la***** , estas fueron autorizadas del

ocupan diversa tecnología verdad, El teléfono de primera generación que un smartphone verdad, son diferentes tecnologías por las conexiones ¿verdad? No, utilizan la misma. Porque un teléfono smartphone tiene GPS integrado. Verdad, Un smartphone es a través de satélite de GPS ¿verdad? sí. y un teléfono de primera generación es a través de conexión de células o antenas ¿verdad? No, todas se conectaron a una celda, el GPS lo que hace la triangulación y te indica el punto exacto donde se encuentra el aparato. Pero el teléfono el***** el viejito el cacahuatito no tiene GPS ¿verdad? no. de acuerdo a las telecomunicaciones que existen en *****dice que para que tú puedas localizar ese tipo de teléfonos de los de primera generación ¿debe de estar a***** metros verdad las antenas? no. ¿No, o no lo sabe? no. usted asegura que no, ¿no o no lo sabe? puedes estar en un rango desde***** a***** , ***** kilómetros de la antena de acuerdo a si obstruye la transmisión no se algún edificio, algún cerro o algo así puede receptionar la que continúe la siguiente. Pasa a la otra antena, ósea si hay una interrupción, por eso es que tiene problemas de triangular los teléfonos viejos verdad, los de primera generación, ¿por la obstrucción de cerros edificio todo ese tipo de cosas? no. y la antena tiene que estar posicionada a ***** metros a nivel del mar verdad ¿para poderlos triangular los teléfonos que no son de GPS? pues debe de ser. Y la ciudad de México está a ***** metros sobre el nivel del mar ¿verdad? no lo sé. Explíquemelo yo no triangulo ningún GPS nada de eso yo solamente doy la coordenada que decepciona al momento de hacer la llamada yo nunca utilizo el GPS ninguno de los equipos telefónicos que analice.

CONTRINTERROGATORIO FISCALIA. Agente hace unos momentos la defensa le pregunto respecto al equipo telefónico que visualizamos, que le dijo que era un cacahuatito, que era un ***** , así le refirió, incluso le pregunto si este teléfono no tenía GPS, usted quería dar una explicación del porqué respecto a que sí tiene GPS o no este equipo telefónico R: por lo regular los equipos que tienen GPS ya son touch, este equipo telefónico que se encontraba en la ciudad de***** o es el equipo que los coordinaba al momento de hacer el pago, el pago se realizó en el estado de***** y bueno aquí donde se encontraban las víctimas se encontraban lo que es aquí en ***** , entonces esa persona se encontraba lógico en el estado de***** , esa persona no se detuvo ni nada, pero bueno esa es la línea telefónica que los coordinaba desde haya y todos de acá. **de esa misma información que usted refiere ¿qué es lo que usted analiza en específico de este equipo telefónico?** se realizó el análisis de toda la comunicación que tuvo con los familiares de las víctimas, el movimiento que hubo desde ***** hasta el día 15 de noviembre que ya receptiona al final en la ciudad de ***** ,



PODER JUDICIAL

se visualizan las coordenadas, las fechas, la duración de cada una de ellas así como que se encontraba asociada a***** líneas telefónicas más, aparte de la línea que fue ingresada de la víctima para hacer las llamadas. **Agente respecto a la información que mandan las empresas telefónicas que es respecto de datos conservados usted refiere que se mandan de manera electrónica ¿porque no son guardadas por cadena de custodia esta información esa información?** que se pasa directamente en forma digital se procesa se hace el cruce de llamadas de ellos y bueno no es necesario las cadenas de custodia, porque ya son previamente los datos autorizados por los jueces federales...” testimonial analizada y valorada de forma libre, bajo las reglas de la lógica, sana crítica y máximas de la experiencia de acuerdo a los numerales 132, 259 y 359 del código nacional de procedimientos penales, a la que se le concede valor probatorio, quien realizo seis informes en relación a la presente investigación, en donde hace análisis de líneas telefónicas, datos conservados, de los acusados, de las víctimas, todas mediante la autorización legal de resoluciones federales, debidamente incorporadas, en juicio oral, de lo que se desprendió el análisis de las líneas telefónicas utilizadas por los extorsionadores los días 13, 14 y 15 de noviembre de 2019, en que fueron privados de la libertad las víctimas de iniciales *****, y *****, llamadas de negociación, y pago de rescate, explicando de forma clara y detalladas, testigo que no fue contradicho por la defensa, sino por el contrario fue claro y contundente en sus respuestas, dejando claro que la línea telefónica que le pertenecía a la víctima directa de iniciales*****, numero *****, le introdujeron esa línea telefónica, a otro equipo telefónico que corresponde al número de IMEI *****, así como la primer llamada a la familia de la víctima el 14 de noviembre de 2019 a las 00:06 horas, con una duración de 426 segundos, se recepción en la ubica en

calzada***** , la***** , con número donde se encuentra que es en *****en la ciudad de*****;

que **la segunda línea** utilizada por los secuestradores es ***** , que corresponde al IMEI número 012920006077***** , y también que se introdujo la línea ***** que es la línea de la víctima, ya que ese equipo corresponde a lo que es marca Nokia, modelo 1616, que las primeras tres llamadas de negociación de esa línea se encontraba en el municipio de ***** , ***** , señalando fechas y horarios; el IMEI con terminación ***** , fue uno de los equipo utilizados por los secuestradores que, corresponde a un equipo de la marca Nokia, la primer línea que se le ingresaron corresponde a la línea ***** , esa línea fue utilizada el día 12 de noviembre del 2019, otra línea que se le ingreso a ese equipo telefónico, corresponde al número ***** , utilizada del 19 al 24 de octubre de 2019, otra línea telefónica que se le ingresa a dicho equipo fue la numero ***** , y otra más ***** , la ***** , siendo la última línea utilizada por los secuestradores la *****; y con el análisis de los datos conservados el agente, dio cuenta a este Tribunal, de que una de las líneas que se portaba como propiedad de una de las víctimas, esto es la numero 777 135 2***** , también es ingresada a otro equipo, que corresponde al IMEI ***** este equipo telefónico, el cual le fue asegurado al momento de la detención al imputado **GUSTAVO ADOLFO HERNÁNDEZ MONROY**, por parte del agente CARLOS ALBERTO SANCHEZ BENITEZ, además que, del diverso equipo telefónico marca Samsung asegurado a **GUSTAVO ADOLFO HERNÁNDEZ MONROY**, con



PODER JUDICIAL

número de IMEI 352605091370478, puesto a disposición por el agente CARLOS ALBERTO SANCHEZ BENITEZ, se le ingresó la línea 561 696 7458, con número de IMEI 35684083022033, este equipo fue asegurado a *****, y corresponde a un equipo de la marca Nokia modelo TA 1028, a ese equipo telefónico está asociada la línea *****; de igual forma por cuanto al equipo telefónico asegurado a *****, corresponde a un equipo de la marca Motorola modelo *****, con número de IMEI *****, el cual está asociada a la línea 552 960 6265, está línea fue utilizada del 1 al 15 de noviembre durante los hechos, de igual forma el agente explico de forma detallada la comunicación que mantuvieron los acusados los días de cautiverio; acreditándose con ello, que del todas las llamadas salientes del número utilizado por los secuestradores del número *****, a los que son los familiares de la víctima a la *****, le ingresan el IMEI del equipo telefónico, de la marca Doppio modelo *****, que le fue asegurado al imputado **GUSTAVO ADOLFO HERNÁNDEZ MONROY**; otro IMEI que ingreso al número utilizado por los secuestradores, fue la del equipo telefónico marca Nokia modelo TA 1028, asegurado a *****; con lo que se acredita la participación y responsabilidad en el delito de secuestro agravado acusado por la fiscalía.

Lo que se corrobora con la pericial en materia de informática a cargo del experto **DAVID PALMA MORENO**, quien labora para la Fiscalía Especializada en combate al secuestro y Extorsión, cuenta con los estudios y capacitación necesarios para emitir el dictamen de referencia, en lo que interesa dijo: “... *¿por qué motivo se*

encuentra en esta sala de audiencias? Porque realiza varias intervenciones, la primera de ellas 16 de noviembre del año 2019, en la cual me solicitan que les traiga las llamadas de un equipo telefónico de la marca Samsung, modelo Galaxy s8 de la víctima indirecta *****, en cual tenía la línea *****, el cual me solicitan registros de llamada de dos numero telefónicos, el primero de ellos es el *****, el otro número telefónico es el 7771502863, de la fecha del día 13, 14 y 15 de noviembre del cual se encuentra diversos registros de llamada y también el mismo modelo telefónico de la marca ST modelo block mini, igual este solamente traía registros de llamadas con el número telefónico ***** y esos son solamente llamadas del día 15 de noviembre del año 2019, así también ese mismo día se realiza la identificativa de 5 equipos telefónicos, el primero de ellos es un equipo de la marca Doppio con tarjeta sim de la marca Telcel, un equipo telefónico de la marca Huawei con tarjeta sim de la marca Unefon, otro equipo de la marca Motorola con una tarjeta sim de la marca Unefon, el otro era un equipo de la marca Samsung con tarjeta sim AT&T y el ultimo equipo era un teléfono de la marca Nokia con tarjeta sim de la mara Telcel, así mismo el día 17 de noviembre, se realizó la extracción a estos 5 equipos telefónicos el cual me es autorizado por la carpeta tecina 2472/2019, por el juez tercero de distrito especializado, la juez María Trini Juárez González, en el cual aquí se pueden observar que existen contactos en común en los 5 equipos telefónicos, uno de ellos lo tenía registrado como "COMCP" así mismo este contacto se ve registrado en el teléfono de la marca Motorola con el nombre de Omar, así mismo también se ve también registrado en el teléfono de la marca Samsung, registrado como Gus sino mal recuerdo, y en el teléfono Nokia se ve ese mismo número de contacto registrado como mío, y así también se observa que ese número se utiliza para la aplicación de WhatsApp, así también en el teléfono de la marca Doppio venia registrado un contacto con el nombre de chaneque, este venia también registrado en el teléfono de la marca Motorola, ese si no recuerdo como estaba y así mismo, los mismos contactos de ahí ya se empiezan a observa que tienen comunicación y se tiene registrados en agenda. **Por cuánto su primera intervención nos refiero que realizo la extracción de un equipo telefónico Samsung y nos dijo también en cuanto a dos números telefónicos y nos refirió dos números que estaban registrados, ¿Cuál es el segundo número que usted obtuvo la, del cual realizo la extracción? Era el *****.** **¿Quién le autorizo extrae la información de estos equis telefónicos?** Los dos equipos telefónicos la victima directa *****, **Usted me habla de una identificativa de los equipos telefónicos que realiza y refiere, 5 equipos telefónicos ¿esta identificativa como la complementa perito?** Se le ponen imagines fotograficas como parte delantera, trasera de la tarjeta sim, si tenía en su momento memoria micro SD, se fija y también se fija el número de IMEI de cada equipo telefónico que venía siendo los 5 equipos telefónicos, tanta parte delantera, trasera de cada equipo, tarjeta sim y el número de imei. **¿cuántas imágenes anexa como refiere perito en este dictamen?** 5 imágenes. **Perito, la de las extracciones que usted**



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

realiza ¿que hizo con ellas aportadas por la victima indirecta de los equipos telefónicos? Se realiza el dictamen y se proporcionan de manera digital la Ministerio Publico, así también las identificativas y la extracción que me es autorizada por la jueza tercero de distrito. **Perito también me hablo de una resolución, donde le autorizaron la extracción, ¿recuerda esta resolución de que fechas fue? No recuerdo la fecha. ¿Qué le hará recordarlo? Viendo la resolución. EJERCICIO REFRESCAMIENTO MEMORIA. ¿perito que es lo que tiene usted a la vista? Es la resolución 2472/2019. ¿de que fecha es esta resolución perito? 17 de noviembre del año del 2019. PRESENTACIÓN DE IMÁGENES MEDIO VISUAL Perito, ¿Qué estamos observando en esas imágenes? Es el teléfono Doppio con la tarjeta sim de la marca Telcel con numero de IMEI ***** , ¿Qué tenemos aquí? es del teléfono de la marca Huawei con tarjeta sim de la marca Unefon y con el número de IMEI 8634532945696, ese es el otro equipo de la marca Motorola el cual trae una tarjeta sim de la marca Unefon, una memora micro SD de 2 GB y el número de IMEI es el ***** , ese el otro equipo de la marca Samsung con tarjeta sim de la marca ATYT con numero de IMEI 352605091370478 y ese es el teléfono de la marca Nokia el cual su número de IMIE es el 356804083022033 y esa tarjeta sim es de la marca Telcel. **También hay unos formatos en pdf que es la extracción que el acaba de referir. Perito, ¿Qué es lo que estamos observando en la pantalla? Es el teléfono Samsung modelos Galaxy s8 de la víctima de iniciales J.M.V.J el cual tenía el número telefónico ***** . ¿Qué es lo que observamos ahí perito? Aquí se observa las llamadas del día 15 de noviembre del 2019 del número telefónico 5551650***** que son del tipo entrante esto quiere decir que el teléfono, la línea ***** está marcando al teléfono Samsung Galaxy s8 y realizó varias llamadas y también día 14 de noviembre a las 20:45. 18:57, 18:54, 12:24, 12:16, 12:15, son en diferente horario y también se observa otra línea que es el ***** que tiene registro de llamadas de tipo entrantes el día 14 de noviembre del 2019 a las 11:03, 10:57 y a las 00 horas con 6 minutos y de ahí tiene otras fechas, si porque las otras no son del día del evento, ese es el otro teléfono modelo st modelo block mini tanto parte delantera, traerá del equipo telefónico y aquí se observa nada más que tiene registros de llamadas con el ***** el día 15 de noviembre del 2019, a las 13:22, 13:25, 13:47. 13:49, 14:08, 14:10, 14:12 del día, solamente tiene del día 15 de noviembre hasta, tiene 16 horas, 17 horas y también tiene registros de llamadas perdidas el día 15 de noviembre a las 15:31, 15:32, 15:33 y 17:18. **También nos habló respecto a la extracción de equipos telefónicos, de los 5 equipos telefónicos. Si es el teléfono de la marca Doppio que vimos hace rato las imágenes y aquí se observa que tiene registrado el COMICP con el número telefónico 5534714651, Y el otro lo tiene registrado como chaneque con el número 55 3196 9383 y aquí se observa que tiene registro de llamadas, con esos números el día 15 de noviembre del 2019 a las 2:53, y con el chaneque tiene ese mismo día a las 12:25, Qué son de tipo recibidas, esto quiere decir que los dos usuarios le marcaron al teléfono de******

la marca Doppio. **¿qué equipo es este telefónico perito?** es el equipo de la marca Huawei, en ese equipo telefónico no se refleja que tenga comunicación con los otros números que tienen en común y se trae la aplicación de WhatsApp, Ese es el WhatsApp que traía esa línea traía asignado el nombre de Omar y traía el número de telefónico 55 8419 0739, Ese es el equipo de la marca Motorola y aquí se puede ver que está en contacto Omar, que estaba hace rato en el primer teléfono de la marca Doppio, Qué es el mismo número Qué es el 55 3471 4651, aquí se encuentra otro registro que lo tiene registrado como payaso, Qué es el 55 2960 6265, otro que tiene como snarky qué es el 55 3471 4651, y aquí se observa que tiene comunicación el 12 de noviembre del 2019, con el contacto Omar a las 21:50 a las 22:03 Y aquí se observa que tiene comunicación el 12 de noviembre del 2019 con el contacto Omar a las 21:50 a la 22:03 y también tiene comunicación el día 15 de noviembre del 2019 a las 8:40 a 8:42 a las 12:14 igual el usuario de contacto Omar son llamadas entrantes también el 11 de noviembre del 2019, tiene igual comunicación con el contacto Omar, Pero esas son salientes con el contacto mar esas son salientes, Eso quiere decir que del contacto qué el teléfono Motorola le marcó al usuario Omar, y también tiene comunicación saliente el día 13 de noviembre del 2019 a las 14:30 y 12 de noviembre a las 21:4,1 también tiene el día 14 de noviembre del 2019 a las 00 horas con 54 minutos a las 2 de la mañana con 36 minutos, 3 de la mañana con 19 y en la tarde a las 14:37 horas con el contacto Omar y también tiene el día 15 de noviembre del 2019 a las 11:48 y 11:49, tiene varios registros de llamadas de tipo perdidas con él usuario Omar el día 13 de noviembre y día 14 de noviembre entre las 23:36, 23:37, 23:38 del día 14 de noviembre a las 00 horas con 36 minutos con 37 minutos con 38 y 39 y tiene mensajes de vía SMS con el usuario Óscar el número telefónico 56 14 62 47 63 el día 15 de noviembre de 2019 a las 17:13 el cual dice, contesta hijo de toda la Verga y otro mensaje que dice contéstame o márcame y este utiliza para la línea de WhatsApp el número 5617 1256 67, Siguen el teléfono de la marca Samsung, ya que ahí trae registros con el usuario Gus, que es el 56 169 67458, tiene ese mismo número pero no lo registro más Solamente registro el mismo número Qué es el 56 169 67458 y tiene registrado a chaparra, Qué es el 55 3471 4651, y aquí se puede observar que tiene comunicación con el contacto chaparra, el día 13 de noviembre, 12 de noviembre del 2019, de tipo entrantes, Eso quiere decir que la chaparra le marcó al teléfono Samsung a las 23:31, 23:31, 18:45, 18:27, 15:22, 14:43 y el día 12 le marcó a las 19:10 y 17:31 y el teléfono Samsung le marcó al usuario chaparra el día 13 de noviembre del 2019 a las 10:16 y se utilizaba la línea 56 1696 7458, Y aquí se observa qué tiene conversación con el usuario chaparra el día 12 de noviembre, que le dice el WhatsApp que lo tiene que utilizar el nombre de Gustavo Hernández, dice contéstame carnal y él Envía un archivo multimedia y dice va ya está carnal ahí al tiro estoy en frecuencia, Envía un archivo multimedia, Gustavo Hernández por cualquier cosa, envío otro archivo multimedia, y Gustavo contesta Bambi y el equipo telefónico traía estas imágenes, una INE a nombre de Escobar



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de Nova Salvador una carta del IMSS al nombre igual de Escobar de Nova Salvador, venía la imagen de este sujeto, este también y el teléfono Nokia igual traía imágenes igual también imágenes parte del equipo delantera trasera la tarjeta SIM número del IMEI, Y aquí tiene registrado como cuñado, Qué es el 55 3196 9383, aquí registró el número como mío con el número 55 34 71 4651, Qué es la misma línea que utiliza para la aplicación de WhatsApp Y aquí tiene registrado a el usuario Tavo con la línea 56 169 67458, y aquí se observa que tiene comunicación el 15 de noviembre del 2019 con el usuario cuñado a las 13:01, 14:23, 15:10 de tipo entrante esto quiere decir que el cuñado le marcó al teléfono Nokia, Y el contacto que tiene que tenía registrado como mío, viene siendo con la línea que se utiliza para utilizar la aplicación de WhatsApp, Qué es el 55 3471 4651, que lo tenía registrado como mío, ahí se observa que tienen objetos con características de armas largas, armas cortas, chalecos balísticos, un vehículo de la marca Honda con placas NNB 2760 y aquí se ve este sujeto y ya. **Perito está extracción de estos 5 equipos telefónicos ¿de qué fecha fue?** fue del día 17 de noviembre del año 2019. **También nos habló de la resolución que le fue autorizada por el juez Mari Trini después nos dio todas las características de esta resolución y qué es lo que lo autoriza, se la pongo a la vista ¿la reconocería?** Sí. **¿Por qué perito?** porque ahí viene asentado los equipos, los números de IMEI, de las tarjetas y además que viene mi nombre. **PRESENTACIÓN DE DOCUMENTO (RESOLUCIÓN).** **Perito ¿Qué es lo que tiene aquí a la vista?** es la resolución 2472 /2019. **¿Porque la reconoce esa resolución?** porque es la que me proporcionar una copia, en la cual trae los cinco equipos telefónicos, así también viene mi nombre y el nombre de la juez Mari Trini Juárez González, juez tercero de control adscrito al Centro Nacional de justicia especializada de controles técnicas de investigación arraigo e intromisión de comunicaciones, con residencia en la Ciudad de México **¿Cuál es la técnica de esta resolución?** es la 72/2019. **Perito los cinco equipos telefónicos ¿dónde los tubos a la vista?** me los proporcionaron en el cuarto de videncia de la fiscalía especializada...” testimonial analizada y valorada de forma libre, bajo las reglas de la lógica, sana crítica y máximas de la experiencia de acuerdo a los numerales 259 y 359 del código nacional de procedimientos penales, a la que se le concede valor probatorio, quien realizo diversas intervenciones a equipos telefónicos, entre ellos, al de la víctima indirecta de iniciales ***** , de la marca Samsung, modelo Galaxy S8 número 777 1198866, del que apreció varias llamadas de fecha 14 y 15 de noviembre de 2019, en distintos horarios, las que se

relacionan con las llamadas de negociación, así como la identificativa de cinco equipos telefónicos de las marcas Doppio IMEI *****, Huawei IMEI 8634532945696, Motorola IMEI *****, Samsung IMEI 352605091370478, y Nokia IMEI 356804083022033, explicando la relación que existe entre los acusados, por encontrarse la frecuencia de llamadas entre los equipos asegurados a los acusados, los registros de contactos entre ellos, y sus números telefónicos, así como las imágenes de armas de fuego, equipo táctico, de las que válidamente se puede acreditar la relación que existe entre los acusados en su actividad ilícita

Con todo lo anterior válidamente se puede establecer que el día 13 de noviembre de 2019 siendo aproximadamente las veinte treinta horas, víctimas de iniciales *****, y *****, fueron privados de la libertad, cuando se les había pinchado un neumático de su vehículo, cuando circulaban por la carretera autopista México – Cuautla, municipio de *****, *****, llevándolos con amagos hasta una zona boscosa, a la altura del kilómetro 18+620, lugar en donde los mantuvieron en cautiverio, dando inicio a las llamadas de negociación con su hermano la víctima indirecta de iniciales *****, durante los días 14 y 15 de noviembre de 2019, y después de diversas llamadas de negociación, se pactó la cantidad de doscientos setenta mil pesos, como pago del rescate, bajo las instrucciones que le indicaron, lograron la liberación de la víctima y aseguramiento de *****, ***** y *****, en la zona boscosa, que se localiza a un costado de la carretera México – Cuautla, kilometro 18+620, municipio de



PODER JUDICIAL

***** , ***** , así como el aseguramiento del arma de fuego, teléfonos celulares y vehículo encontrado en el lugar; con lo que se tiene por acreditada la plena responsabilidad penal de ***** , ***** y ***** , ya que existieron reconocimientos directos y categóricos en su contra, por los agentes aprehensores quienes realizaron su aseguramiento y todos los que participaron en el operativo de rescate de las víctimas, detenidos en flagrancia, por lo que se tiene la certeza y por acreditada la plena responsabilidad penal de ***** , ***** y ***** , por el delito de **SECUESTRO AGRAVADO** previsto y sancionado en artículo 9 fracción I inciso a), 10 fracción I incisos a), b) y c) de la Ley para prevenir y sancionar los delitos en materia de secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.

SEXTO. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 402 del Código nacional de procedimientos penales, este Tribunal adquiriere, por encima de toda duda razonable la convicción de que ***** , ***** y ***** , cometió el hecho punible objeto de la acusación consistente en **SECUESTRO AGRAVADO**. En tal sentido, y luego de rendida y analizada la prueba conforme a lo dispuesto por los artículos 259 y 359 de la legislación adjetiva penal, de las incorporaciones permitidas conforme a la ley, sin contradecir las máximas de la experiencia, los principios de la lógica, no existiendo dudas en torno a los aspectos destacados, este Tribunal de Enjuiciamiento, estima legalmente sustentado el fallo de condena en contra del acusado de referencia, en su calidad de COAUTORES MATERIALES, a título doloso,

en los términos de los numerales 13 fracción III de la Ley sustantiva Penal Federal; por hechos ocurridos el día quince de abril de dos mil veinte, de donde se logra establecer la verdad de lo ocurrido tal como quedó puntualizado al analizar los hechos que se tuvieron por probados.

Por cuanto a la teoría propuesta por la defensa pública de *****, ***** y *****, desde la etapa intermedia señalo que la fiscalía no acreditaría las circunstancias de modo, tiempo y lugar de ejecución del hecho, así como la responsabilidad penal, de por lo que pediría un fallo absolutorio, llevaría una defensa pasiva; en sus alegatos de apertura, sostuvo el mismo argumento, la fiscalía no acreditaría el delito acusado ni la responsabilidad penal, por considerar que existiría prueba directa; para los alegatos de clausura, señalo que a su consideración no se acreditó el delito ni responsabilidad penal, además de que sus representados gozan del principio de presunción de inocencia, ya que las pruebas fueron presuntivas, y no plenas, aisladas, no se concatenaron entre sí, considerando que el señalamiento realizado a través de la cámara de gesell no cumple con los requisitos de ley, además de que no debe concederse valor a los medios de prueba que analizaron los equipos telefónicos, por considerar que no existía cadena de custodia, por ello no existe plena convicción de la responsabilidad de sus representados; por tanto, la teoría propuesta por la defensa No se encuentra acreditada, además de no presentado pruebas que desacreditaran las valoradas en juicio, o fortalecieran su dicho. Contrario a lo anterior se considera que la fiscalía cumplió con la carga



PODER JUDICIAL

probatoria de acreditar plenamente el delito de Secuestro Agravado y la responsabilidad penal de *****, *****, y *****, además de que al ser detenidos de forma flagrante, aprendidos en el lugar del cautiverio donde se encontraban las víctimas de iniciales *****, y *****, lo que da certeza en quien juzgan, así como todo el cúmulo de testigos expertos y evidencias previamente analizada y valorada, se tiene la certeza de que fueron los coautores en codominio funcional del hecho que les acusa la fiscalía. Por tanto, se tiene que la defensa no acreditó su teoría del caso, y se sostiene que se encuentra acreditado la plena responsabilidad penal de *****, *****, y *****, en la comisión del delito de **SECUESTRO AGRAVADO**.

SEPTIMO. Al no haber presentado pruebas las partes, para la audiencia de individualización de sanciones y de reparación del daño, únicamente se escuchó sus argumentos; y habiéndose acreditado el delito de **SECUESTRO AGRAVADO**, mismo que se encuentra previsto y sancionado, en el artículo 9 fracción I inciso a), 10 fracción I incisos a), b) y c) de la Ley para prevenir y sancionar los delitos en materia de secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, así como la responsabilidad penal de *****, *****, y *****, en su comisión, corresponde a este apartado **INDIVIDUALIZAR LA SANCIÓN PENAL** a que se han hecho acreedores, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos, conforme a los parámetros de la individualización de la pena que prevé el numeral 52 del Código Penal Federal en relación con el numeral 410 del código nacional de procedimientos penales, este Tribunal procede a la determinación de la pena aplicable al caso concreto. Por lo que atento al numeral 52 de la disposición sustantiva penal invocada, se tiene lo siguiente:

Fracción I “**la naturaleza de acción u omisión magnitud del daño causado del bien jurídico o del peligro a que hubiere sido expuesto...**”, al efecto se precisa que el delito por el que se les sentenció es por **secuestro agravado**, donde se tutela el bien jurídico consistente en garantizar la seguridad de las personas físico y emocional, en su familia y posesiones.

Fracción II “... **La naturaleza de la acción u omisión y de los medios empleados para ejecutarla...**”; al respecto, se hace mención que *****, ***** y ***** intervinieron en su carácter de coautores materiales del delito de **secuestro agravado**, encuadrando su actuar en la fracción III del artículo 13 del Código Penal Federal, participaron de manera dolosa en la comisión del delito encuadrando su conducta en el párrafo primer del artículo 9 del Código Penal antes invocado.



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Fracción III.- “...**Las circunstancias de tiempo, lugar, modo, u ocasión, del hecho realizado...**”. Han quedado precisados en líneas anteriores en obvio de repeticiones.

Fracción IV.- “...**La forma y grado de intervención del agente en la comisión del delito...**”. En este caso es necesario precisar que el delito de **secuestro agravado** fue cometido dolosamente y se consumó plenamente, ya que las víctimas de iniciales **M. E. A.G. y *******, fueron privados de su libertad, con amagos, portando arma de fuego, se los llevaron a una zona boscosa en donde los mantuvieron sometidos, hasta que lograron su rescate, causándoles diversas lesiones en su cuerpo, logrando la liberación de las víctimas, gracias al actuar de investigación por parte de los agentes de investigación, todo esto con un grupo de personas. Tal y como se establecido en líneas anteriores, los acusados afectaron el bien jurídico tutelado de las víctimas, en términos del artículo 9 fracción I inciso a), 10 fracción I incisos a), b) y c) de la Ley para prevenir y sancionar los delitos en materia de secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, es por ello el grado de culpabilidad del acusado, se determina dentro de la **mínima** dentro del supuesto antes mencionado.

Fracción V. “...**La edad, educación, ilustración, costumbres, condición social y economía del sujeto,**

así como los motivos que impulsaron a determinar a delinquir...” En relación a ello, es menester reproducir los datos generales que externaron los imputados *****; dijo tener 30 años de edad, con Fecha de Nacimiento 11 de mayo de 1991, de Ocupación pintor, de instrucción primero de Secundaria, estado civil unión libre, con domicilio en Cerrada Francisco I. Madero, Sin Número, Colonia *****; *****; **GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ MONRRO** dijo tener 35 años de edad, fecha de nacimiento 27 de Mayo de 1987, de ocupación Carpintero, instrucción primero de secundaria, estado civil unión libre, con domicilio en *****; Número 58, Manzana 2, Colonia *****s, Huixtucu, Estado de México; y ***** dijo tener 30 años de edad, con fecha de nacimiento 01 de Diciembre de 1991, de ocupación Taxista, Instrucción no referida, estado civil unión libre, con domicilio: En Calle La Lluvia, Retorno 31, Colonia *****; *****; Estado de *****.

De lo antes estipulado, se puede concluir que resulta desfavorable por la edad y grado de estudio, de cada uno de los acusado al momento de la comisión del ilícito, ya que ***** contaba con***** años, de instrucción primero de secundaria, de ocupación pintor, ***** de treinta y cinco años de edad, de instrucción primero de secundaria, ser carpintero, y ***** de treinta años de edad, sin referir instrucción, de ocupación taxista; válidamente se puede establecer que tenían el criterio para conocer, planear y apreciar el acto que cometieron,



PODER JUDICIAL

ya que eran mayores de edad, con edad madura para discernir entre lo bueno y malo, además de tener educación suficiente y una ocupación laboral, que les otorga la experiencia necesaria, para comprender lo ilícito de su conducta, y en su caso haberlo evitado. Sin que se haya advertido que los acusados pertenecieran a un grupo indígena, por ello, no se entró al análisis de usos o costumbres que en su caso correspondieren.

Fracción VI.- “...***El comportamiento posterior del acusado al delito cometido...***”; de los medios de prueba referidos en audiencia de juicio oral, y la respectiva de individualización de sanciones, se advierte que la calidad de los acusado son como primo delinciente, toda vez que no se presentó prueba en contrario.

Sin encontrar otras condiciones especiales en que se encontraran los sentenciados al momento de la comisión del delito de secuestro exprés, para determinar o ajustar su conducta de acuerdo a las exigencias de la norma. Lo que nos lleva a concluir que una vez analizada la gravedad del ilícito y el grado de culpabilidad de ***** , ***** y ***** , tomando en consideración las circunstancias enumeradas por el precepto legal contenido en el artículo 52 del código adjetivo de la materia, este Tribunal determina al acusado en un grado de culpabilidad mínima.

En mérito de lo anterior, este Tribunal considera justo y equitativo imponer a ***** , ***** y

***** , por la comisión del delito de **SECUESTRO AGRAVADO**, cometido en agravio de las víctimas de iniciales **M. E. A.G. y *******, una **PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD DE CINCUENTA AÑOS** por la comisión del referido antijurídico; que deberán compurgar cada uno de los acusados ***** , ***** y ***** . Sanción de prisión que deberán de compurgar en el lugar que designe el Juez de Ejecución en caso de que llegue a quedar a su disposición, con deducción del tiempo que hayan estado privados de su libertad personal.

Y de acuerdo a lo que obra en el auto de apertura a juicio oral se tiene que ***** , ***** y ***** , fueron detenidos materialmente el día quince (15) de noviembre de 2019, y a partir del dieciocho (18) de noviembre de 2019 se encuentran bajo la medida cautelar de prisión preventiva por lo que salvo error aritmético se les deberá abonar a la pena impuesta DOS (02) AÑO, DIEZ (10) MESES, DIECIOCHO (18) DIAS, contados hasta el día de hoy.

Así como también se imponer a ***** , ***** y ***** , por la comisión del delito de **SECUESTRO AGRAVADO**, cometido en agravio de las víctimas de iniciales **M. E. A. G. y *******, una **MULTA POR CUATRO MIL DIAS MULTA, EQUIVALENTES AL VALOR DE UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACION (UMA)**; que de acuerdo a la época en que se cometió el ilícito el valor de la UMA, en el año 2019, es por la cantidad de \$84.49(OCHENTA Y CUATRO PESOS 49/100 M.N.), por la comisión del referido



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

antijurídico, por lo que al realizar la suma aritmética arroja la cantidad líquida de \$337,960.00(TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), los que tendrán que ser depositados por cada uno de los sentenciados, en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de *****.

OCTAVO.- En otro orden de ideas, es cierto que los artículos 70⁹, en relación con el artículo 74, 75 y 76 del Código Penal del Federal¹⁰, este Tribunal, se pronuncia con respecto a la sustitución de la pena, sin embargo, por el delito que han sido condenados ***** , ***** y ***** , y la pena impuesta, además de que no se presentaron pruebas para su acreditación, por lo que no resulta procedente dicho beneficio, no obstante, y por cuanto a los beneficios preliberacionales, éstos serán velados y resueltos por el Juez de Ejecución, una vez que cause ejecutoria la presente resolución, por lo que póngase a los sentenciados de mérito a disposición del Juez de Ejecución, para los efectos legales a que haya lugar.

⁹ **Artículo 70.-** La prisión podrá ser sustituida, a juicio del juzgador, apreciando lo dispuesto en los artículos 51 y 52 en los términos siguientes: I. Por trabajo en favor de la comunidad o semilibertad, cuando la pena impuesta no exceda de cuatro años; II. Por tratamiento en libertad, si la prisión no excede de tres años, o III. Por multa, si la prisión no excede de dos años. La sustitución no podrá aplicarse a quien anteriormente hubiere sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso que se persiga de oficio. Tampoco se aplicará a quien sea condenado por algún delito de los señalados en la fracción I del artículo 85 de este Código.

¹⁰ **Artículo 74.-** El sentenciado que considere que al dictarse sentencia reunía las condiciones para el disfrute de la sustitución o conmutación de la sanción y que por inadvertencia de su parte o del juzgador no le hubiera sido otorgada, podrá promover ante éste que se le conceda, abriéndose el incidente respectivo en los términos de la fracción X del artículo 90...”

Artículo 75.- Cuando el sentenciado acredite plenamente que no puede cumplir alguna de las modalidades de la sanción que le fue impuesta por ser incompatible con su edad, sexo, salud o constitución física, el Juez de Ejecución podrá modificar aquélla, siempre que la modificación no sea esencial.

Artículo 76.- Para la procedencia de la sustitución y la conmutación, se exigirá al sentenciado la reparación del daño o la garantía que señale el Órgano jurisdiccional para asegurar su pago, en el plazo que se le fije.

NOVENO.- Por otra parte, como quedó acreditada la responsabilidad penal de *****, *****, y *****, tomando en consideración lo previsto en el apartado C), fracción IV del artículo 20 Constitucional¹¹, que contempla la reparación del daño como un derecho fundamental de las víctimas, para el caso de que en una sentencia condenatoria no podrá absolversele de la misma; por lo que lo concerniente al DAÑO MORAL, en relación con los artículos 29, 30, 30 bis, 31 y 31 bis y demás relativos del Código Penal Federal¹², a criterio de

¹¹ "Artículo 20. El proceso penal será acusatorio y oral. Se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación. A...B... C. De los derechos de la víctima o del ofendido: I...II...III... IV. Que se le repare el daño. En los casos en que sea procedente, el Ministerio Público estará obligado a solicitar la reparación del daño, sin menoscabo de que la víctima u ofendido lo pueda solicitar directamente, y el juzgador no podrá absolver al sentenciado de dicha reparación si ha emitido una sentencia condenatoria..."

¹² Artículo 29.- La sanción pecuniaria comprende la multa y la reparación del daño. La multa consiste en el pago de una cantidad de dinero al Estado, que se fijará por días multa, los cuales no podrán exceder de mil, salvo los casos que la propia ley señale. El día multa equivale a la percepción neta diaria del sentenciado en el momento de consumar el delito, tomando en cuenta todos sus ingresos. Para los efectos de este Código, el límite inferior del día multa será el equivalente al salario mínimo diario vigente en el lugar donde se consumó el delito. Por lo que toca al delito continuado, se atenderá al salario mínimo vigente en el momento consumativo de la última conducta. Para el permanente, se considerará el salario mínimo en vigor en el momento en que cesó la consumación. Cuando se acredite que el sentenciado no puede pagar la multa o solamente puede cubrir parte de ella, la autoridad judicial podrá sustituirla, total o parcialmente, por prestación del trabajo en favor de la comunidad. Cada jornada de trabajo saldrá un día multa. Cuando no sea posible o conveniente la sustitución de la multa por la prestación de servicios, la autoridad judicial podrá colocar al sentenciado en libertad bajo vigilancia, que no excederá del número de días multa sustituidos. Si el sentenciado se negare sin causa justificada a cubrir el importe de la multa, el Estado la exigirá mediante el procedimiento económico coactivo. En cualquier tiempo podrá cubrirse el importe de la multa, descontándose de ésta la parte proporcional a las jornadas de trabajo prestado en favor de la comunidad, o al tiempo de prisión que el sentenciado hubiere cumplido tratándose de la multa sustitutiva de la pena privativa de libertad, caso en el cual la equivalencia será a razón de un día multa por un día de prisión.

Artículo 30. La reparación del daño debe ser integral, adecuada, eficaz, efectiva, proporcional a la gravedad del daño causado y a la afectación sufrida, comprenderá cuando menos: I. La restitución de la cosa obtenida por el delito y si no fuere posible, el pago del precio de la misma, a su valor actualizado; II. La indemnización del daño material y moral causado, incluyendo la atención médica y psicológica, de los servicios sociales y de rehabilitación o tratamientos curativos necesarios para la recuperación de la salud, que hubiere requerido o requiera la víctima, como consecuencia del delito. En los casos de delitos contra el libre desarrollo de la personalidad, la libertad y el normal desarrollo psicosexual y en su salud mental, así como de violencia familiar, además comprenderá el pago de los tratamientos psicoterapéuticos que sean necesarios para la víctima; III. El resarcimiento de los perjuicios ocasionados; IV. El pago de la pérdida de ingreso económico y lucro cesante, para ello se tomará como base el salario que en el momento de sufrir el delito tenía la víctima y en caso de no contar con esa información, será conforme al salario mínimo vigente en el lugar en que ocurra el hecho; V. El costo de la pérdida de oportunidades, en particular el empleo, educación y prestaciones sociales, acorde a sus circunstancias; VI. La declaración que restablezca la dignidad y reputación de la víctima, a través de medios electrónicos o escritos; VII. La disculpa pública, la aceptación de responsabilidad, así como la garantía de no repetición, cuando el delito se cometa por servidores públicos. Los medios para la rehabilitación deben ser lo más completos posible, y deberán permitir a la víctima participar de forma plena en la vida pública, privada y social.

Artículo 30 Bis.- Tienen derecho a la reparación del daño en el siguiente orden: 1o. El ofendido; 2o. En caso de fallecimiento del ofendido, el cónyuge superviviente o el concubinario o concubina, y los hijos menores de edad; a falta de éstos los demás descendientes y ascendientes que dependieran económicamente de él al momento del fallecimiento.



PODER JUDICIAL

los que resuelven y considerando lo previsto en las disposiciones legales antes transcritos, atendiendo a los valores espirituales lesionados, por el delito de **SECUESTRO AGRAVADO** las víctimas de iniciales **M. E. A.G. y *******, si bien juicio se escuchó el testimonio de la perito en materia de psicología a cargo de MAIA AVILA CABRERA, por otro lado, como antes se analizó no se tuvo la oportunidad de escuchar a las víctimas directas, sin que esto afecte el criterio antes tomado, por lo que advirtiendo que daño moral es la afectación que una persona sufre en sus sentimientos, afectos, creencias, reputación, decoro, honor, vida privada; es decir, la afectación que tuvieron las víctimas, a consecuencia del evento delictivo, por lo que con la facultad discrecional y prudente que otorga la ley de la materia a estos Juzgadores, se condena a los sentenciados *********, ******* y *******, pago de la reparación de **DAÑO MORAL** a de manera **genérica**, en favor de las víctimas de iniciales **M. E. A. G. y *******, por lo que una vez que se acredite ante el Juez de Ejecución, será ejecutable.

Por cuanto al pago de la reparación del **Daño Material**, analizadas las pruebas que desfilaron en juicio, se advirtió que existe víctimas indirectas, las cuales fueron afectadas en su patrimonio, ya que de la declaración de la víctima indirecta de iniciales *********, fue la persona que erogo el pago del rescate, por la cantidad de **\$270,000.00**

Artículo 31. La reparación será fijada por los jueces, según el daño que sea preciso reparar, con base en las pruebas obtenidas en el proceso y la afectación causada a la víctima u ofendido del delito. Para los casos de reparación del daño causado con motivo de delitos por imprudencia, el Ejecutivo de la Unión reglamentará, sin perjuicio de la resolución que se dicte por la autoridad judicial, la forma en que, administrativamente, deba garantizarse mediante seguro especial dicha reparación.

Artículo 31 Bis. En todo proceso penal, el Ministerio Público estará obligado a solicitar, de oficio, la condena en lo relativo a la reparación del daño y el juez está obligado a resolver lo conducente. El incumplimiento de esta disposición se sancionará conforme a lo dispuesto por la fracción VII y el párrafo segundo del artículo 225 de este Código. En todo momento, la víctima deberá estar informada sobre la reparación del daño.

(DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual fue fijado fotográficamente por el asesor de negociación y manejo de crisis, pruebas debidamente analizadas y valoradas en obvio de repeticiones innecesarias; así como la diversa víctima indirecta de iniciales *********, quien compareció a juico como el propietario del vehículo marca Zusuki, tipo Vitara, modelo 2018, color rojo oscuro, MOTOR K14C-02867, serie TSMYSJM468057, acreditándolo con una factura debidamente incorporada número A895, expedida por Zuzuki ******* Alden ***** S.A. de C.V.**, a favor de la citada víctima, de fecha quince de agosto de 2018, la ampara la propiedad del vehículo, en que iban las víctimas directas, cuando fueron privadas de la libertad, el cual no fue recuperado; testimonio que relacionado con el depositado de la perito en materia de valuación GABRIELA MENDOZA DOMINGUEZ, quien en fecha seis de abril de 2020, realizo su experticia bajo constancia del vehículo propiedad de la víctima indirecta de iniciales *********, antes descrito, asignándole el valor comercial por la cantidad de **\$295,400.00 (DOS CIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.),** probanzas a las que se les concede valor de forma libre, en base a las reglas de la lógica, sana crítica y máximas de la experiencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 259 y 359 del código nacional de procedimientos penales, ya que no fueron contradichas por la defensa, se encuentran relacionadas entre sí, para acreditar el valor del vehículo no recuperado a consecuencia del evento delictivo, con lo que se acredita la afectación patrimonial de la víctima de iniciales *********; por lo anterior, se



PODER JUDICIAL

condena a los sentenciados ***** , ***** y ***** , pago de la reparación de **DAÑO MATERIAL**, por la cantidad de **\$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, en favor de la víctima indirecta de iniciales *****; y la cantidad de **\$295,400.00 (DOS CIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, en favor de víctima indirecta de iniciales *****

DÉCIMO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹³, así como así 45 fracción II, 46 del Código Penal Federal¹⁴; siendo que la sanción de prisión impuesta a ***** , ***** y ***** , tiene como efecto **la suspensión de los derechos políticos de los ciudadanos**, por lo que se ordena, la suspensión de estos derechos a los sentenciados de mérito, por igual periodo al de la pena de prisión impuesta, ello, a partir del momento en que cause ejecutoria la presente resolución; ordenándose se le haga saber que una vez concluida la condena deberán acudir a las oficinas del Registro Nacional de Electores a efecto de que sean reinscritos en el Padrón Electoral.

DECIMO PRIMERO. - Así mismo una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, en audiencia pública

¹³ "Artículo 38. Los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden:... III. Durante la extinción de una pena corporal..."

¹⁴ Artículo 45.- La suspensión de derechos es de dos clases: I.- La que por ministerio de la ley resulta de una sanción como consecuencia necesaria de ésta, y II.- La que por sentencia formal se impone como sanción. En el primer caso, la suspensión comienza y concluye con la sanción de que es consecuencia. En el segundo caso, si la suspensión se impone con otra sanción privativa de libertad, comenzará al terminar ésta y su duración será la señalada en la sentencia.

deberá de **AMONÉSTARSE Y APERCÍBIRSE** a *****,
*****, y *****, para que no reincidan, haciéndoles
saber de las consecuencias del delito que cometió, lo
anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 43 y
44 del Código Penal Federal¹⁵.

Por lo anteriormente expuesto y además con
fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
numeral en el artículo 9 fracción I inciso a), 10 fracción I
incisos a), b) y c) de la Ley para prevenir y sancionar los
delitos en materia de secuestro, reglamentaria de la
fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de
los Estado Unidos Mexicanos, y artículos 1, 2, 4 al 14,20,
44, 67, 68, 70, 94, 114, 263, 265, 348, 356 al 359, 402 al
407 del Código Nacional de Procedimientos Penales, es
de resolverse y al efecto se;

R E S U E L V E

PRIMERO. Ha quedado debidamente acreditado el
delito de **SECUESTRO AGRAVADO**, mismo que se
encuentra previsto y sancionado, en el artículo 9 fracción
I inciso a), 10 fracción I incisos a), b) y c) de la Ley para
prevenir y sancionar los delitos en materia de secuestro,
reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la
Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.

¹⁵ **Artículo 43.-** El apercibimiento consiste en la conminación que el juez hace a una persona, cuando ha delinquirido y se teme con fundamento que está en disposición de cometer un nuevo delito, ya sea por su actitud o por amenazas, de que en caso de cometer éste, será considerado como reincidente. **Artículo 44.-** Cuando el juez estime que no es suficiente el apercibimiento exigirá además al acusado una caución de no ofender, u otra garantía adecuada, a juicio del propio juez.



PODER JUDICIAL

SEGUNDO. Los señores *****, ***** y ***** de generales anotadas al inicio de esta resolución es **PENALMENTE RESPONSABLE**, en la comisión del delito de **SECUESTRO AGRAVADO**, cometido en agravio de las víctimas iniciales **M. E. A.G. y *******, por lo que se les impone una **PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD DE CINCUENTA AÑOS** por la comisión del referido antijurídico; con deducción del tiempo que haya estado privado de su libertad personal. Así como una **MULTA POR CUATRO MIL DIAS MULTA, EQUIVALENTES AL VALOR DE UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACIÓN (UMA)**; por lo que al realizar la suma aritmética arroja la **cantidad líquida de \$337,960.00(TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, los que tendrán que ser depositados en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de *****. En los términos establecidos en el considerados Séptimo de la presente resolución.

TERCERO. Por cuanto a la sustitución de la penal no ha lugar a concederla en términos del considerado Octavo, una vez que cause ejecutoria la presente resolución, se dejan a salvo sus derechos, para que sean ejercidos ante diversa autoridad jurisdiccional de ejecución, por cuanto hace a los beneficios preliberacionales.

CUARTO. Se condena a *****, ***** y ***** , al pago de la REPARACIÓN DEL **DAÑO MORAL GENERICA** en favor de las víctimas directas de

iniciales ***** , y *****; así como al pago de la **REPARACION DEL DAÑO MATERIAL**, por la cantidad de **\$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, en favor de la víctima indirecta de iniciales *****; y la cantidad de **\$295,400.00 (DOS CIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, en favor de víctima indirecta de iniciales ***** , por el delito de **SECUESTRO AGRAVADO**; de acuerdo a lo razonado en el considerando Noveno de la presente resolución.

QUINTO. Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, amonéstese y apercíbese a ***** , ***** y ***** , en términos del considerando Decimo primero.

SEXTO. Se suspenden los derechos políticos de ***** , ***** y ***** , por igual período al de la pena de prisión impuesta, ello a partir del momento en que cause ejecutoria la presente resolución; haciéndoles saber que una vez concluida la condena deberán acudir a las oficinas del registro nacional de electores, a efecto de que sean reinscritos en el padrón electoral, esto en términos del considerando Décimo.

SEPTIMO. Al causar ejecutoria esta sentencia, póngase a disposición del Juez de Ejecución a ***** , ***** y ***** , a efecto de que procedan a la exacta vigilancia del cumplimiento de la presente resolución,



PODER JUDICIAL

remitiéndose el registro donde conste la presente resolución, a efecto de integrar la carpeta respectiva, dando inicio al procedimiento de ejecución. Haciéndose saber que el sentenciado se encuentra bajo medida cautelares diversas a la prisión preventiva.

OCTAVO. Remítase copia autorizada de la presente resolución a la Fiscalía General del Estado de ***** para su conocimiento una vez que la misma cause ejecutoria. **Asimismo, infórmese al Juez de Ejecución de Sanciones que corresponda, el sentido del presente fallo, dejándosele además a los sentenciados a su disposición jurídica, así como por cuanto a su internamiento,** por conducto del Administrador de Salas. Asimismo, háganse las anotaciones respectivas en los LIBROS DE GOBIERNO Y ESTADÍSTICA.

NOVENO. Con fundamento en lo previsto por el artículo 63 de la Ley Adjetiva Penal, se tiene por legalmente notificada la presente sentencia al Agente del Ministerio Público, asesor jurídico y por su conducto a las víctimas, a la defensa, y a ***** , ***** y *****.

DECIMO.- Se hace del conocimiento a ***** , ***** y ***** , y su defensa que, cuentan con el termino de diez días para inconformarse de la presente resolución, en términos de los numerales 468 fracción II y 471 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

ASÍ, EN FORMA COLEGIADA Y POR UNANIMIDAD, LO RESOLVIERON Y FIRMAN, LAS Y EL JUEZ ESPECIALIZADOS, DEL TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO DEL DISTRITO ÚNICO EN EL ESTADO DE MORELOS, SEDE CUAUTLA, JUEZA **ALMA PATRICIA SALAS RUIZ** EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA, JUEZ **JOB LÓPEZ MALDONADO** EN SU CALIDAD DE TERCERO INTEGRANTE, Y JUEZA **KATY LORENA BECERRA ARROYO**, EN SU CALIDAD DE REDACTORA.

KLBA